



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP14/Informe

Español

Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Samarcanda, Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024

INFORME DE LA 14.ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno de Uzbekistán, la 14.ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (COP14 de la CMS, o COP14) se celebró en el Centro de Congresos Silk Road Samarkand, Samarcanda, Uzbekistán, del 12 al 17 de febrero de 2024. «*La naturaleza no conoce fronteras*» fue el tema de la Conferencia, que sirvió de recordatorio de que los viajes de las especies migratorias no se ajustan a las fronteras políticas y que su supervivencia depende de la colaboración internacional y los esfuerzos transfronterizos de conservación.
2. El 11 de febrero de 2024 se celebró un acto del Segmento de Alto Nivel. Durante este acto abierto al público, ministros y otros altos funcionarios gubernamentales y representantes de alto nivel de las organizaciones internacionales entablaron un diálogo especial en forma de declaraciones y centrado en fortalecer la cooperación transfronteriza para la conservación de las especies migratorias en Asia Central y en compartir las experiencias relacionadas con la cooperación internacional o transfronteriza sobre la conservación de las especies migratorias.
3. *El 12 de febrero se celebró la Noche de Campeones*, acto dedicado a agradecer a los gobiernos y a otras organizaciones y particulares que habían contraído compromisos financieros a largo plazo con iniciativas específicas destinadas a beneficiar a las especies migratorias.
4. A la Conferencia asistieron representantes de las siguientes 74 Partes y 5 No-Partes:
Partes: Albania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Baréin, Bélgica, Benín, Brasil, Burundi, Congo (Brazzaville), Islas Cook, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, República Checa, Dinamarca, Egipto, Eritrea, Estonia, Esuatini, Etiopía, Fiyi, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Guinea-Bisáu, Hungría, India, Irán, Irlanda, Italia, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Libia, Lituania, Madagascar, Malawi, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Samoa, Arabia Saudita, Seychelles, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Uruguay, Uzbekistán y Zimbabue.
No-Partes: Bután, Nepal, Qatar, Rusia y Estados Unidos de América.
5. También estuvieron representados observadores de entidades u organismos gubernamentales y no gubernamentales. La lista completa de participantes figura como Anexo al presente informe.

I. APERTURA DE LA REUNIÓN Y ASUNTOS ORGANIZACIONALES

PUNTO 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

6. La Ceremonia de Apertura, celebrada el lunes 12 de febrero de 2024, incluyó elementos ceremoniales, culturales y oficiales y una bienvenida a Samarcanda.
7. Los actos ceremoniales y culturales fueron:
 - una videopresentación sobre las especies migratorias y los hábitats de Uzbekistán y otros países, en relación con el tema de la COP14: «*La naturaleza no conoce fronteras*»; y
 - una actuación de ballet que puso de relieve las amenazas que se ciernen sobre las especies migratorias a nivel mundial.

DISCURSO DE APERTURA

8. La COP14 fue inaugurada con un discurso de apertura del primer ministro de la República de Uzbekistán, el Excmo. Sr. Abdulla Aripov, quien expresó su gratitud a la Secretaría de la CMS y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por celebrar la conferencia en Uzbekistán y dio la bienvenida a todos a la antigua ciudad de Samarcanda, centro internacional para el diálogo. Subrayó que las especies migratorias son parte integrante los ecosistemas del planeta, aunque afrontan graves amenazas como, por ejemplo, el cambio climático, la destrucción del hábitat, la caza ilegal y el tráfico de especies, que han provocado su desaparición, incluso en Asia central. En Uzbekistán se estaba prestando especial atención a los animales silvestres migratorios, lo que incluía la adopción de nuevos documentos legislativos y el fortalecimiento institucional, al tiempo que se ha triplicado el número de áreas protegidas del país. Puso de relieve las iniciativas puestas en marcha para mejorar la conservación de las aves y los mamíferos poco comunes y sus hábitats y para luchar contra la desertificación del mar de Aral. Uzbekistán mostró su voluntad de movilizarse para proteger las especies migratorias y acogió con satisfacción la adopción de nuevos planes estratégicos, la creación de corredores ecológicos que posibiliten los movimientos de la fauna y las evaluaciones del impacto provocado por la construcción de infraestructuras. Señaló, además, la estrecha cooperación entre Uzbekistán y los países vecinos en materia de parques nacionales transfronterizos, especialmente para proteger al leopardo de las nieves (*Panthera uncia*). Para concluir, afirmó que la COP14 serviría para mejorar aún más la eficacia de la conservación de los animales silvestres.

PALABRAS DE BIENVENIDA

9. La Sra. Inger Andersen, secretaria general adjunta de las Naciones Unidas (ONU) y directora ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), señaló que la CMS ha desempeñado un papel decisivo en la conservación de las especies migratorias durante más de 40 años. Añadió que se necesitaba un marco claro para la conservación de las especies migratorias, ya que los factores que ocasionan su desaparición forman parte de una triple crisis planetaria más amplia. Por último, tras señalar que las especies migratorias están en peligro, lo que hace peligrar a la humanidad, la Sra. Andersen instó a todas las naciones a estar a la altura del tema de la COP14 y a trabajar conjuntamente en las fronteras.
10. La Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, tras expresar su profunda gratitud y aprecio a Uzbekistán por acoger la COP14, destacó que la CMS desempeña un papel singular y esencial, por ser el único tratado mundial de las Naciones Unidas que aborda la conservación de las especies migratorias y sus hábitats. Su implementación por parte de la CMS contribuye de manera directa al cumplimiento del Marco Mundial de Biodiversidad (GBF, por sus siglas en inglés) de Kunming-Montreal, a la lucha contra la desertificación y a la mitigación del cambio climático. El tema de la COP14 «*La naturaleza no conoce fronteras*» subrayaba la misión fundamental de la Convención, consistente en fortalecer la cooperación

internacional, y destacaba la publicación, durante la COP14, del informe *Estado de las especies migratorias en el mundo*.

11. El Sr. Carlos Manuel Rodríguez, director ejecutivo y presidente del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), señaló que la reposición de fondos del FMAM-8 tenía que ver con la integración entre sectores, convenciones y partes interesadas y que era obligatorio y urgente el trabajo político y financiero conjunto y coordinado entre los sectores. Subrayó que, si la naturaleza no tiene fronteras, los mecanismos financieros mundiales de conservación tampoco deberían tenerlas. Los proyectos del FMAM habían prestado una considerable ayuda a la conservación de las especies migratorias, y la estrategia de biodiversidad del FMAM-8 hacía hincapié en la conservación integrada para reforzar la conectividad y la integridad de los ecosistemas. Los programas integrados del FMAM prestaban ayuda para contribuir al mantenimiento de ecosistemas intactos y conectados, que resultaban críticos para la supervivencia de las especies migratorias. El FMAM destacaba la visión constructiva y orientada al futuro expuesta en el documento de la COP14 de la CMS sobre la movilización de recursos que mejoren la colaboración con el FMAM, y esperaba fortalecerla durante el proceso de reposición de fondos del FMAM-9 como aliado estratégico.
12. La Sra. Grethel Aguilar, directora general de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), destacó que era necesario tomar decisiones audaces para proteger la naturaleza. La Sra. Aguilar recalcó que el tema de la COP14, «*La naturaleza no conoce fronteras*» resonaba con fuerza en la UICN y, para concluir, señaló que se necesitan soluciones que trasciendan las fronteras nacionales para abordar los retos a los que nos enfrentamos y para garantizar un futuro en el que prosperen las especies migratorias.

APERTURA DE LA SESIÓN PLENARIA

13. La sesión plenaria de apertura de la COP14 estuvo presidida por el Sr. Jitendra Kumar (India), en representación de la Presidencia de la COP13. El Sr. Kumar mencionó el artículo 12 de las Reglas de Procedimiento, en el que se disponía que un representante de la actual Presidencia de la COP desempeñaría el cargo de presidente/a hasta que la COP eligiera un nuevo presidente/a en su primera sesión.
14. El Sr. Kumar expresó su agradecimiento al Gobierno de Uzbekistán y elogió la labor de la Secretaría de la CMS. Señaló que la Declaración de Gandhinagar, adoptada en la COP13, hacía hincapié en mantener y restaurar la conectividad ecológica, por ser una de las principales prioridades de la CMS. A continuación, declaró inaugurada la COP14 de la CMS.

PUNTO 2. ELECCIÓN DE AUTORIDADES

15. El presidente recordó que el artículo 12 de las Reglas de Procedimiento regula la elección del presidente/a de la COP y del presidente/a del Comité Plenario, que también ocuparía el cargo de vicepresidente/a de la COP, y del vicepresidente/a del Comité Plenario.
16. La Conferencia eligió por aclamación a las siguientes autoridades:

Conferencia de las Partes

Presidente: Excmo. Sr. Aziz Abdukhakimov (Uzbekistán)

Vicepresidente: Sr. Colin Galbraith (Reino Unido)

Comité Plenario

Presidente: Sr. Colin Galbraith (Reino Unido)

Vicepresidenta: Sra. Humbulani Mafumo (Sudáfrica)

17. De conformidad con el artículo 13 de las Reglas de Procedimiento, la Mesa de la Conferencia ya se había completado y estaba integrada por todos los miembros del Comité Permanente (StC), la presidenta del Consejo Científico (ScC), el presidente y el vicepresidente de la COP

y la vicepresidenta del Comité Plenario (CP). La Mesa se reunió por primera vez la tarde del 12 de febrero.

18. El Excmo. Sr. Aziz Abdukhakimov tomó posesión de su cargo como nuevo presidente de la COP.

PUNTO 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL PROGRAMA DE LA REUNIÓN

Punto 3.1 Orden del día provisional y documentos

Punto 3.2 Orden del día provisional anotado y programa de la reunión

19. El presidente remitió a los presentes en la reunión los documentos UNEP/CMS/COP14/Doc.3.1/Rev.4 *Orden del día provisional y documentos* y UNEP/CMS/COP14/Doc.3.2/Rev.1 *Orden del día provisional anotado y programa de la reunión*.
20. Israel solicitó aclaraciones sobre la organización del trabajo, para garantizar que las Partes pequeñas pudieran asistir a todas las reuniones del Grupo de Trabajo (GT) que, se esperaba, fuera creado por el Comité Plenario. La Secretaría explicó que, dado el apretado orden del día, algunas reuniones se celebrarían en paralelo e instó a las delegaciones a coordinar su labor.
21. Al no haber más comentarios, ambos documentos fueron adoptados por consenso.

PUNTO 4. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

22. El presidente informó que no se había recibido ninguna propuesta de enmienda a las Reglas de Procedimiento y que las Reglas de Procedimiento aplicables a la reunión en curso serían las adoptadas por la COP13.
23. Al no haber observaciones, las Reglas de Procedimiento quedaron adoptadas.

PUNTO 5. ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS DE SESIONES

24. El presidente recordó que el artículo 3.3 de las Reglas de Procedimiento preveía la creación de un Comité de Credenciales compuesto por no más de cinco representantes de, como mínimo, tres regiones. De acuerdo con la práctica de la COP de elegir a un representante de cada uno de los cinco grupos regionales de la CMS, se pidió a cada región que presentara sus candidaturas a representante.
25. Los candidatos fueron los siguientes:
 - Oceanía:** no presentó ningún candidato
 - África:** Kenia
 - Asia:** Arabia Saudita
 - Europa:** Reino Unido
 - América del Sur, Central y el Caribe:** Costa Rica
26. La COP confirmó por consenso la constitución del Comité de Credenciales con los miembros designados.
27. De conformidad con el artículo 6 de las Reglas de Procedimiento, la COP constituyó el Comité Plenario. El presidente señaló que la reunión podría considerar oportuno constituir otros Grupos de Trabajo que debatiesen sobre el proyecto de presupuesto y otras cuestiones, pero que de ello se encargaría el Comité Plenario.

PUNTO 6. ADMISIÓN DE OBSERVADORES

28. El presidente de la COP remitió a los presentes en la reunión el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.6 *Admisión de observadores* e invitó a las Partes a admitir a los observadores que figuraban en la lista.
29. Al no haber objeciones, se admitieron por consenso los observadores que figuraban en la lista incluida en el documento COP14/Doc.6.

II. INFORMES

PUNTO 7. INFORME DE LA PRESIDENCIA SALIENTE DE LA COP

30. El Sr. R. Raghu Prasad (India), presentó el informe de la Presidencia saliente de la COP, destacando la «Declaración de Gandhinagar», que subrayaba que la conectividad ecológica es necesaria para mejorar la conservación de las especies migratorias y sus hábitats. Afirmó que, con motivo de la celebración del cincuentenario del Proyecto Tigre en 2023, el primer ministro de la India presentó la Alianza Internacional de Grandes Felinos, destinada a la conservación de siete grandes felinos. En cumplimiento de la Decisión 13.46 de la COP de la CMS, el Gobierno de la India había estado colaborando con los Estados del área de distribución del Corredor Aéreo de Asia Central (CAF) y la Secretaría de la CMS, con el fin de establecer un marco institucional para el CAF bajo los auspicios de la CMS. Señaló que la India también había puesto en marcha el «Proyecto Delfín» para centrarse en la conservación de los delfines marinos y fluviales. A partir del 1 de julio de 2022, la India prohibió la fabricación, importación, almacenamiento, distribución, venta y uso de artículos de plástico de un solo uso. La India también había presidido la primera reunión extraordinaria de la COP de la CMS el 28 de noviembre de 2023, en la que se adoptó una resolución sobre asuntos financieros y administrativos.
31. El Sr. Prasad expresó su gratitud a todas las Partes, a la Secretaría de la CMS, al Comité Permanente y a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil por su apoyo durante la presidencia de la India de la COP de la CMS.

PUNTO 8. INFORMES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCIÓN

Punto 8.1. Comité Permanente

32. La India, en calidad de presidente del Comité Permanente, presentó el informe del Punto 8.1. y señaló que la India presidió tres reuniones entre febrero de 2020 y febrero de 2024:
- 52.^a reunión (StC52), celebrada virtualmente del 21 al 29 de septiembre de 2021;
 - 53.^a reunión (StC53), celebrada los días 19 y 20 de octubre de 2022 en Bonn; y
 - 54.^a reunión (StC54), celebrada el 11 de febrero de 2024 en Samarcanda.
33. La India mencionó que, en paralelo a la COP13, varias Partes habían manifestado su promesa de contribuir al programa Campeones de las Especies Migratorias. El valor total de las contribuciones voluntarias recibidas o prometidas en 2020 y 2021 para ejecutar el Programa de Trabajo (PdT) fue de aproximadamente 4,06 millones de euros. Se recibieron contribuciones de los Gobiernos de Alemania, Australia, la India, Japón, Mónaco, Suecia y Suiza, así como del PNUMA y de la Fundación MAVIA. A los efectos de mejorar la recopilación de información sobre las medidas adoptadas por las Partes para cumplir los compromisos contraídos en el marco de la Convención, se revisó el formato de los Informes Nacionales. El Comité Permanente publicó en el sitio web de la CMS la situación de los atrasos en los pagos y observó cierta mejora en la recaudación de los atrasos. Indicó que las limitaciones financieras de la Convención habían provocado escasez de personal en la Secretaría, lo cual afectaba a la salud de algunos miembros del personal. Se tomó nota de los avances positivos

hacia la consecución de algunos de los objetivos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (SPMS) 2015-2023, especialmente, los relativos a la concienciación, la mejora de los acuerdos de gobernanza y las medidas de conservación de las áreas.

34. En la StC52 se refrendó un nuevo programa de trabajo conjunto entre la CMS y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y un Programa de Trabajo conjunto CITES-CMS en la Iniciativa sobre Carnívoros Africanos, y se acordaron los Términos de Referencia del Grupo operativo Intergubernamental sobre la eliminación gradual del uso de plomo. Durante la StC53, se debatieron las diferentes opciones posibles para el seguimiento del SPMS 2024-2032 en lo que respecta al tipo de producto que se elaboraría y el proceso para realizar las tareas necesarias. Por lo tanto, con el apoyo de la Secretaría, el Comité Permanente creó un grupo de trabajo encargado de elaborar, durante los períodos entre sesiones, un proyecto de SPMS, para que fuera tenido en cuenta en la COP14. La India señaló que el SPMS 2024-2032 establece las prioridades estratégicas fundamentales para la CMS y, al mismo tiempo, proporciona importantes vínculos con las prioridades mundiales más amplias, en particular, el Marco Mundial para la Biodiversidad, y responde a ellas.
35. La India agradeció a la Secretaría su dedicación en la labor, junto con el firme apoyo de la Familia de la CMS más amplia, la comunidad de ONG, otros miembros colaboradores y donantes, entre otras cosas, en la organización de las reuniones del Comité Permanente.

Punto 8.2. Consejo Científico

36. La presidenta del Consejo Científico de la CMS, Sra. Narelle Montgomery (Australia), resumió las actividades del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC) desde la COP13, que incluían la revisión de varios documentos de la COP14. Se habían celebrado dos reuniones del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC):
- 5.ª reunión: junio/julio de 2021, virtual
 - 6.ª reunión: julio de 2023, Bonn.
37. La Sra. Montgomery destacó los puntos principales en los que se habían centrado las reuniones celebradas durante el período entre sesiones, como por ejemplo, la cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el *Estado de las especies* migratorias en el mundo, y señaló la importancia de que la CMS siguiera participando en la labor relacionada con el cambio climático, entre otras cosas, fortaleciendo los vínculos con otros marcos. El Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico había trabajado para mejorar la aplicabilidad de las directrices sobre contaminación lumínica, y sus Grupos de Trabajo y Grupos Operativos habían abordado una amplia variedad de cuestiones como, por ejemplo, la caza ilegal, las interacciones recreativas en el agua y el importante trabajo sobre la desagregación de las familias y géneros de aves incluidos en el Apéndice II. La Sra. Montgomery recomendó que se hiciera un mayor uso de las reuniones virtuales en las reuniones de los Grupos de Trabajo y los Grupos Operativos del Consejo Científico, e instó a las Partes, conscientes de la importante carga de trabajo, a contribuir al aumento del número, de tres a cuatro por región, de consejeros designados por las Partes. La Sra. Montgomery agradeció a los miembros y consejeros del ScC-SC su ardua labor e invitó a la COP14 a reconocer las importantes contribuciones realizadas por tres consejeros designados por la COP que abandonaban el Comité tras muchos años de servicio: el Sr. Rodrigo Medellín, el Sr. Giuseppe Notarbartolo di Sciara y el Sr. Colin Galbraith.

PUNTO 9. DEPOSITARIO Y PAÍS DE ACOGIDA

38. El Depositario y país de acogida, Alemania, presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.9 *Informe del Depositario*. Desde el último Informe del Depositario, publicado en la StC53 en octubre de 2022, ningún otro país se había adherido a la Convención. Actualmente, había 133 Partes en la Convención, constituidas por 132 Estados miembros y la Unión Europea. Desde

el último informe, Alemania, en calidad de Depositario, no había recibido ninguna notificación de las Partes en relación con objeciones, reservas o retiradas.

PUNTO 10. DECLARACIONES

Punto 10.1. Estados Partes (incluidas las Organizaciones Regionales de Integración Económica [ORIE])

39. El presidente invitó a las Partes a realizar declaraciones breves e instó a que se presentaran declaraciones escritas.
40. Nueva Zelanda, hablando en nombre de la región de Oceanía, puso de relieve el trabajo regional, citando la 11.ª Reunión de Socios de la Asociación del Corredor Aéreo de Asia Oriental-Australasia (EAAF), celebrada en marzo de 2023 en Australia, en la que se avanzó sobre cuestiones que apoyaban la labor de la CMS, entre otras: la acogida de la primera reunión del Grupo Operativo Intergubernamental de la CMS sobre Caza, Captura y Comercio Ilegales de Aves Migratorias en el Corredor Aéreo de Asia Oriental-Australasia y la elaboración de su programa de trabajo; la 4.ª Reunión de los Signatarios del Memorando de Entendimiento (MdE) sobre los Cetáceos de las Islas del Pacífico en 2021 y el Plan de Acción para las Ballenas y los Delfines 2022-2026, de carácter regional.
41. Arabia Saudita hizo referencia a su trabajo en estrecha colaboración con la Secretaría de la CMS y confirmó su compromiso de seguir apoyando la labor de conservación de las especies migratorias y, en particular, de la iniciativa del suroeste asiático sobre la matanza ilegal de aves.
42. Bélgica, hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros, destacó la preparación del nuevo Programa Estratégico y la coordinación con la IPBES sobre la conectividad ecológica. Instó a que se reforzara la coordinación regional y mundial entre todos los interesados y acogió con satisfacción el primer informe sobre el *Estado de las especies migratorias en el mundo*.
43. Uruguay, hablando en nombre de la región de América del Sur, Central y el Caribe, recordó la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a generar y aplicar la capacitación, y reiteró su compromiso con el éxito de la COP14.
44. Zimbabue, hablando en nombre del grupo africano, advirtió que, para obtener resultados en favor de las especies migratorias, se deben reconocer las sinergias con otros Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA) y evitar duplicar las iniciativas. Pidió a las Partes que apoyaran las propuestas de África para proteger las especies migratorias y sus hábitats e instó a los participantes en la COP a acudir a la 6.ª sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6), que se celebraría en Kenia en febrero de 2024.

Punto 10.2. Estados No-Partes

45. El presidente invitó a los Estados No-Partes a realizar declaraciones, pero no hubo ninguna intervención.

Punto 10.3. Acuerdos de la CMS

46. Los representantes de los siguientes acuerdos de la CMS hicieron presentaciones breves que resumían los progresos realizados durante el período entre sesiones: Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP); Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, Atlántico Nordeste, Mar de Irlanda y Mar del Norte (ASCOBANS); Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS); Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA); Acuerdo sobre la Conservación de las Poblaciones de Murciélagos en Europa (EUROBATS); y Acuerdo sobre la

Conservación de los Gorilas y sus Hábitats (Acuerdo sobre Gorilas).

Punto 10.4. OIG y ONG

47. Se invitó a las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a presentar declaraciones escritas a la Secretaría para incorporarlas a las actas de la COP14. En relación con este punto, las siguientes organizaciones efectuaron breves declaraciones verbales:

- La Comisión Ballenera Internacional (CBI) señaló que las cambiantes amenazas para los cetáceos requerían análisis más complejos fundamentados en datos científicos sólidos. La CBI destacó que la captura incidental era la amenaza más grave, además de las colisiones con embarcaciones, la contaminación, el cambio climático, el ruido submarino y la observación de ballenas. La colaboración con la CMS y sus acuerdos derivados, ASCOBANS y ACCOBAMS, era esencial para luchar contra estas crecientes amenazas. Entre los aspectos más destacados de la colaboración estaba el Manual de Observación de Ballenas, el plan de gestión de la conservación de la población mediterránea de rorcual común (*Balaenoptera physalus*), el trabajo centrado en los pequeños cetáceos y las acciones concertadas.
- La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, que actuó en calidad de Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y del Acuerdo para la Aplicación de las Disposiciones de la CNUDM, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y gestión de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces), puso de relieve la tercera Evaluación Mundial de los Océanos, que se realizará próximamente. Indicó que se estaba preparando en el marco del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, que incluye aspectos socioeconómicos, y que se tendrían en mente, entre otras, las especies marinas, como las especies marinas migratorias y sus hábitats. La DOALOS señaló, además, que, de momento, estaba desempeñando las funciones de secretaria en virtud del Acuerdo sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de Áreas Situadas fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ) de la CNUDM y destacó las sinergias existentes entre el mencionado Acuerdo y la CMS.
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) afirmó que trabajaba estrechamente con la CMS y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, por ejemplo, a través del GBF, que proporcionaba un plan general de acción en materia de biodiversidad. La finalidad de este ambicioso plan era proteger y restaurar la naturaleza, avanzar junto con ella, repartir los beneficios equitativamente e invertir y colaborar en favor de la naturaleza. La actualización de las estrategias nacionales sobre diversidad biológica y los planes de acción elaborados por las Partes en el CDB para armonizar sus metas nacionales con el GBF constituía una importante oportunidad para integrar las actividades en el marco de la CMS y otros convenios relacionados con la biodiversidad.
- BirdLife International pronunció una declaración en nombre de Bat Conservation International, Benin Environment and Education Society (BEES), BirdLife International, Born Free Foundation (Born Free), Conservation Without Borders, Deep Sea Conservation Coalition, Defenders of Wildlife, Fauna and Flora International (FFI), Humane Society International, HSI Australia, International Fund for Animal Welfare (IFAW), Law of the Wild, OceanCare, Pan African Sanctuary Alliance, Panthera, TRAFFIC, Vulture Conservation Foundation, Wetlands International, Whale and Dolphin Conservation (WDC), Wildlife Conservation Society (WCS) y World Wide Fund

for Nature (WWF). Puso de relieve el informe *Estado de las especies migratorias en el mundo*, presentado en la COP14, y que la CMS era el principal mecanismo mundial a través del cual los gobiernos y las partes interesadas podían poner en marcha medidas que lograsen alcanzar las metas del Marco Mundial para la Biodiversidad (GBF) en favor de las especies migratorias y sus hábitats.

- El Centro para la Biodiversidad (ACB) de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) destacó la importancia cada vez mayor de la biodiversidad en la agenda de la ASEAN y la necesidad de mantener una cooperación intersectorial y transfronteriza sólida. El ACB creó la Red de Corredores Aéreos de ASEAN para promover la conservación de las aves acuáticas migratorias a lo largo del Corredor Aéreo de Asia Oriental-Australasia, mientras que el Plan para la Biodiversidad de la ASEAN promovía la creación de sinergias entre los AMUMA en virtud del GBF, incluidas las correspondientes metas del SPMS 2024-2032.

PUNTO 11. INFORME DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

48. El PNUMA resumió brevemente el documento UNEP/CMS/COP14/Doc. *Informe de la directora ejecutiva del PNUMA*, que destacaba la colaboración mantenida desde hacía largo tiempo entre el PNUMA y la CMS y acogió con agrado las contribuciones de la CMS al GBF. El PNUMA tenía interés en seguir colaborando con la CMS, entre otras cosas, en el Proyecto de Apoyo a la Acción Temprana del Marco Mundial para la Biodiversidad, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y en la implantación de la herramienta de comunicación de datos (DaRT) para los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente. La Secretaría del Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP), a cargo del PNUMA, contribuyó a ejecutar el Acuerdo sobre los Gorilas de la CMS. El PNUMA señaló, además, la colaboración con la CMS a través del Fondo para el Elefante Africano (AEF), creado para financiar la implementación del Plan de Acción para el Elefante Africano (AEAP), además de la estrategia regional para la conservación de la foca monje en el Mediterráneo.

PUNTO 12. INFORME DE LA SECRETARÍA

PUNTO 22. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020-2023

Sesión plenaria de apertura de la COP (12 de febrero)

49. Los puntos 12 y 22 se trataron conjuntamente. La secretaria ejecutiva resumió las actividades de la Secretaría durante el período 2020-2023 incluyendo la información contenida en el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.22 *Implementación del programa de trabajo 2020-2023*.
50. Casi todas las actividades altamente prioritarias adoptadas por la COP13 se habían llevado a cabo, entre otras, el refuerzo de las actividades científicas, entre las que destacan la publicación *Climate Change and Migratory Species (El cambio climático y las especies migratorias)* y la presentación del informe *Estado de las especies migratorias en el mundo*. Se habían promovido la creación de sinergias a escala internacional mediante iniciativas productivas, y la CMS había elaborado varias directrices, como las Directrices de la CMS sobre la Contaminación Lumínica. Otras áreas principales para la CMS fueron las actividades llevadas a cabo por el Grupo Operativo sobre Energía (ETF), que abordan la captura ilegal y no sostenible de especies migratorias a través de los Grupos operativos de la CMS específicos de cada región y mejoran la cooperación para la protección de las especies de toda su área de distribución con iniciativas regionales y memorandos de entendimiento.
51. Entre las actividades altamente prioritarias que necesitaban financiación figuraban la prevención del envenenamiento de aves migratorias, la eliminación gradual del uso de municiones y pesas de plomo en la pesca, y la mejora de las comunicaciones.

52. El SPMS 2024-2032 era un resultado fundamental que debería servir de hoja de ruta para abordar las prioridades en materia de conservación de las especies migratorias.
53. El Programa de Trabajo 2024-2026 se ultimaría inmediatamente después de la COP14, lo que permitiría a la Secretaría reflejar los mandatos adoptados en la COP14 y determinar su coste con exactitud.
54. El presidente de la COP dio las gracias a los participantes por el trabajo realizado y concluyó la sesión plenaria.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

55. Documento 22. La COP tomó nota del informe contenido en UNEP/CMS/COP14/Doc.22 *Implementación del Programa de Trabajo 2020-2023*.

APERTURA DEL COMITÉ PLENARIO (CP)

56. El presidente del Comité Plenario, Sr. Colin Galbraith (Reino Unido), inauguró la primera sesión del CP el lunes 12 de febrero. El presidente recordó el artículo 6 de las Reglas de Procedimiento y propuso que las Partes continuaran trabajando sobre algunas cuestiones en los Grupos de Trabajo. Indicó que los posibles comentarios sobre los documentos se remitirían al Grupo de Trabajo correspondiente, para transmitirlos al Comité Plenario. Invitó a las delegaciones pequeñas a realizar sus comentarios a través del programa de trabajo.
57. Las Partes acordaron la creación de los siguientes Grupos de Trabajo, que se reunirían durante la semana para debatir sobre las cuestiones que necesitaran un trabajo posterior y contribuir a la redacción de los documentos de sesión (CRP):
 - Grupo de Trabajo sobre Presupuestos
 - Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales
 - Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas
 - Grupo de Trabajo sobre Especies Aviares
 - Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres

III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

PUNTO 13. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

Punto 13.1. Ejecución del presupuesto de la CMS 2021-2023

Comité Plenario (12 de febrero)

58. La Secretaría presentó este punto, que describía la situación de las contribuciones al Fondo Fiduciario a 31 de octubre de 2023. Esta proporcionó, asimismo, una visión general de la ejecución del presupuesto de la CMS entre 2021 y 2023. De las contribuciones totales, que ascendían a 8 751 747 EUR para 2021-2023: se habían recibido 6 731 984 EUR en contribuciones a 31 de octubre de 2023; se habían recibido 979 823 EUR después del 31 de octubre de 2023; y aún estaban pendientes de cobro 1 039 940 EUR en contribuciones. 60 Partes habían abonado sus contribuciones y 70 Partes aún estaban en mora, salvo las tres Partes recién incorporadas.
59. En lo que respecta a la situación de las contribuciones pendientes de años anteriores, 33 Partes aún tenían contribuciones pendientes de pago por un total de 355 557 EUR; en consecuencia, el total de contribuciones pendientes ascendía a 1 408 485 EUR a 31 de diciembre de 2023, incluidas las tres Partes recién incorporadas. La Secretaría instó a las Partes a abonar sus contribuciones pendientes, de conformidad con la Resolución 13.2 de la CMS.
60. La Secretaría indicó que en la StC53 se había adoptado una solicitud para realizar movimientos de fondos, e insistió en que este hecho no modificaba la situación general. El

saldo del Fondo Fiduciario a 31 de diciembre de 2023 era de 2 821 891 EUR.

61. Israel preguntó cómo se determinaban los niveles de prioridad. Como respuesta, la Secretaría pidió a los presentes en la reunión que prestaran atención a la amplia revisión y al proceso de consulta sobre el establecimiento de prioridades, y señaló que la COP tomaría las decisiones definitivas.
62. El Comité Plenario tomó nota del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.13.1 y recomendó que la COP hiciera lo mismo.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

63. La COP tomó nota del informe contenido en el Documento 13.1 *Ejecución del presupuesto de la CMS 2021-2023*.

Punto 13.2. Presupuesto para 2024-2026 y Programa de Trabajo para el ciclo del período de sesiones entre la COP14 y la COP15

Comité Plenario (12 de febrero)

64. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.13.2/Rev1 *Presupuesto para 2024-2026 y Programa de Trabajo para el período de sesiones entre la COP14 y la COP15*, en el que se describían escenarios presupuestarios para 2024-2026.
65. En el Escenario 1 (crecimiento nominal cero), no estaba previsto ningún incremento con respecto al presupuesto aprobado para el trienio 2021–2023. Esta opción permitía financiar todos los puestos del personal permanente de la Secretaría, que actualmente estaban cubiertos (o en proceso de contratación), utilizando el coste salarial estándar de la COP13 con un incremento del 2 por ciento anual. Las cifras del resto de partidas presupuestarias se mantenían tal y como se habían adoptado en la COP13. En el Escenario 1, el presupuesto total que habían de compartir las Partes era de 8 751 749 EUR.
66. En el Escenario 2 (crecimiento real cero), se preveía un incremento del 11,56 por ciento con respecto al presupuesto aprobado para 2021–2023. Se incluían el incremento de los costes del Comité Permanente y el Consejo Científico y los costes de Umoja, además de una tasa de inflación del 2 por ciento con respecto al presupuesto de la COP13, aplicada a todas las partidas presupuestarias. También se preveía incrementar el número de consejeros designados por las Partes (uno por región). En el Escenario 2, el presupuesto total ascendía a 9 763 014 EUR.
67. El Escenario 3 estaba basado en el supuesto de un crecimiento moderado y preveía fondos adicionales para reforzar la capacidad de la Secretaría mediante la incorporación de varios puestos nuevos y el incremento de la cantidad de materiales, servicios técnicos e informativos. El Escenario 3 preveía un aumento del 17,09 por ciento con respecto al escenario presupuestario de crecimiento real cero (Escenario 2), con un presupuesto total de 11 431 361 EUR.

Tras señalar las dificultades de los países en desarrollo para pagar sus contribuciones, dado el incremento de los precios, y con la idea de evitar sobrecargar a las Partes, Brasil expresó su preferencia por el Escenario 1.

68. La Secretaría explicó que había habido un error en el tema del orden del día antes de ser revisado, que el Comité Permanente había deliberado sobre las posibles consecuencias de estar en mora y también señaló la necesidad de aclarar qué significa «ocupar un cargo» y en qué consiste un organismo de la CMS. La conclusión fue que la COP debía deliberar sobre esta cuestión.
69. El Comité Plenario tomó nota del documento, que sería debatido en profundidad por el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto.

Comité Plenario (17 de febrero)

70. El CRP13.2 *Presupuesto 2024-2026*, incluido el CRP13.2 *Anexo 6 Programa de Trabajo 2024-2026*, fue remitido al Comité Plenario por el Subcomité de Finanzas y Presupuesto. Kenia, como su presidente, presentó un resumen de las deliberaciones mantenidas, y afirmó que el grupo había acordado un presupuesto que estaba listo para que la COP lo examinase y aprobase y posibilitar que la Convención continuase con su mandato.
71. En relación con las Partes susceptibles de financiar las reuniones de la CMS en el párrafo 10, Samoa, en nombre de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) del Pacífico, propuso la enmienda «para dar prioridad a la financiación de los países menos desarrollados y los PEID». Esta propuesta recibió el apoyo de Suiza, Islas Cook, Bélgica, Israel, la UE y sus Estados miembros, Maldivas, Nueva Zelanda, Australia, Alemania, Georgia, Noruega y Senegal. Brasil dijo que podía aceptar la enmienda, aunque reiteró que, en su opinión, debían tenerse en cuenta a todos los países en desarrollo.
72. Israel planteó la cuestión de la priorización presupuestaria en relación con la implementación del Programa de Trabajo. La secretaria ejecutiva de la CMS explicó que, para la COP12 y la COP13, la Secretaría había podido preparar un Programa de Trabajo que incluía el cálculo de costes y la propuesta de priorización, de lo cual se informó en la ejecución de los presupuestos. Sin embargo, debido a los problemas de capacidad de la Secretaría, esto no se logró antes de la COP14, pero apareció como documento de sesión adicional y como plan de trabajo provisional siguiendo el mismo enfoque. Inmediatamente después de la COP, se ultimaría un proyecto que incluyese los costes y la propuesta de priorización y, en referencia al párrafo 18 del documento de sesión, se solicitó al Comité Permanente que celebrara una reunión virtual para examinar el proyecto y adoptar el Programa de Trabajo definitivo. El documento se publicaría en el sitio web de la CMS y, si este ya estuviera disponible, se avisaría a las Partes.
73. En relación con los servicios contractuales, Australia expresó su preocupación de que no se asignaran fondos para prestar servicios a los órganos gubernamentales durante 2024-2025 y señaló las posibles ramificaciones para las reuniones celebradas entre períodos de sesiones. Tras afirmar que el presupuesto presentado a la COP13 había adoptado un enfoque similar, utilizando esta línea presupuestaria para las COP, la secretaria ejecutiva de la CMS indicó que la CMS había recibido, por lo general, de los anfitriones de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones la financiación del servicio de traducción. Sin embargo, si no se disponía de tales fondos, era necesario transferir fondos para garantizar la prestación de servicios de traducción.
74. Tras la modificación del apartado 10, se recomendó que el documento fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

75. Sobre el UNEP/CMS/COP14/Doc.13.2/Rev.1 *Presupuesto 2024-2026 y Programa de Trabajo para el período entre sesiones entre la COP14 y la COP15*, el Subcomité de Finanzas y Presupuesto realizó algunos cambios como, por ejemplo, la priorización de la financiación para la participación de los países menos desarrollados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en las reuniones de la Convención. A continuación, la COP adoptó estos documentos, refrendó, con carácter excepcional, el Programa de Trabajo provisional para el período entre sesiones comprendido entre la COP14 y la COP15, tal como figura en el Anexo 6, y solicitó a la Secretaría que ultimara el Programa de Trabajo para su adopción definitiva por el Comité Permanente, de acuerdo con los cambios propuestos y sus seis anexos, que se encuentran en el CRP13.2/Rev.2 y el CRP13.2/Rev.2/Anexo.6.

Punto 13.3. Movilización de recursos

Comité Plenario (12 de febrero)

76. El presidente agradeció la participación del FMAM en la COP14.
77. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.13.3 *Movilización de recursos*, que informaba sobre los recursos movilizados para la implementación del Programa de Trabajo 2020-2023 y explicó las actividades realizadas para obtener apoyo para cubrir las necesidades de financiación durante el período entre sesiones comprendido entre la COP14 y la COP15. La Secretaría informó sobre la financiación recibida, las contribuciones económicas indirectas y las contribuciones en especie, el apoyo facilitado por otras fuentes y la presentación de propuestas de subvención. En el documento también se informaba sobre las contribuciones de la CMS relativas al octavo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-8, 2022-2026). Las enmiendas a la Resolución 10.25 (Rev. COP12) reflejaban las actualizaciones necesarias, que incluían las prioridades para las especies migratorias, con el fin de beneficiarse plenamente de la financiación disponible del FMAM.
78. Se recomendó que la COP14 proporcionara directrices a la Secretaría sobre la movilización de recursos y la continuación de la colaboración con el FMAM y que adoptara el proyecto de enmiendas a la Resolución 10.25 (Rev. COP12) contenido en el Anexo 1 del documento.
79. El Reino Unido apoyó el texto preparado para esta sesión con sus enmiendas y propuso el siguiente párrafo adicional, al considerar que este respaldaría la labor de la CMS y de sus Partes: «*Acoge con beneplácito la Decisión 15/7 de la COP en el CDB sobre Movilización de recursos y el establecimiento del Fondo para el Marco Mundial para la Biodiversidad del FMAM y alienta a las Partes a utilizar este mecanismo para contribuir a la realización de sus prioridades nacionales para la CMS.*»

Comité Plenario (15 de febrero)

80. En cuanto al CRP13.3 *Movilización de recursos*, que contenía el proyecto de Resolución sobre la mejora de la colaboración con el FMAM, la UE y sus Estados miembros propusieron que se colocara entre corchetes el texto que hace referencia al SPMS para el período 2024-2032, ya que el Plan aún no se había acordado. También propuso añadir texto sobre la necesidad de evitar crear la carga adicional que supondría la presentación de informes, que podría conllevar el riesgo de desviar la atención respecto de la implementación. Tras estas enmiendas, se recomendó a la COP que sometiera a adopción el proyecto de Resolución.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

81. La COP adoptó las enmiendas a la Resolución 10.25 (Rev.COP12) contenidas en el CRP13.3/Rev.1, que incorporaba las observaciones formuladas en el Comité Plenario.

IV. ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

PUNTO 14. PLAN ESTRATÉGICO

Punto 14.1. Progresos en la implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023

Comité Plenario (13 de febrero)

82. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.14.1 *Progresos en la implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023*. El SPMS fue adoptado por la COP11 y revisado por la COP12. La COP13 había proporcionado instrucciones y directrices sobre la evaluación del plan en las Decisiones 13.1 a 13.3.

83. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), o PNUMA-WCMC, presentó un breve resumen de los avances en la implementación del SPMS 2015-2023, basándose en una síntesis de la información procedente de varias fuentes, tales como la evaluación de los indicadores prioritarios. En general, las Partes habían realizado progresos positivos; muchas de ellas habían detectado importantes emplazamientos de las especies migratorias. A pesar de los esfuerzos que se estaban llevando a cabo, el estado de conservación de muchas especies migratorias seguía empeorando. Los hallazgos coincidían totalmente con los objetivos especificados en el nuevo Plan Estratégico.
84. El Comité Plenario tomó nota de la evaluación de los progresos y acordó recomendar la supresión de las Decisiones 13.1-13.3.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

85. La COP tomó nota de la evaluación de los progresos hacia la consecución de las metas del SPMS 2015-2023 y acordó suprimir las Decisiones 13.1, 13.2 y 13.3.

Punto 14.2. Nuevo Plan estratégico para las Especies Migratorias

Comité Plenario (13 de febrero)

86. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.14.2 *Nuevo Plan Estratégico para las Especies Migratorias*, que contenía un proyecto de Resolución (Anexo 1) y proyectos de Decisión (Anexo 2). En el documento se informaba sobre los avances en la aplicación de las Decisiones 13.4 a 13.5 de la COP de la CMS, las opciones del plan de seguimiento y el Resultado 2 de la 53.^a reunión del Comité Permanente. Se recomendaba a la COP que adoptara el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión que figuraban en los Anexos y que suprimiera las Decisiones 13.4 y 13.5.
87. Las Islas Cook acogieron favorablemente el documento sobre el nuevo SPMS 2024-2032 y apoyaron sus seis elementos principales. Señalaron que los conocimientos tradicionales sobre las especies migratorias no quedaban reflejados en la estrategia, y consideró que se trataba de una importante fuente de información para comprender mejor la conservación de las especies migratorias y sus hábitats.
88. Baréin apoyó el documento y lo elogió en lo que respecta al Marco Mundial para la Biodiversidad Kunming-Montreal (GBF).
89. La Unión Europea y sus Estados miembros reconocieron el nuevo SPMS 2024-2032 y la armonización del mismo con las resoluciones sobre el cambio climático y la conectividad ecológica. Apreciaban la existencia de vínculos con prioridades mundiales más amplias como, por ejemplo, el GBF y el Acuerdo BBNJ, con los objetivos de crear áreas marinas protegidas (AMP) en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Propusieron que se adoptara el plan y apoyaron las medidas de seguimiento, con algunas de las enmiendas presentadas. Expresaron preocupación por el desarrollo de los indicadores y el modelo nacional de informe, y por el hecho de que no hubiera una definición consensuada del término «estado de conservación». Instaron a estandarizar las evaluaciones y adoptar cambios mensurables en el estado de conservación utilizando como herramienta principal los estados que figuran en la Lista Roja de la UICN. Apoyaron implementar el SPMS 2024-2032 en todos sus territorios y se comprometieron a cooperar con los organismos regionales correspondientes, para alcanzar los objetivos del SPMS 2024-2032.
90. Nueva Zelanda apoyó el documento, recomendó su adopción y sugirió que el desarrollo de los indicadores podría realizarse después de la COP14 y la actualización del modelo de informe antes de la COP15.
91. El Reino Unido destacó el papel de la CMS en la aplicación del Marco Mundial para la Biodiversidad, para lo cual el SPMS 2024-2032 resultaba pertinente.

92. Sudáfrica apoyó el SPMS 2024-2032 e hizo hincapié en que requería la provisión de recursos financieros suficientes y la capacitación necesaria para que las Partes, especialmente los países en desarrollo puedan implementarlo plenamente.
93. Si bien acogió con satisfacción el SPMS 2024-2032, Maldivas destacó que los problemas generados por la contaminación transfronteriza que afectan a las especies migratorias deberían reflejarse en el documento.
94. Brasil insistió en que el plan propuesto no tenía en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo relacionadas con la capacitación, los recursos financieros, la cooperación técnica y científica y la transferencia de tecnología que posibiliten su implementación. Brasil sugirió que se modificara el texto de la Meta 4.3.
95. Georgia destacó la importancia del SPMS 2024-2032 para mejorar la implementación de los objetivos de la CMS y que era esencial para integrar sus objetivos y metas en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad (EPANB). Este enfoque reforzaría las sinergias entre los acuerdos multilaterales medioambientales (AMUMA), que era uno de los objetivos del SPMS 2024-2032.

Comité Plenario (16 de febrero)

96. El CRP14.2 *Nuevo plan estratégico para las especies migratorias* incluía nuevas resoluciones y nuevas decisiones.
97. La UE y sus Estados miembros estuvieron de acuerdo con la mayor parte del texto, pero recomendaron agregar una nota a pie de página sobre las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Expresaron su preocupación por la introducción del término «países en desarrollo» en el preámbulo. Brasil, con el apoyo de Argentina, hizo hincapié en la importancia de reconocer las circunstancias específicas de los países en desarrollo, y prefería mantenerlo. Nueva Zelanda, presidente del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales, confirmó que el Grupo de Trabajo había consensuado incluir el término «países en desarrollo» en un párrafo del preámbulo. Brasil señaló, además, que la Resolución 10.25 de la CMS ya incluía el término.

Comité Plenario (17 de febrero)

98. El CRP14.2/Rev.2 *Nuevo Plan Estratégico para las Especies Migratorias* incluía la supresión de las Decisiones 13.4 y 13.5. El presidente resumió los cambios realizados y pidió a la UE o a Brasil que informaran sobre los debates en torno a la frase «países en desarrollo», una expresión que también se utiliza en el CRP30.4.5. Tras una pausa en el Comité Plenario, la UE dio lectura al texto enmendado propuesto y acordado por Brasil y la UE y sus Estados miembros y elaborado con las aportaciones de otras Partes: «*Reconociendo los retos a los que se enfrentan las Partes y los retos específicos a los que se enfrentan las Partes que son países en desarrollo, en particular, los países menos desarrollados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS)*». Nueva Zelanda, como presidente del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales, expresó su gratitud a los miembros del Grupo de Trabajo y a las Partes por alcanzar este compromiso. Las Islas Cook apoyaron la enmienda, en particular, la inclusión de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y, junto con la UE y sus Estados miembros, solicitaron la confirmación de los cambios propuestos en el proyecto de Resolución Meta 5.3. El presidente confirmó que se incluirían los cambios de texto previamente acordados. Se recomendó la adopción de la versión modificada del documento.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

99. La COP adoptó el SPMS 2024-2032 con el nombre de «Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032» («SPMS de Samarcanda»), basándose en una propuesta de Uzbekistán durante una sesión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Institucionales y Transversales, un proyecto de Resolución y proyectos de Decisión, modificados por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales y

contenidos en el CRP 14.2/Rev.2, y suprimió las Decisiones 13.4 y 13.5.

PUNTO 15. CONSEJO CIENTÍFICO

Punto 15.1. Evaluación de los resultados de la reestructuración del Consejo Científico Comité Plenario (13 de febrero)

100. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.15.1 *Evaluación de los resultados de la reestructuración del Consejo Científico*, que resumía las consecuencias de la evaluación de los resultados de la reestructuración del Consejo Científico, confirmaba la eficacia de la nueva configuración del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico y proponía los próximos pasos para aplicar las recomendaciones pertinentes de la Sexta Reunión del Comité de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC6). El documento también proponía un procedimiento de sustitución de los consejeros designados por la COP en el período entre sesiones, por si fuera necesario. El ScC-SC solicitó a la Secretaría que estudiara la posibilidad de aumentar de tres a cuatro el número de consejeros de cada región que fueran designados por las Partes en el ScC-SC, después de sopesar las implicaciones financieras de dicho aumento.
101. Australia apoyó aumentar el número de consejeros de cada región que fueran designados por las Partes en el ScC-SC, para mejorar el progreso de los flujos de trabajo, y también pidió al ScC-SC que proporcionase, en cada sesión de la COP, una descripción general de todos los Grupos de Trabajo y Grupos Operativos creados por el Consejo Científico durante el último trienio.
102. La UE y sus Estados miembros consideraban que era prematuro aumentar el número de consejeros designados por las Partes en el ScC-SC, basándose en las implicaciones presupuestarias, y propusieron posponer este debate hasta la COP15. Eran partidarios de modificar las Reglas de Procedimiento del Consejo Científico para tener en cuenta la posibilidad de que un miembro renuncie o ya no pueda ocupar el cargo, y apoyaron el proyecto de Decisión sobre los consejeros designados por la COP en el Anexo 3. Advertieron que el Comité Científico no debía desviarse hacia el debate sobre políticas o gobernanza.
103. El Reino Unido, con el apoyo de Nueva Zelanda, destacó el beneficio de aumentar el número de miembros del ScC-SC considerando la carga de trabajo, y que ello permitiría disponer de una mayor base de conocimientos especializados y compartir el trabajo, y señaló que la participación de algunas Partes podría autofinanciarse. Si bien podrían aprovecharse mejor las reuniones virtuales del Comité Científico, consideraba que sería mejor mantener de manera presencial los debates técnicos y sobre políticas.
104. El presidente pidió a Australia, la UE y sus Estados miembros, el Reino Unido y Nueva Zelanda que trabajasen juntos en un grupo reducido para encontrar una manera de avanzar.

Comité Plenario (16 de febrero)

105. Se recomendó que se sometiera a adopción el CRP15.1 *Evaluación de la reestructuración del Consejo Científico* después de que el grupo pequeño resolviera la cuestión.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

106. El documento 15.1 *Evaluación de los resultados de la reestructuración del Consejo Científico* contenía las enmiendas a la Resolución 12.4 propuestas. El pequeño grupo de contacto recomendó no aumentar de tres a cuatro el número de consejeros del ScC-SC por región designados por las Partes y propuso cambios adicionales al proyecto de Resolución y a los proyectos de Decisión contenidos en el CRP15.1, que la COP adoptó.
107. La COP no acordó aumentar de tres a cuatro el número de consejeros del ScC-SC de cada región designados por las Partes, basándose en el análisis de las implicaciones financieras de dicho aumento; la COP adoptó, además, enmiendas a la Resolución 12.4 y a los términos

de referencia del Consejo Científico, adoptó enmiendas a las Reglas de Procedimiento del Consejo Científico y su Comité del Período de Sesiones, y adoptó las decisiones contenidas en el CRP15.1.

Punto 15.2. Membresía del Consejo Científico

Comité Plenario (13 de febrero)

108. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.15.2 *Membresía del Consejo Científico*, que contenía Anexos con información sobre un análisis comparativo y detalles completos de los candidatos a los puestos de consejeros de Mamíferos Acuáticos y Cambio Climático designados por la COP. La Secretaría informó al Comité Plenario que los consejeros de Mamíferos Acuáticos (Sr. Giuseppe Notarbartolo di Sciara), Cambio Climático (Sr. Colin Galbraith) y Mamíferos Terrestres (Sr. Rodrigo Medellín) designados por la COP dejaban sus cargos. Dado que dos consejeros designados por la COP compartían la responsabilidad de Mamíferos Terrestres, la Secretaría no solicitó que se presentaran candidaturas a esa área temática.
109. La Secretaría solicitó a los grupos regionales que presentaran candidaturas para que la COP las examinara, proporcionaran sus recomendaciones a los consejeros designados por las Partes y sus suplentes para el período transcurrido entre sesiones y comunicaran sus recomendaciones a la Secretaría.

Comité Plenario (17 de febrero)

110. El Comité Plenario recomendó mantener a los actuales consejeros designados por la COP para Aves, Captura Incidental, Conectividad/Redes, Peces, Especies Invasoras, Enfermedades, Animales Salvajes, Insectos, Plagas y Malezas Marinas, Contaminación Marina y Mamíferos Terrestres para el período entre sesiones comprendido entre la COP14 y la COP15 y nombrar a la Sra. Vanesa Tossenberger consejera de Mamíferos Acuáticos y al Sr. Des Thompson, consejero de Cambio Climático.
111. La Sra. Tossenberger expresó su gratitud a la consejera saliente de Mamíferos Acuáticos designada por la COP y su compromiso de cumplir con las obligaciones del cargo. Israel preguntó si el consejero saliente de Mamíferos Terrestres designado por la COP, Sr. Rodrigo Medellín, sería reemplazado. La Secretaría confirmó que no era necesario reemplazarlo, ya que este cargo había sido ocupado por dos consejeros.
112. Tras agradecer a todos los consejeros designados por la COP su compromiso con la Convención, el presidente recomendó que se mantuviesen en el cargo los consejeros existentes designados por la COP y se aprobase el nombramiento por la COP de los nuevos consejeros de Mamíferos Acuáticos y Cambio Climático.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

113. La COP acordó reelegir a los actuales consejeros de Aves, Captura Incidental, Conectividad/Redes, Peces, Especies y Enfermedades Invasoras y Contaminación Marina designados por la COP para el próximo período entre sesiones, por recomendación del Comité Plenario.
114. La COP nombró a la Sra. Vanessa Tossenberger consejera de Mamíferos Acuáticos y al Sr. Des Thompson, consejero de Cambio Climático.
115. Por invitación del presidente, los nombramientos (entre los consejeros científicos designados por las Partes) de los miembros regionales del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico fueron los siguientes:

África

Miembros: Sr. Edson Gandiwa (Zimbabue); Sr. Stephen Okiror, (Uganda)

Suplentes: Sr. Kahsay Gebretensae Asgedom (Etiopía), Mr Selby Remie (Seychelles)

Asia

Miembros: Sr. Sathyakumar Sambandam (India); Sr. Daniel Fernando (Sri Lanka); Sr. Askar Davletbatkov (República Kirguisa)

América del Sur, Central y el Caribe

Miembros: Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez (Costa Rica), Sr. Andrei Langeloh Ross (Brasil), Sr. Héctor Samuel Vera Alcaraz (Paraguay)

Europa

Miembros: Sr. João José de Bastos Loureiro (Portugal), Sr. Rubén Moreno-Opo Díaz-Meco (España), Sra. Daliborka Stankovic (Serbia)

Suplentes: Sr. Jean-Philippe Sibley (Francia), Sr. James Williams (Reino Unido), Sr. Simon Nemtsov (Israel)

Oceanía

Miembros: Sra. Narelle Montgomery (Australia), Sra. Senivasa Waqairamasi (Fiyi), Sr. Graeme Taylor (Nueva Zelanda)

PUNTO 16. ELECCIÓN DE LAS PARTES PARA EL COMITÉ PERMANENTE

Comité Plenario (13 de febrero)

116. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.16 *Elección de las Partes para el Comité Permanente*. La Secretaría recordó al Comité Plenario que el Comité Permanente se renovaría en cada reunión ordinaria de la COP y que cada miembro no podría ocupar el cargo durante más de dos mandatos consecutivos, y que no había límite en el número de mandatos para los miembros suplentes. El Comité Permanente estaba compuesto por: tres Partes, de África; tres Partes, de Europa; dos Partes, de Asia; dos Partes, de América del Sur, Central y el Caribe; y una Parte, de Oceanía. Además, había 11 representantes regionales en calidad de miembros suplentes.
117. En cuanto a la composición actual del Comité Permanente, la Secretaría confirmó que únicamente Georgia no cumplía las condiciones para un tercer mandato y que Uzbekistán formaría parte automáticamente del Comité Permanente en el próximo trienio como anfitrión de la COP14, junto con Alemania como Depositario. Se solicitó a los grupos regionales que presentaran candidaturas para el próximo Comité Permanente, que entraría en funciones al final de la COP14.
118. En respuesta a una pregunta de Israel, la UE y sus Estados miembros confirmaron que un puesto de la región de Europa sería para un país no perteneciente a la UE y otro, para un país perteneciente a la UE.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

119. El presidente de la COP invitó a las regiones a presentar sus candidaturas a miembros titulares y suplentes del Comité Permanente para el próximo trienio. Los candidatos fueron los siguientes:
- África: Miembros: Argelia, Kenia, Zimbabue; Suplentes: Marruecos, Uganda, Seychelles.
 - Asia: Miembros: Baréin, India; Suplentes: Bangladesh, Maldivas.
 - Europa: Miembros: Italia, Mónaco, Reino Unido; Suplentes: Croacia, Francia, Montenegro.
 - América del Sur, Central y el Caribe: Miembros: Panamá, Uruguay; Suplentes: Costa Rica, Perú.
 - Oceanía: Miembro: Nueva Zelanda; Suplente: Islas Cook.
120. El presidente señaló que el presidente y el vicepresidente del Comité Permanente, así como el presidente y los miembros del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, serían elegidos en la StC55 inmediatamente después de la clausura de la COP14.

121. Las candidaturas fueron aceptadas.

PUNTO 17. CONTRIBUCIÓN DE LA CMS AL MARCO MUNDIAL PARA LA BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

Comité Plenario (13 de febrero)

122. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.17 *Contribución de la CMS al Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal*. El documento informaba sobre la contribución de la CMS al Marco Mundial para la Biodiversidad, incluido el progreso en la aplicación de la Resolución 13.1 *Declaración de Gandhinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para Biodiversidad posterior a 2020* y la Decisión 13.8 *Especies migratorias en el Marco Mundial para la Biodiversidad posterior a 2020*. El documento destacaba la colaboración de la CMS, que desembocó en el Marco Mundial para la Biodiversidad y su Marco de Seguimiento e Implementación, lo que incluyó la participación en la Conferencia de Berna III. El proyecto de Resolución y las decisiones instaban a incluir las prioridades de la CMS en las EPANB. Se recomendó a la COP14 que adoptara la Resolución que figuraba en el Anexo 2 y los proyectos de Decisión que figuraban en el Anexo 3, y que suprimiera las Decisiones 13.7 y 13.8.
123. Convencida de que el Marco Mundial para la Biodiversidad presentaba oportunidades para mejorar la cooperación entre los Acuerdos Multilaterales Medioambientales y otros organismos y procesos, Suiza recomendó que se reforzaran los vínculos entre la CMS y el Marco Mundial para la Biodiversidad en el Anexo 2. Presentó los cambios relacionados con los resultados de la Conferencia de Berna III y la propuesta de un nuevo párrafo relacionado con la facilitación del Proceso de Berna para la cooperación entre las Partes en los Acuerdos Multilaterales Medioambientales correspondientes. Suiza también propuso un nuevo texto centrado en la participación en el Proceso de Berna que complementase los proyectos de Decisión 14.AA y 14.BB.
124. Islas Cook destacó que la colaboración entre la CMS y el Convenio sobre la Diversidad Biológica resultaba beneficiosa para que los países pequeños y con recursos técnicos y financieros limitados pudieran aplicar eficazmente los Acuerdos Multilaterales Medioambientales. Instaron a los Acuerdos Multilaterales Medioambientales a trabajar en la armonización de los informes, para permitir que los países pequeños cumplan con sus obligaciones de presentación de informes, e instaron a los socios a proporcionar recursos y capacidad técnica y tecnológica que ayuden a implementar las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad. Las Islas Cook instaron, además, a las Partes a integrar a las especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Especies Invasoras.
125. Tras llamar la atención sobre el hecho de que el GBF reflejaba el equilibrio político alcanzado tras un largo proceso, Brasil aconsejó que se abordara con una perspectiva sistemática e integrada, para evitar cualquier posible revisión de los compromisos adquiridos o la ruptura del equilibrio alcanzado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Brasil instó, además, a la COP14 a que tuviese en cuenta las disposiciones relativas a la movilización de fondos, y propuso modificaciones al proyecto de Resolución que figuraba en el Anexo 2, que facilitó por escrito.
126. La UE y sus Estados miembros acogieron favorablemente el documento y valoraron los pasos ya dados para contribuir a la implementación del GBF, incluida la preparación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias de Samarcanda, la participación en el Proceso de Berna y la elaboración de directrices relacionadas con la conectividad ecológica y la planificación a escala del paisaje. La UE apoyó la Resolución y los proyectos de Decisión sobre la participación de la CMS en los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, relacionados con la implementación del Marco Mundial para la Biodiversidad en áreas relevantes para la CMS, contribuyó al trabajo del Grupo *Ad Hoc* de Expertos Técnicos del

Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre los Indicadores del GBF y desarrolló un nuevo Programa de Trabajo Conjunto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

127. Filipinas apoyó el documento y los proyectos de Decisión. Colaboró con otras naciones de Asia sudoriental en la elaboración del Plan de Biodiversidad de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, que estaba armonizado con el GBF y el Plan Estratégico para las Especies Migratorias. Filipinas propuso un texto adicional para el proyecto de Decisión que figuraba en el Anexo 3, con el propósito de abordar la necesidad de que las Partes promuevan los objetivos relacionados con la CMS en el contexto del GBF.
128. WCS apoyó el documento y los proyectos de Decisión que incluía, e instó a las Partes a añadir una referencia a la integridad ecológica. WCS destacó que todos los aspectos de la implementación de la CMS deberían incluirse en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad, así como en las estrategias de divulgación y recaudación de fondos.
129. El Reino Unido propuso que se revisara el Anexo 3 del documento en lo referente a la aplicación efectiva de los resultados de la Conferencia de Berna III y a la forma de apoyar y aplicar el marco de seguimiento acordado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Reino Unido mencionó que era necesario añadir un párrafo dispositivo al Anexo 2 para derogar las resoluciones 8.18, 10.18 y 13.1. El Reino Unido también agradeció a la Secretaría que hubiese participado activamente en impulsar las necesidades de conservación de las especies migratorias en el Marco Mundial para la Biodiversidad y acogió favorablemente el ambicioso resultado logrado.
130. Kenia, en el proceso de revisión de su Marco Nacional para armonizarlo con la Decisión 15.5 del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativa a las metas e indicadores nacionales, mantenía el compromiso de garantizar un enfoque coordinado para la aplicación de los Acuerdos Multilaterales Medioambientales y apoyó el documento, incluidos tanto la Resolución como los proyectos de Decisión que figuraban en los Anexos 2 y 3.
131. Sudáfrica apoyó los proyectos de Decisión y la consolidación, en una única Resolución, de las tres resoluciones sobre la colaboración de la CMS con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus procesos.
132. Zimbabue sugirió que sería útil incluir en el proyecto de Decisión 14.BB una instrucción específica, dirigida a la Secretaría, para explorar la viabilidad de un mecanismo de financiación en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Recomendó a las Partes que tuvieran una ventana específica en la implementación del Marco Mundial para la Biodiversidad para la CMS y para las cuestiones priorizadas en el Plan Estratégico para las Especies Migratorias de Samarcanda.
133. Born Free argumentó que el trabajo realizado por la CMS sobre la cultura animal y la complejidad social era esencial para la implementación del Marco Mundial para la Biodiversidad y que debería promoverse más ampliamente dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros foros políticos relevantes.
134. El Convenio sobre la Diversidad Biológica afirmó que todos los objetivos y metas del Marco Mundial para la Biodiversidad eran pertinentes para la CMS, ya que hacían referencia a metas centradas en la conservación y el uso sostenible de las especies y en la protección y restauración de los ecosistemas, incluida su integridad y conectividad. Eran igualmente importantes las metas que abordaban los motores subyacentes del cambio, las modalidades de producción y consumo, los valores de la biodiversidad, el refuerzo de los medios de implementación y la participación de los pueblos indígenas, las mujeres y la juventud. Concebido como un marco amplio, el Marco Mundial para la Biodiversidad ofrecía posibilidades de aumentar la coherencia entre las actividades emprendidas en los Acuerdos Multilaterales Medioambientales, incluida la CMS; una primera oportunidad para hacer

realidad esta coherencia era la actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad que están en marcha.

135. La UICN pidió a la CMS que continuara fortaleciendo las sinergias mediante la implementación del Marco Mundial para la Biodiversidad y alentó a las Partes y los interesados a aplicar el SPMS de Samarcanda e integrar las obligaciones de la CMS y las acciones del SPMS de Samarcanda en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad. La UICN subrayó la importancia de garantizar la coherencia con otros Acuerdos Multilaterales Medioambientales, incluido el acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La UICN invitó a las Partes a considerar el Plan de Acción Mundial para las Especies como guía para integrar el trabajo de la CMS en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad y recomendó que las *Directrices sobre Conectividad* de la UICN y el Informe Técnico sobre *Conectividad e Infraestructuras de Transporte Lineal* son recursos útiles para lograr el Objetivo 2 propuesto del SPMS (mantener y restaurar los hábitats y las áreas de distribución de las especies migratorias y fomentar su conectividad) y el Objetivo 3 (eliminar o reducir considerablemente las amenazas que se ciernen sobre las especies migratorias).
136. Uganda había representado a la región de África en la Conferencia de Berna III, cuyo objetivo era la implementación eficiente y eficaz del Marco Mundial para la Biodiversidad. Uganda apoyó la propuesta de armonización de estrategias y sinergias y argumentó que era necesario fortalecer las políticas y los marcos y financiar los recursos a nivel nacional y regional.
137. Costa de Marfil, que había aprobado las disposiciones que protegieran la biodiversidad, apoyó las observaciones formuladas e invitó a la Secretaría a tener en cuenta la índole específica de los países en desarrollo.
138. Se esperaba que la Secretaría preparara un documento de sesión que recopilara las intervenciones y esta había estado trabajando sobre las directrices relativas al compromiso de las Partes con el Marco Mundial para la Biodiversidad. Estas directrices se compartirían con el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que participaron en el proceso de actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad.

Comité Plenario (17 de febrero)

139. Se recomendó que la COP sometiera a adopción el CRP17/Rev.1 *La contribución de la CMS al Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

140. El presidente explicó que el Comité Plenario había remitido la cuestión al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales, que preparó el CRP17/Rev.1. La COP adoptó la Resolución y las decisiones contenidas en este CRP y suprimió las Decisiones 13.7 y 13.8.

PUNTO 18. SINERGIAS Y ASOCIACIONES

Punto 18.1. Sinergias y asociaciones

Comité Plenario (13 de febrero)

141. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.18.1 *Sinergias y asociaciones*, que informaba sobre el progreso en la implementación de la Resolución 11.10 (Rev.COP13) *Sinergias y asociaciones* y la Decisión 13.9 *Participación de las ONG en los procesos de la CMS*. El documento, que incluía ejemplos de la colaboración de la CMS con agencias de la Organización de las Naciones Unidas, los Acuerdos Multilaterales Medioambientales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y otros grupos, destacaba la importancia de la colaboración y describía las actividades destinadas a fortalecer aún más la colaboración

y la cooperación.

142. La Secretaría propuso explorar formas de aumentar su colaboración con otras partes interesadas, entre ellas, los pueblos indígenas, las comunidades locales y los grupos juveniles.
143. Australia, con el apoyo de la UE y sus Estados miembros, instó a aumentar la colaboración con los grupos de los pueblos indígenas y los jóvenes. Sugirió que el presidente del Consejo Científico podría propiciar debates sobre el valor de los sistemas de conocimiento tradicionales e indígenas en la conservación de las especies migratorias y remitir los resultados de esos debates a la próxima COP.
144. Australia también solicitó:
 - que la Secretaría de la CMS colaborase con socios como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para aprovechar las oportunidades existentes relacionadas con los valores culturales tangibles e intangibles ligados a las especies migratorias y a su conservación; y
 - que el Consejo Científico evaluara la importancia de los variados sistemas de conocimiento y comprensión como, por ejemplo, los conocimientos tradicionales e indígenas, para favorecer la conservación eficaz de las especies migratorias, y que presentara ante la COP15 propuestas sobre la manera en que la CMS podría facilitar la inclusión de los sistemas adicionales de conocimiento y comprensión, con el objetivo de lograr una mejor implementación de la Convención.
145. La UE y sus Estados miembros señalaron la participación de los jóvenes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la CITES, para mejorar la participación, y sugirieron que se fortaleciese la colaboración con las convenciones sobre la pesca y los mares regionales.
146. Sudáfrica sugirió que se fusionasen los puntos 17, 18.1 y 18.2 del orden del día en un único punto del orden del día.
147. Brasil indicó que las asociaciones deben ser adecuadas desde un punto de vista institucional y estructural para lograr los mandatos y las funciones de la CMS, e indicó que podrían ser complementarias, aunque no solaparse. Brasil añadió que los compromisos asumidos en el marco de la Convención no podían reinterpretarse, que prefería utilizar el término «complementariedad» en lugar de «sinergias» y que no se deberían imponer cargas excesivas a la Secretaría, particularmente las presupuestarias.
148. Brasil argumentó que la frase «alcance multidisciplinar y transdisciplinar de los enfoques de colaboración» no estaba clara.
149. El Reino Unido solicitó que se hiciera referencia al Acuerdo BBNJ.
150. Israel indicó que algunas prácticas tradicionales podían ser perjudiciales para las especies migratorias e instó a que en el texto propuesto por Australia se incluyera que el Consejo Científico también debería examinar las prácticas tradicionales perjudiciales.
151. Suiza consideró que se debería «acoger favorablemente» el proceso de Berna, en lugar de «tomar nota».
152. Filipinas propuso lo siguiente: un párrafo adicional en la parte dispositiva sobre la colaboración con el Foro Costero Mundial; un texto que reflejara que proteger los hábitats de las especies migratorias es una función importante de los gobiernos nacionales y subnacionales; y que se debería reforzar la capacidad de los gobiernos locales y subnacionales.
153. Argentina apoyó la eliminación de la referencia a la promoción de una nueva plataforma y

señaló que no había ningún mandato para ello.

154. Nueva Zelanda citó las posibles ventajas de cooperar estrechamente con el Acuerdo BBNJ e instó a las Partes y a otras partes interesadas a participar en ese proceso. Nueva Zelanda no se mostró a favor de la propuesta sobre gobiernos subnacionales y regionales.
155. La CITES señaló la adopción reciente de una Resolución sobre la cooperación y las sinergias con la CMS y la cooperación existente entre las Secretarías a través del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Biodiversidad.
156. Para contribuir a promover las sinergias, BirdLife International apoyó incluir una referencia a otras partes interesadas.
157. High Seas Alliance indicó que, una vez que el Acuerdo BBNJ entrara en vigor, ayudaría a las Partes de la CMS a alcanzar los objetivos de la CMS ampliando las herramientas disponibles para conservar la biodiversidad en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
158. La DOALOS acogió favorablemente el informe sobre la participación de la CMS en UN-Oceans, el mecanismo interinstitucional que busca mejorar la coordinación, la coherencia y la eficacia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA) en cuestiones oceánicas y costeras. Señaló que los directores de las organizaciones que participan en UN-Oceans respaldaron una declaración de compromisos relacionados con el Acuerdo BBNJ, entre los que se incluye la identificación de posibles áreas de colaboración y sinergia, y estudiaron la realización de actividades conjuntas en relación con el Acuerdo BBNJ y su complementariedad con los instrumentos jurídicos, marcos e instituciones pertinentes.

Comité Plenario (17 de febrero)

159. En el CRP18.1/Rev.1 *Sinergias y asociaciones*, BirdLife International destacó la necesidad de generar sinergias sobre el terreno y su disposición a trabajar con todas las partes interesadas correspondientes en desarrollar e implementar proyectos. Mencionó los productos de conocimiento de la asociación World Coastal Forum, a saber, el *Informe sobre el estado de los ecosistemas costeros mundiales* y el *Conjunto de herramientas de conservación de los ecosistemas costeros mundiales*, que se presentarían en la COP15.
160. Brasil propuso varias modificaciones, para que el texto fuera más coherente con el Acuerdo BBNJ.
161. Se recomendó que el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión fueran sometidos a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

162. El presidente de la COP explicó que el Comité Plenario había modificado aún más el CRP18.1/Rev.1, y la COP adoptó el CRP18.1/Rev.2 y suprimió las Decisiones 13.9 y 13.10.

Punto 18.2. Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)

Comité Plenario (13 de febrero)

163. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.18/Rev.1 *Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)*, en el que se describía el acuerdo alcanzado en la última sesión plenaria de la IPBES para efectuar una evaluación metodológica acelerada sobre la planificación espacial integrada que incluyese la biodiversidad y la conectividad ecológica, que la CMS había solicitado. La CMS debería designar a los expertos y revisar los proyectos.

164. El Reino Unido acogió favorablemente el documento y destacó la necesidad de adoptar medidas que tuvieran base empírica para participar de manera práctica en la evaluación de la planificación espacial y la interconectividad, y de que el Consejo Científico proporcione asesoramiento a las Partes de la CMS basándose en los informes de la IPBES. El Reino Unido ofreció sugerencias para mejorar el texto.
165. Nueva Zelanda señaló que las Partes de la CMS deberían garantizar, mediante sus contribuciones, que las decisiones de la IPBES puedan ser aplicadas por las Partes.
166. El presidente solicitó a la Secretaría que publicara un documento CRP que contuviera las modificaciones propuestas.

Comité Plenario (16 de febrero)

167. La COP recomendó que el CRP18.2 *Cooperación con la IPBES* fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

168. El Comité Plenario remitió el CRP18.2 a la COP, que adoptó las enmiendas a la Resolución 10.8 (Rev.COP13), adoptó las nuevas decisiones que figuran en el Anexo 2 y suprimió las Decisiones 13.11 a 13.13.

Punto 19.1. Comunicación, difusión y gestión de la información

Comité Plenario (13 de febrero)

169. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.19 *Gestión de la comunicación y la información*. El documento ofrecía un resumen de las actividades de comunicación, difusión y gestión de la información realizadas por la Secretaría y enumeraba actividades dirigidas a aumentar la concienciación sobre las especies migratorias. La Secretaría había emprendido una revisión estratégica de sus actividades de comunicación y difusión centrada en definir los retos y proponer una forma de proceder.
170. Egipto destacó que la comunicación era crucial para la implementación de la CMS y alentó a que los Acuerdos Multilaterales Medioambientales colaborasen en los mensajes de comunicación conjuntos. Egipto apoyó el documento y a su proyecto de Decisión e instó a la CMS a fortalecer los vínculos de comunicación con los Acuerdos Multilaterales Medioambientales.
171. Born Free reiteró la importancia de la comunicación y alentó a la CMS, sus Partes y socios a vincularse con la nueva organización sin ánimo de lucro EcoFlix, que utilizaba una herramienta de comunicación nueva y eficaz.
172. Dado que no se propuso añadir nada más al texto, el presidente concluyó que el Comité Plenario estaba de acuerdo con el documento y recomendó que la COP lo sometiera a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

173. La COP adoptó dos decisiones en el Anexo 1 del Documento 19 y tomó nota de los documentos.

V. EVALUACIONES E INFORMES CIENTÍFICOS

PUNTO 20. ATLAS DE MIGRACIÓN ANIMAL

Comité Plenario (13 de febrero)

174. El consejero de Conectividad y Redes Ecológicas de la CMS designado por la COP presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.20 *Atlas de migración animal*, preparado por la Secretaría. En el documento se informaba sobre los progresos en la preparación de un Atlas y que se preveía que sería una iniciativa a largo plazo. En él se resumían los avances en el

desarrollo de cuatro módulos del atlas: el Atlas de Mamíferos Migratorios de la Región de Asia Central, el Atlas de Aves Migratorias de la región Euroasiática-Africana, accesible públicamente desde mayo de 2022, el Atlas «TurtleNet» de la Reproducción y Migración de las Tortugas Marinas y la Iniciativa Global sobre la Migración de los Ungulados (GIUM, por sus siglas en inglés).

175. Egipto apoyó el documento y subrayó la necesidad de adoptar enfoques innovadores basados en la información científica. Es necesario vincular el trabajo de conservación con la situación socioeconómica y solucionar la continua matanza ilegal de especies migratorias.
176. La UE y sus Estados miembros instaron a las Partes a mostrarse favorables a la continuación de este trabajo, tanto con nuevos grupos de animales migratorios como en nuevas regiones. La UE propuso un proceso más ligero de recopilación de opiniones, por ejemplo, mediante una notificación, y propuso que se solicitase al Consejo Científico que proporcione más asesoramiento y orientación a la Secretaría sobre la actualización de los módulos existentes y el desarrollo de módulos adicionales del Atlas.
177. Baréin reconoció que la elaboración de mapas ayudaba a mejorar la comprensión de los patrones migratorios e instó a avanzar en el proyecto de Decisión 14.BB, apartado d), relativo a los módulos adicionales, especialmente para el futuro atlas del corredor aéreo de Asia Central (CAF).
178. La India reconoció la importancia de la elaboración de mapas para contribuir a la implementación de la CMS y el Marco Mundial para la Biodiversidad y acogió favorablemente los proyectos de Decisión, reiterando la necesidad de la elaboración de un atlas del CAF.

Comité Plenario (15 de febrero)

179. La Secretaría informó que el CRP20/Rev.1 *Atlas sobre migración animal* se había preparado a raíz de los comentarios realizados en el Comité Plenario y que se había actualizado parte de la información técnica.
180. La UE y sus Estados miembros reiteraron su llamamiento a incluir «externos» al referirse a la disponibilidad de recursos.
181. Se recomendó que la COP tomara nota del Atlas y adoptara los proyectos de Decisión con enmiendas que reflejaran este debate.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

182. La COP tomó nota del informe sobre el Atlas y adoptó nuevas decisiones en el CRP20/Rev.1, preparado por la Secretaría.

PUNTO 21. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Punto 21.1. Estado de las especies migratorias en el mundo

Punto 21.2. Evaluación del riesgo que suponen la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS

Punto 21.3. Revisión exhaustiva del estado de conservación de cada una de las especies incluidas en la CMS

Comité Plenario (13 de febrero)

183. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.21/Rev.1, que incluía información de los antecedentes sobre los informes presentados en los puntos 21.1., 21.2 y 21.3 del orden del día, y el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión en los Anexos 1 y 2 respectivamente. El Comité Plenario habló de los siguientes documentos conexos, que tenían en cuenta las recomendaciones del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico:
 - UNEP/CMS/COP14/Doc.21.1 *Estado de las especies migratorias en el mundo*;

- UNEP/CMS/COP14/Doc.21.2 *Evaluación del riesgo que supone la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS*; y
- UNEP/CMS/COP14/Doc.21.3 *Revisión exhaustiva del estado de conservación de cada una de las especies incluidas en la CMS*.

184. La Secretaría señaló que, en el futuro, se prepararía un informe sobre el estado de las especies migratorias en el mundo cada seis años en Conferencias alternas de las Partes a partir de la COP16.
185. El PNUMA-WCMC presentó los documentos UNEP/CMS/COP14/Doc.21.1 a Doc.21.3 y destacó que el informe sobre el *Estado de las especies migratorias en el mundo* mencionaba que la mitad de los emplazamientos utilizados por las especies migratorias no estaban protegidos y que había lagunas importantes en la identificación de los emplazamientos de numerosas especies. En el informe se indicaban los cientos de especies que se beneficiarían de una mayor protección.
186. En la evaluación expuesta en el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.21.2, se determinó que el 88 por ciento de las especies estaba en riesgo, debido al uso, tanto a nivel nacional como internacional, y que 55 especies estaban en alto riesgo.
187. El documento UNEP/CMS/COP14/Doc.21.3 contenía revisiones detalladas de diez especies: cinco del Apéndice I y cinco del Apéndice II. La revisión llegó a la conclusión de que la inclusión en el Apéndice I podría beneficiar a dos de las especies incluidas en el Apéndice II mediante una mayor protección.
188. Se recomendó que la COP sometiera a adopción el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión que figuraban en los Anexos 1 y 2 de UNEP/CMS/COP14/Doc.21/Rev.1 y que tomara nota de los informes conexos UNEP/CMS/COP14/Doc.21.1, Doc.21.2 y Doc.21.3.
189. Perú, hablando también en nombre de Argentina, y con el apoyo de Costa Rica, Panamá, Uruguay y República Dominicana, apoyó que en el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.21.2 se tengan en cuenta los diferentes usos, como el uso letal y el uso no-letal, de las especies en el comercio. Hizo hincapié en que las especies cuya supervivencia se ve amenazada por el comercio requieren más atención.
190. En cuanto al proyecto de Resolución propuesto sobre el informe *Estado de las especies migratorias en el mundo*, Israel solicitó agregar texto sobre «incluida la evaluación del riesgo que suponen la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS» a la disposición sobre la revisión del estado de conservación.
191. Israel señaló que la metodología debería examinarse más de cerca y que se necesitaba una Decisión que utilizara el mecanismo de revisión previsto en la Resolución 12.9.
192. La UE y sus Estados miembros apoyaron la propuesta de que se revisara periódicamente a partir de la COP16; subrayaron la necesidad de establecer sinergias con las evaluaciones de la IPBES, incluso en materia de conectividad; y apoyaron la idea de elaborar un panel de datos de la CMS accesibles en Internet, en función de la financiación disponible.

Comité Plenario (16 de febrero)

193. Se recomendó que la COP sometiera a adopción el CRP21 *Estado de conservación de las especies migratorias* y que también tomara nota de los siguientes documentos: *Estado de las especies migratorias en el mundo* (UNEP/CMS/COP14/Doc.21.1); *Evaluación del riesgo que supone la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS* (UNEP/CMS/COP14/Doc.21.2); y *Revisión exhaustiva del estado de conservación de cada una de las especies incluidas en la CMS* (UNEP/CMS/COP14/Doc.21.3).

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

194. La COP tomó nota de los tres informes: *Estado de las especies migratorias en el mundo; Evaluación del riesgo que supone la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS*; y *Revisión exhaustiva del estado de conservación de cada una de las especies incluidas en la CMS*. La COP también adoptó el proyecto de Resolución y las decisiones contenidas en el CRP 21, y suprimió las Decisiones 13.17 y 13.18, y las Decisiones 13.24 a 13.26.

VI. INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN**PUNTO 23. INFORMES NACIONALES**Comité Plenario (16 de febrero)

195. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.23 *Informes nacionales*, y señaló que contenía, en el Anexo 3, un análisis de los informes nacionales de la CMS para la COP14, preparado por el PNUMA-WCMC y basado en la información proporcionada por las Partes, y agradeció las contribuciones financieras voluntarias de Alemania y Suiza. En el documento se evaluaban los progresos realizados en la implementación de la Convención entre la COP13 y la COP14 basándose en los 55 informes nacionales presentados dentro del plazo previsto, que representaban el 41 por ciento de las Partes. En el sitio web de la CMS había 60 Informes Nacionales publicados.
196. El PNUMA-WCMC explicó que numerosas Partes informaron, entre otros aspectos, de los avances en el fortalecimiento de los acuerdos de gobernanza y la participación en iniciativas internacionales de cooperación. Los Informes Nacionales destacaban algunos ámbitos en los que era necesario reforzar la implementación como, por ejemplo, los esfuerzos para hacer frente a los incentivos perjudiciales que afectan a las especies migratorias, incluidos los subsidios. Además, un pequeño número de Partes que habían presentado informes aún no habían prohibido totalmente la captura de las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS. Las Partes también citaron que la falta de recursos financieros y de capacidad técnica son barreras a la implementación eficaz de la CMS. Entre las principales prioridades figuraban el refuerzo de la legislación y las políticas, y el aumento de la investigación y el seguimiento.
197. Nueva Zelanda solicitó que se incluyera un texto sobre la armonización con los objetivos y las metas del SPMS de Samarcanda.
198. Tras señalar la variedad de informes solicitados por la COP, el Reino Unido sugirió que el Comité Permanente revise los requisitos para la presentación de informes, cuando analice el formato de los mismos, y que asesore a la COP15 sobre una forma estratégica de avanzar.
199. El presidente señaló que se celebrarán más consultas sobre esta cuestión.

Comité Plenario (16 de febrero)

200. CRP23. *Informes Nacionales*. Tras el debate entre el Reino Unido y Nueva Zelanda, la Secretaría resumió las enmiendas resultantes, contenidas en el CRP23, y el Comité Plenario recomendó a la COP que las sometiera a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

201. La COP adoptó las enmiendas a la Resolución 12.5 y las decisiones contenidas en el Documento 23, con las modificaciones realizadas en el Comité Plenario, tal como se refleja en el CRP 23. La COP también tomó nota del *Análisis de los informes nacionales de la CMS a la COP14* contenidos en el Anexo 3, y suprimió las Decisiones 13.14 y 13.15.

PUNTO 24. MECANISMO DE REVISIÓN Y PROGRAMA LEGISLATIVO NACIONAL

Comité Plenario (14 de febrero)

202. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.24 *Mecanismo de revisión y programa legislativo nacional*, que contenía, en el Anexo 1, un proyecto de Directrices operativas para el mecanismo de revisión y, en el Anexo 2, un conjunto de proyectos de Decisión.
203. La UE y sus Estados miembros acogieron favorablemente la elaboración de directrices y los ajustes propuestos, con el apoyo de OceanCare.
204. Madagascar, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), recomendó una adición al proyecto de Decisión 14.AA, contenido en el Anexo 2, para que la Secretaría continúe y mejore la colaboración con las iniciativas existentes que faciliten la revisión legislativa nacional, como por ejemplo, el Proyecto de Legislación Nacional de CITES y el Programa de Gestión Sostenible de la Fauna Salvaje dirigido por la FAO con un consorcio de socios formado por el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR), el Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD) y WCS.
205. WCS apoyó las intervenciones de la UE y sus Estados miembros y Madagascar y aconsejó a la Secretaría que colaborase con otras iniciativas que estaban trabajando con las Partes para actualizar su legislación.
206. La India recomendó remitir este documento al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Institucionales y Transversales, especialmente que deliberase sobre el mecanismo de revisión y la Resolución 12.9.
207. El presidente confirmó que se elaboraría un CRP que, tras los nuevos debates del Grupo de Trabajo, volvería al Comité Plenario.

Comité Plenario (15 de febrero)

208. Tras una modificación por parte del Reino Unido, se recomendó que se sometiera a adopción el CRP24, sujeta a una revisión relacionada con la intervención de Madagascar.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

209. Por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó las directrices operativas y los proyectos de Decisión contenidos en el CRP24/Rev.1 y suprimió las Decisiones 13.20 to 13.23.

PUNTO 25. REVISIÓN DE DECISIONES

Comité Plenario (14 de febrero)

210. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.25 *Revisión de las decisiones*, que informaba sobre la implementación de las decisiones que no se abordaban en ningún otro documento.
211. La UE y sus Estados miembros apoyaron la lista de decisiones que se renovarían o eliminarán en el Anexo, excepto la propuesta de suprimir la Decisión 13 y la Decisión 13.71.
212. La Secretaría explicó el trabajo realizado con la Secretaría de la CITES conforme a la Decisión 13.16 y que mantendría la Decisión 13.71 (a). La UE y sus Estados miembros agradecieron a la Secretaría su labor para garantizar que se mantengan las Decisiones 13.16 y 13.71.
213. El presidente recomendó que, manteniendo las Decisiones 13.16 y 13.71, el Comité Plenario recomendara que este documento se sometiera a adopción. Así se acordó.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

214. La COP suprimió las Decisiones 13.6, 13.71(b), 13.72, 13.73 (a), 13.74, 13.75 and 13.137, y renovó la 13.16, 13.71(a) y la 13.73 (b).

PUNTO 26. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS «ESTADO DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN» Y «ERRANTE»Comité Plenario (14 de febrero)

215. El consejero de Especies Aviares designado por la COP presentó esta cuestión y el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.26/Rev.1 *Definición de los términos «Estado del área de distribución» y «errante»*, que incluía un Anexo con directrices sobre el uso del término «errante». La COP13 había solicitado al Consejo Científico que elaborara directrices pragmáticas sobre los términos «Estado del área de distribución» y «errante», y el Consejo Científico había creado un Grupo de Trabajo que abordase este tema durante los períodos entre sesiones. En la ScC-SC6 no se pudo alcanzar ningún acuerdo sobre recomendar que la COP sometiese las directrices a adopción, pero, aun así, se acordó presentar el informe, que incluía el proyecto de directrices elaborado en el Grupo de Trabajo de la Conferencia de las Partes en cumplimiento de su mandato, mencionado en la Decisión 13.140. El debate se estaba llevando a cabo en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales.
216. La UE y sus Estados miembros apoyaron la recomendación de tomar nota del informe y recomendaron que la COP decidiera que no era necesario seguir trabajando en este asunto.
217. Zimbabue instó a las Partes a considerar la adopción del proyecto de directrices proporcionado por el Grupo de Trabajo, que Sudáfrica sugirió perfeccionar para que la COP15 lo tomase en cuenta.
218. El Reino Unido recomendó la aplicación del principio de cautela. Señaló que se expresaron diversas opiniones sobre las directrices de la ScC-SC6 y agradeció escuchar las opiniones de las Partes que no estaban presentes en el Consejo Científico. Afirmó que se sentiría decepcionado si esta COP no pudiera adoptar las directrices que esta misma Convención había solicitado.
219. Israel se hizo eco de los comentarios realizados por la UE y sus Estados miembros y consideró que la conclusión final de la ScC-SC6 fue tomar nota del documento y no tomar más medidas.
220. Nueva Zelanda solicitó a la Secretaría que pusiera a disposición de las Partes las directrices que se puedan utilizar cuando sea pertinente.
221. Senegal tomó nota del documento y apoyó la posición de la UE y sus Estados miembros.
222. Australia acogió con beneplácito la elaboración de la documentación orientativa, especialmente sobre la determinación del comportamiento errante de las especies, y apoyó que la COP adoptase la documentación orientativa.
223. La UE y sus Estados miembros acordaron tomar nota del informe, pero consideraron que la adopción de las directrices introduciría un nuevo término que no forma parte del texto de la Convención, lo que corría el riesgo de abrir la puerta a una excepción y añadiría ambigüedad e incertidumbre. Por lo tanto, no recomendó que las Partes utilizaran las directrices.
224. Después de resumir el tema, el presidente concluyó que seguía habiendo opiniones diferentes; por lo tanto, el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales debatiría más a fondo e intentaría aclarar este tema. El consejero de Especies Aviares designado por la COP consideró que este era un camino aceptable que seguir y se avino a participar en el debate del Grupo de Trabajo.

Comité Plenario (15 de febrero)

225. El Comité Plenario recomendó que la COP valorara el trabajo realizado por el Consejo Científico en la implementación de la Decisión 13.140 y tomó nota del informe contenido en el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.26/Rev.1 *Implementación de la Decisión 13.140: Directrices sobre el uso del término «errante»*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

226. La COP apreció el trabajo realizado por el Consejo Científico sobre la implementación de la Decisión 13.140 y tomó nota del informe contenido en el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.26/Rev.1 *Implementación de la Decisión 13.140: Directrices sobre el uso del término «errante»*.

PUNTO 27. ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ACUÁTICAS

Punto 27.1. Amenazas derivadas de la pesca

Punto 27.1.1 Captura incidental

Comité Plenario (14 de febrero)

227. El consejero de Captura Incidental designado por la COP presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.1.1/Rev.1 *Captura incidental*, que contenía una revisión de las técnicas de mitigación existentes para reducir la captura incidental de tiburones, y proyectos de Decisión dirigidos a las Partes, el Consejo Científico y la Secretaría.
228. OceanCare reiteró la disposición del proyecto de Decisión sobre la necesidad de elaborar planes de acción y tomar medidas con plazos determinados para mitigar eficazmente la captura incidental de la marsopa común (*Phocoena phocoena*) y destacó el trabajo del ASCOBANS para abordar este problema.
229. Egipto subrayó la necesidad de definir el significado de «captura incidental», para garantizar la implementación efectiva y la combinación de sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad y garantizar que se comparta el significado de la terminología.
230. Senegal destacó la importancia de probar técnicas de mitigación de las capturas incidentales.
231. Islas Cook no se mostró a favor de que la CMS elabore decisiones sobre las condiciones de las licencias de pesca, ya que esto era competencia de las administraciones pesqueras nacionales. Islas Cook indicó que la CMS debería utilizar un texto de carácter voluntario como, por ejemplo, «solicitar». Señaló que la gestión de las capturas incidentales se basaba en información científica y de cumplimiento normativo que era específica de cada tipo de pesca y del contexto y que las medidas específicas relacionadas con la pesca deberían aplicarse a través de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) correspondientes.
232. Nigeria señaló que no se debe tratar de resolver la captura incidental sin abordar también la pesca ilegal.

Comité Plenario (15 de febrero)

233. Se recomendó a la COP que sometiera a adopción el CRP27.1.1 *Captura incidental*. También se pidió a la COP que tomara nota del informe del Anexo 1 y de las recomendaciones del Anexo 2.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

234. La COP tomó nota del informe «*Técnicas de mitigación para reducir la captura incidental de tiburones: no existe una solución milagrosa*» y las recomendaciones sobre técnicas de mitigación técnica que reduzcan la captura incidental de tiburones. El presidente explicó que el Comité Plenario también había tenido en cuenta los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo 3 del Documento 27.1.1/Rev.1, y que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había propuesto cambios adicionales, reflejados en el CRP 27.1.1, que la COP adoptó. La

COP también suprimió las Decisiones 13.61 a 13.63.

Punto 27.1.2. Dispositivos de concentración de peces (DCP)

Comité Plenario (14 de febrero)

235. El consejero de Contaminación Marina designado por la COP presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.1.2/Rev.1 *Dispositivos de concentración de peces*. En el Anexo 1 se proporcionó una «*Introducción sobre los dispositivos de concentración de peces como fuente de desechos marinos*» y en el Anexo 2 se incluyeron proyectos de Decisión.
236. OceanCare se refirió a los problemas relacionados con los dispositivos de concentración de peces y a la necesidad de colaborar con el ACCOBAMS y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo.
237. Egipto solicitó que el documento se remitiera al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para que lo consolidara, antes de que el Comité Plenario pudiera enviarlo a la COP para que fuera sometido a adopción.

Comité Plenario (15 de febrero)

238. Se recomendó que la COP sometiera a adopción el CRP27.1.2 *Dispositivos de concentración de peces* y que la COP tomara nota del informe que figura en el Anexo.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

239. La COP tomó nota del informe «*Introducción sobre dispositivos de concentración de peces como fuente de desechos marinos*» y adoptó los proyectos de Decisión, como se refleja en el CRP27.1.2.

Punto 27.1.3. Maltrato y mutilación de aves marinas en la pesca

Comité Plenario (14 de febrero)

240. El presidente del Grupo de Trabajo Intersesional y Transversal presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.1.3/Rev.3 *Maltrato y mutilación de aves marinas en la pesca*.
241. Brasil estuvo de acuerdo con las conclusiones del Grupo de Trabajo y destacó que el problema no solo se limitaba a Brasil, sino que se atribuía a un grupo de pescadores que no respetaban las normas.
242. Egipto señaló la existencia de amenazas para las aves y recomendó que la CMS siguiera investigando sobre estas cuestiones.
243. El presidente señaló que el único cambio propuesto era agregar la presentación de informes al Comité Permanente, en virtud del párrafo 14.AA del CRP.

Comité Plenario (15 de febrero)

244. Se recomendó que la COP sometiera a adopción el CRP27.1.3 *Maltrato y mutilación de aves marinas en la pesca*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

245. Por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó el CRP27.1.3.

Punto 27.2.1 Efectos de la contaminación marina en las especies migratorias

Comité Plenario (14 de febrero)

246. El consejero de Contaminación Marina designado por la COP presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.2.1/Rev.2 *Efectos de la contaminación marina en las especies migratorias*.
247. Egipto aprobaba los proyectos de Decisión, pero recomendó añadir el incremento de las medidas a nivel nacional y regional.

248. OceanCare apoyó la revisión integral de este tema poliédrico e instó a los socios a poner a disposición fondos que luchan contra la contaminación marina.

Comité Plenario (16 de febrero)

249. Se recomendó que la COP sometiese a adopción el CRP27.2.1 *Contaminación marina y especies migratorias*. También se pidió a la COP que tomara nota del informe conexo en el Anexo 1.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

250. El documento 27.2.1./Rev.2 *Efectos de la contaminación marina en las especies migratorias* incluía el informe sobre «*Especies migratorias y contaminación marina: Breve resumen de los problemas*» en el Anexo 1, del cual la COP tomó nota. El presidente explicó que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había propuesto cambios adicionales a los proyectos de Decisión reflejados en el CRP27.2.1, que la COP adoptó.

Punto 27.2.2. Ruido marino

Comité Plenario (14 de febrero)

251. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.2.2/Rev.2 *Ruido marino*, preparado por el Grupo de Trabajo Conjunto sobre Ruido de la CMS, ACCOBAMS y ASCOBANS, el Consejo Científico y la Secretaría.
252. Australia explicó que estaba elaborando directrices sobre el ruido submarino que examinarían detenidamente los impactos sobre la fauna marina, así como los estándares internacionales actuales de buenas prácticas y medidas de mitigación, que esperaba publicar en junio de 2024 y compartir a través del Consejo Científico.
253. La UE y sus Estados miembros propusieron por escrito pequeños comentarios sobre la redacción del proyecto de Decisión 14.CC, apartado d).
254. Egipto aprobaba los proyectos de Decisión, teniendo en cuenta las aportaciones de Australia sobre las directrices y las medidas de mitigación.

Comité Plenario

255. Se recomendó que se sometiera a adopción el CRP27.2.2/Rev.1 *Ruido marino* y, además, se pidió a la COP que tomara nota del informe que figura en el Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.2.2/Rev.2.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

256. La COP tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Conjunto CMS/ACCOBAMS/ASCOBANS sobre Ruido, contenido en el Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.2.2/Rev.2, suprimió las Decisiones 13.58, 13.59 y 13.60 y adoptó los proyectos de Decisión que figuran en CRP27.2.2/Rev.1.

Punto 27.2.3 Colisiones con embarcaciones

Comité Plenario (14 de febrero)

257. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.2.3/Rev.1 *Colisiones con embarcaciones*, que contenía el Anexo 1, con un proyecto de Resolución, el Anexo 2, con directrices sobre cómo reducir el riesgo de colisión de las embarcaciones con los tiburones ballena, y el Anexo 3, con proyectos de Decisión. El documento de información conexo UNEP/CMS/COP14/Inf.27.2.3 contenía un estudio sobre las colisiones de las embarcaciones con los tiburones ballena (*Rhincodon typus*) a nivel mundial. El documento también destacaba la necesidad de medidas proactivas, investigación, seguimiento y cooperación internacional que reduzcan el riesgo de colisión con embarcaciones.

258. Egipto apoyó el documento e hizo referencia a los efectos de las colisiones con embarcaciones en las ballenas migratorias.
259. OceanCare, hablando también en nombre de IFAW y WWF, hizo un llamamiento para que se estableciera una estrecha colaboración entre los Acuerdos Multilaterales Medioambientales, y también con el sector privado, y señaló las amenazas de las colisiones con embarcaciones y las posibles maneras de abordarlas.
260. Kenia tomó nota del informe y apoyó la adopción de los proyectos de Decisión encaminados a reducir los riesgos para la megafauna marina provocados por las colisiones con embarcaciones.
261. ACCOBAMS señaló el largo historial de su trabajo sobre las colisiones con embarcaciones en el mar Mediterráneo y refrendó el documento.

Comité Plenario (15 de febrero)

262. Se recomendó que la COP sometiese a adopción el CRP27.2.3/ *Colisiones con embarcaciones*.

Última sesión plenaria de la COP

263. La COP adoptó un proyecto de Resolución que incluye directrices en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.2.3/Rev.1, y proyectos de Decisión, modificados por el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas y contenidos en el CRP27.2.3.

Punto 27.2.4. Minería en aguas profundas

Comité Plenario (14 de febrero)

264. La Secretaría presentó el UNEP/CMS/COP14/Doc.27.2.4/Rev.1 *Minería en aguas profundas*, que mencionaba el proyecto de Resolución en el Anexo 1, los proyectos de Decisión en el Anexo 2 y una carta presentada el 2 de febrero a la CMS por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos contenida en el UNEP/CMS/COP14/Inf.27.2.4.
265. Varios países apoyaron la adopción de un enfoque preventivo con respecto a la minería en aguas profundas (MAP) y subrayó la necesidad de contar con más información sobre cómo afecta este tipo de minería a las especies migratorias. Muchos participantes también expresaron su apoyo a los proyectos de Decisión y Resolución.
266. Las Islas Cook insistieron sobre la necesidad de que las Partes acrecienten los esfuerzos de control e investigación para comprender mejor los posibles impactos ejercidos sobre las especies migratorias a causa de la extracción de minerales en aguas profundas, y de un plan de gestión medioambiental regional que incluya la evaluación sistemática del riesgo medioambiental de los impactos, así como la evaluación del impacto acumulativo.
267. Francia apoyó prohibir la minería en aguas profundas, centrarse en el mandato de la CMS, incrementar los conocimientos sobre los efectos de este tipo de minería y trabajar con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
268. Mónaco insistió sobre la importancia de contar con datos científicos fiables al decidir qué medidas tomar sobre las actividades que podrían afectar a las especies migratorias marinas, y opinó que la CMS debería continuar trabajando sobre esta cuestión dentro de su mandato.
269. Brasil e India expresaron su apoyo al proyecto de Resolución y de Decisión y a la adopción de un enfoque preventivo en toda la minería en los fondos marinos, y recordaron la importancia de los debates sobre el Código Minero en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

270. Nueva Zelanda señaló que la mejor información disponible sobre los impactos de la minería en aguas profundas sobre las especies migratorias debería compartirse con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y apoyar su trabajo en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Aunque se mostró a favor de los proyectos de Resolución y Decisión, señaló que había problemas de procedimiento y solicitó que, en el futuro, se incrementaran las consultas.
271. Alemania apoyó una moratoria sobre la minería en aguas profundas y afirmó que no participaría ni respaldaría ningún plan de trabajo hasta que se garantizara que la extracción de minerales en aguas profundas no tuviera consecuencias perjudiciales para las especies migratorias y los ecosistemas de los que dependen.
272. La India comunicó que no ejercería la minería en aguas profundas hasta que se hubiera obtenido información científica suficiente y sólida como para tomar decisiones informadas sobre si dicha actividad podría llevarse a cabo sin perjudicar seriamente al medio marino. La India consideraba que la Decisión sobre la minería en aguas profundas debería recaer en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos utilizando los mejores conocimientos disponibles en ese momento.
273. Egipto pidió que los países se abstuvieran de ejercer la explotación minera en aguas profundas hasta que hubiera información científica sólida.
274. Australia hizo hincapié en que no se comprenden suficientemente bien los impactos ejercidos sobre las especies migratorias y sus presas y sobre los ecosistemas de los que dependen y afirmó que continúan trabajando a través de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para obtener normas medioambientales sólidas sobre la minería en aguas profundas.
275. Los Países Bajos estaban de acuerdo con que el documento se centrara en las especies migratorias, sus presas y los ecosistemas de los que dependen.
276. España hizo referencia a su moratoria sobre la minería en aguas profundas hasta que se disponga de más información sobre sus efectos e insistió en que debe haber medidas de protección que eviten que los ecosistemas marinos se vean afectados.
277. Noruega estaba de acuerdo con que, antes de que pudiera llevarse a cabo cualquier explotación minera en aguas profundas, era necesario disponer de más información sobre el efecto de dichas actividades. Destacó la necesidad de respetar los mandatos de las instituciones internacionales existentes y argumentó que el documento abordaba de manera confusa las competencias de las instituciones y organizaciones correspondientes. Recomendó que se detallaran los mandatos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que las referencias al Acuerdo BBNJ fueran más precisas, que el texto de la CNUDM se simplificara más y que el papel de la CMS fuera más preciso, de acuerdo con su mandato.
278. Samoa destacó los avances realizados en la región del Pacífico al solicitar una moratoria sobre la minería en aguas profundas y pidió que otros se unieran a la moratoria.
279. Bélgica afirmó que la Resolución debería estar relacionada directamente con las especies migratorias y no con la explotación minera de los fondos marinos en general y solicitó que la Secretaría informara a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos acerca de la Decisión de la COP14 sobre esta cuestión.
280. Fiyi señaló su moratoria de diez años sobre la minería en aguas profundas, que se deben tener en cuenta los impactos medioambientales y sociales y que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Acuerdo BBNJ y el Convenio sobre la Diversidad Biológica deben trabajar conjuntamente en este tema

281. Bahréin puso de manifiesto las preocupaciones planteadas en el documento y apoyó la Resolución y las decisiones.
282. Costa Rica hizo hincapié en la necesidad de dejarse guiar por los mejores datos científicos obtenidos e instó a las Partes a ampliar las Áreas Marinas Protegidas.
283. La UICN declaró que apreciaba el trabajo de la Secretaría sobre la minería en aguas profundas, dadas las preocupaciones sobre los posibles efectos provocados por una actividad propuesta y mal comprendida, que se ejerce en zonas de las profundidades marinas que son hábitats esenciales para numerosas especies migratorias. La UICN reiteró su posición y el mandato a sus Miembros de mantener una moratoria sobre la explotación minera en los fondos marinos y destacó que aún no se habían cumplido las condiciones básicas del régimen que regule dicha actividad.

Comité Plenario (17 de febrero)

284. Tras los extensos debates de un subgrupo del Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, presidido por el Reino Unido, el CRP 27.2.4 *Minería en aguas profundas* fue devuelto al Comité Plenario para que debatiera sobre el resto del texto entre corchetes. Muchos oradores hicieron hincapié en la necesidad de disponer de información científica más sólida acerca de los impactos de la extracción de minerales en aguas profundas ejercidos sobre las especies migratorias y sus hábitats y de adoptar un enfoque preventivo antes de iniciar la extracción de minerales en aguas profundas.
285. En un párrafo del preámbulo que hace referencia a la Decisión 15/24 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina y costera), Noruega, con el apoyo de Bélgica, prefirió «revocar» la Decisión, en lugar de «acogerla favorablemente» o «tomar nota», afirmando que sobre esto se debatirá en la próxima sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente. Noruega propuso que se hiciera referencia a la misma Decisión del Convenio sobre la Diversidad Biológica en un párrafo resolutivo y también pidió que, en una disposición dirigida al Consejo Científico, se suprimiesen los corchetes alrededor de «colaborar», en relación con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
286. En relación con un párrafo resolutivo sobre instar a las Partes «a no emprender [ni dar apoyo a]» actividades de explotación de minerales en los fondos marinos hasta que se haya obtenido información científica suficiente y sólida como para garantizar que no causan efectos perjudiciales a las especies migratorias, sus presas y sus ecosistemas, Noruega propuso sustituir el texto entre corchetes «[ni dar apoyo a]» actividades de explotación de minerales en los fondos marinos por «patrocinar» y pidió que se quitaran los corchetes. Alemania, con el apoyo de Irlanda, el Reino Unido, Bélgica, Seychelles, Argentina y los Países Bajos, respondió que no estaba de acuerdo con la propuesta de Noruega, en referencia a un largo debate que había tenido lugar en el subgrupo sobre este tema. Alemania también señaló que de este modo se garantizaría mejor que no se apoyaran las solicitudes presentadas en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por las Partes que no fueran miembros de la CMS.
287. El Reino Unido añadió que no patrocinaría ni daría su apoyo a la emisión de licencias de explotación para la extracción de minerales en aguas profundas hasta que se dispusiera de evidencia científica suficiente como para evaluar el posible impacto sobre los ecosistemas marinos y hasta que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos adoptara normas medioambientales estrictas, y apoyó la propuesta de Alemania a este respecto.
288. Argentina, tras reconocer el posible conflicto con el trabajo realizado en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, comentó que habría sido útil que el secretario general de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hubiera estado presente en la COP14. Argentina tomó nota de la carta dirigida por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a la CMS, pero expresó que la información contenida en la carta era insuficiente.

289. Suecia reiteró que toda extracción de minerales debe ir precedida de conocimientos científicos sobre las consecuencias y los métodos de extracción. Tras este debate, Noruega retiró su propuesta, afirmando que podía aceptar «apoyar».
290. Egipto destacó que, en el Mediterráneo, numerosas especies migratorias ya se habían visto afectadas por las técnicas de extracción minera en aguas profundas.
291. España, tras señalar que ya existían muchas amenazas que afectan a la biodiversidad y a las especies migratorias, instó a abordar esta cuestión antes de que los impactos sobre la biodiversidad y las especies migratorias pasen a ser irreversibles.
292. Panamá también destacó otras amenazas como, por ejemplo, el cambio climático y la contaminación e hizo un llamamiento a los gobiernos a colaborar con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo BBNJ para garantizar la protección de las especies y los ecosistemas migratorios.
293. OceanCare, hablando en nombre de Deep Sea Conservation Coalition, entidad compuesta por más de 100 organizaciones, comentó que sin una ciencia sólida no se podría garantizar la protección. Señaló que apenas se conocen las profundidades marinas y las actividades especulativas relacionadas con la minería en aguas profundas.
294. Tras estas enmiendas, el documento se remitió a la COP para someterlo a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

295. El presidente explicó que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había realizado cambios adicionales a este documento y recibido las modificaciones realizadas en el Comité Plenario, como se refleja en el CRP27.2.4/Rev.1, que la COP adoptó.

Punto 27.3. Observación de la fauna silvestre marina

Punto 27.3.1 Interacciones recreativas en el agua

Comité Plenario (14 de febrero)

296. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.3.1/Rev.1 *Interacciones recreativas en el agua*, que contenía un anexo con las *Directrices sobre las interacciones recreativas en el agua con fauna silvestre marina*. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había terminado de trabajar en este tema y el CRP27.3.1 estaba disponible.

Comité Plenario (16 de febrero)

297. Se recomendó que fuera sometido a adopción el CRP27.3.1 *Interacciones recreativas en el agua*, que se había remitido a la COP junto con las directrices relacionadas.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

298. La COP adoptó el proyecto de enmienda a la Resolución 12.16 y los proyectos de Decisión contenidos en el CRP 27.3.1/Rev.1. La COP también refrendó, como parte del proyecto de enmienda a la Resolución 12.16 de las *Directrices sobre las interacciones recreativas en el agua con fauna silvestre marina*, contenidas en el CRP 27.3.1/Anexo 2, y suprimió las Decisiones 13.66 a 13.68.

Punto 27.4. Elemento de gestión de la conservación por áreas

Punto 27.4.1. Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (AIMM)

Comité Plenario (14 de febrero)

299. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.4.1 *Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (AIMM)*, que contenía el Anexo 1, con un informe del Grupo Operativo sobre Áreas Protegidas de Mamíferos Marinos de la Comisión de la UICN para la Supervivencia de las Especies (CSE) y el Anexo 2, con los proyectos de Decisión. El Grupo

de Trabajo sobre Especies Acuáticas había terminado de debatir sobre el documento, y había un CRP disponible.

300. Baréin realizó propuestas sobre la determinación de las AIMM en el Golfo Pérsico y recomendó qué aspectos socioeconómicos habría que tener en cuenta.
301. Egipto apoyó la declaración de Baréin y destacó el trabajo en el Mediterráneo, en colaboración con el ACCOBAMS, para crear un sistema de áreas importantes para los mamíferos marinos que estuviera protegido.
302. WDC apoyó el documento y a sus proyectos de Decisión e instó a las Partes a utilizar las áreas importantes para los mamíferos marinos (AIMM).
303. Tras indicar que había organizado el primer taller sobre AIMM en 2017 con la UICN, ACCOBAMS apoyó los proyectos de Decisión contenidos en el documento.

Comité Plenario (15 de febrero)

304. En lo que respecta al CRP27.4.1 *Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos*, se pidió a la COP que tomara nota del Anexo 1, y se recomendó que los proyectos de Decisión fueran sometidos a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

305. El presidente de la COP explicó que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había propuesto cambios adicionales al UNEP/CMS/COP14/Doc.27.4.1, reflejados en el CRP27.4.1. La COP tomó nota del informe del Grupo Operativo Conjunto de la CSE/CMAP de la UICN sobre Áreas Protegidas para los Mamíferos Marinos, suprimió las Decisiones 13.54 a 13.57 y adoptó las nuevas decisiones que figuran en el CRP27.4.1.

Punto 27.4.2. Áreas Importantes para los Tiburones y Rayas (ISRA)

Comité Plenario (14 de febrero)

306. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.4.2/Rev.1 *Áreas Importantes para los Tiburones y Rayas*. La iniciativa ya había sido refrendada por la 4.ª Reunión de Signatarios (MOS4) del MdE sobre la Conservación de Tiburones Migratorios (MdE sobre Tiburones). La ScC-SC6 recomendó que el documento fuera sometido a adopción.
307. Egipto acogió favorablemente los proyectos de Decisión e instó a todos los Estados del área de distribución a que firmaran el MdE durante la COP14.

Comité Plenario (15 de febrero)

308. Se recomendó que fuera sometido a adopción el CRP27.4.2/ *Áreas importantes para tiburones y rayas*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

309. La COP adoptó un proyecto de Resolución y proyectos de Decisión y tomó nota de los criterios y el proceso de detección de las áreas importantes para los tiburones y rayas, que figuran en el CRP27.4.2.

Punto 27.4.3. Ecosistemas de pastos marinos

Comité Plenario (14 de febrero)

310. La Secretaría, tras prepararlo, presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.4.3 *Ecosistemas de pastos marinos*.
311. Los Emiratos Árabes Unidos (EAU) elogiaron los esfuerzos, descritos en el documento, para promover la gestión sostenible de los ecosistemas de pastos marinos y su importante papel para la vida de las especies migratorias. Los Emiratos Árabes Unidos propusieron la inclusión

de un nuevo texto en el preámbulo dando la bienvenida a la iniciativa 2030 Seagrass Breakthrough, liderada por la CMS y anunciada en la COP28 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), para poner de relieve los compromisos colectivos para la conservación y la restauración de los pastos marinos y destacar la necesidad de los respectivos mecanismos de financiación.

312. Baréin apoyó las enmiendas propuestas por el Consejo Científico, que reflejaban el papel crucial y la funcionalidad de los ecosistemas de pastos marinos y acogió con beneplácito el proyecto 2030 Seagrass Breakthrough.
313. Egipto apoyó la inclusión de las enmiendas propuestas por los Emiratos Árabes Unidos y puso de relieve el valor económico de los ecosistemas de pastos marinos, que dan refugio a numerosas especies migratorias.
314. Kenia apoyó el proyecto de Resolución que figuraba en el Anexo 1, sobre la *Conservación y gestión sostenible de los ecosistemas de pastos marinos*.

Comité Plenario (15 de febrero)

315. En el CRP27.4.3/Rev.1 *Ecosistemas de pastos marinos*, la UE y sus Estados miembros sugirieron que se incluyese una referencia a la Meta 1 del Marco Mundial para la Biodiversidad (planificar y gestionar todas las áreas para reducir la destrucción de la biodiversidad), pues ya se mencionaron las metas 2 (restaurar el 30 por ciento de todos los ecosistemas degradados) y 3 (conservar el 30 por ciento de las tierras, aguas y mares). Con esta enmienda, se recomendó que fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

316. El presidente explicó que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había propuesto cambios adicionales. La COP adoptó los proyectos de Resolución y Decisión contenidos en el CRP27.4.3/Rev.1 con una revisión adicional realizada en la sesión que se reflejaría en el resultado definitivo posterior a la COP.

Punto 27.5. Mamíferos marinos

Punto 27.5.1. Prioridades de la conservación de los cetáceos

Comité Plenario (14 de febrero)

317. La Secretaría presentó, tras prepararlo junto con el Consejo Científico, UNEP/CMS/COP14/Doc.27.5.1/Rev.1 *Prioridades de la conservación de los cetáceos*, con una Resolución contenida en el Anexo 2. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas estuvo revisando el documento, y redactó un CRP.
318. Egipto acogió con satisfacción los proyectos de Decisión y señaló el solapamiento entre este documento y otros. Instó a los socios a apoyar la celebración de un taller de elaboración de un Plan de Acción para los Cetáceos en la Región del Mar Rojo.
319. Brasil, junto con Argentina, expresó su apoyo favorable al documento, que estaba en consonancia con su objetivo de proteger a sus más de 50 especies de cetáceos, especialmente, a las ballenas migratorias. Pidió a la Secretaría que diera prioridad a facilitar el apoyo a la organización de un taller de capacitación sobre la aplicación de un plan de acción para la protección de las ballenas del Atlántico Sur, que aún no se había celebrado por falta de recursos.

Comité Plenario (15 de febrero)

320. En cuanto al CRP27.5.1 *Prioridades de la conservación de los cetáceos*, se recomendó que la COP sometiera a adopción los proyectos de Decisión y Resolución. También se pidió a la COP que tomara nota del informe contenido en UNEP/CMS/COP14/Inf.27.5.1.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

321. La COP tomó nota de los informes y recomendaciones incluidos en el UNEP/CMS/COP14/Inf. 27.5.1 a) y b) y tomó nota de las recomendaciones de conservación para los Estados del área de distribución de especies de cetáceos específicas en el Anexo 1 del documento. La COP también adoptó el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión incluidos en el CRP27.5.1, suprimió las Decisiones 13.80 a 13.85 y derogó la Resolución 10.15 (Rev.COP12).

Punto 27.5.2. Plan de Acción de Especie Única para el delfín jorobado del Atlántico (*Souza teuszii*)Comité Plenario (14 de febrero)

322. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.5.2/Rev.2 Plan de Acción de *Especie Única para el delfín jorobado del Atlántico (Souza teuszii)*. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas no propuso que se modificase el documento. El mandato de trabajo emanaba de la Acción Concertada (AC) 12.3 (Rev.COP13), que preveía la elaboración de un plan de acción para las especies; el Anexo 2 contenía el proyecto del Plan de Acción de Especie Única (SSAP). Un documento informativo conexo contenía hojas informativas.
323. En 2023, Senegal fue sede de la reunión de la Semana de la Megafauna Marina, que dio lugar a una declaración de los Estados del área de distribución a favor del documento y el Plan de Acción de Especie Única e instó a otras Partes a apoyarlo.
324. Benín había contribuido a la elaboración del Plan de Acción de Especie Única y se hizo eco de la declaración de Senegal, en la que se hacía un llamamiento a las Partes para que adoptasen el documento y el Plan de Acción de Especie Única con miras a promover las medidas de conservación.
325. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera el documento a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

326. La COP adoptó el proyecto de Resolución, que contenía el SSAP incluido en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.5.2/Rev.2, y adoptó sus proyectos de Decisión.

Punto 27.5.3. Sirenios, pinnípedos y nutriasComité Plenario (14 de febrero)

327. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.5.3/Rev.1 *Sirenios, pinnípedos y nutrias*.
328. Egipto acogió con beneplácito el documento y resaltó la necesidad de conservar los dugongos en el Golfo Pérsico y el mar Rojo y solicitó un Plan de Acción para proteger a la población de dugongos del mar Rojo.

Comité Plenario (15 de febrero)

329. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera a adopción el CRP27.5.3 *Sirenios, pinnípedos y nutrias*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

330. Después de remitir el documento 27.5.3/Rev.1 *Sirenios, pinnípedos y nutrias* al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, el Comité Plenario lo remitió a la COP, que adoptó nuevos proyectos de Decisión, tal como figuran en el CRP27.5.3, y suprimió las Decisiones 13.55, 13.56(c), 13.81(a) y (b), y 13.82(a).

Punto 27.6. Tortugas marinas

Punto 27.6.1. Tortugas marinas

Comité Plenario (14 de febrero)

331. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.6.1/Rev.1 *Tortugas marinas*, que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas propuso aceptar. El documento relacionado UNEP/CMS/COP14/Inf.27.6.1 contenía un proyecto de informe preparado por WWF de una *Revisión legislativa sobre tortugas marinas para la región de Asia y el Pacífico*, todavía en curso.
332. La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (IAC) expresó su interés por trabajar con la CMS y las Partes en favor de la conservación de las tortugas marinas.
333. Egipto, que llevaba muchos años haciendo un seguimiento de las tortugas marinas en el mar Rojo, apoyó el documento.
334. Senegal informó que, en la 3.^a Reunión de Signatarios del Memorando de Entendimiento sobre las Tortugas Marinas del Atlántico, los signatarios habían examinado la situación de las tortugas en la costa atlántica y revisado, actualizado y adoptado a escala regional el Plan de Gestión de la Conservación. Senegal apoyó el documento y sus proyectos de Decisión.
335. La India destacó la importancia de la 9.^a Reunión de los Estados Signatarios para el Memorando de Entendimiento sobre las Tortugas Marinas del Océano Índico y el Sudeste Asiático (MdE sobre Tortugas Marinas del IOSEA), cuya celebración está programada para celebrarse en 2024 en Tanzania y que servirá de foro donde se hablará en profundidad sobre las futuras medidas.
336. WWF puso de relieve la revisión legislativa en la región de Asia y el Pacífico, cuyo objetivo era evaluar y armonizar la legislación sobre la tortuga marina y subsanar las deficiencias de las políticas a escala nacional. WWF había recibido respuestas de 22 países a una encuesta regional para realizar un análisis preliminar e instó a que respondieran aquellas Partes que no lo habían hecho.

Comité Plenario (15 de febrero)

337. En cuanto al CRP27.6.1 *Tortugas marinas*, Brasil, como parte integrante de la IAC, instó a que esta y la CMS cooperen y se coordinen para aplicar las decisiones, revisar las amenazas, compartir conocimientos especializados y hacer el mejor uso posible de los recursos; y señaló que la secretaria de la IAC asistía por primera vez a una COP de la CMS en la COP14. Se recomendó a la COP que sometiera el documento a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

338. La COP adoptó los proyectos de Resolución que figuran en el CRP27.6.1 y suprimió las Decisiones 13.69 y 13.70.

Punto 27.6.2 Plan de Acción de Especie Única para la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) en la Región del Sudeste Asiático y el Océano Pacífico Occidental

Comité Plenario (14 de febrero)

339. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.6.2/Rev.1 *Plan de Acción de Especie Única para la tortuga carey (Eretmochelys imbricata) en la Región del Sudeste Asiático y el Océano Pacífico Occidental*.
340. Las Islas Cook, con el apoyo de Filipinas, subrayaron la necesidad de prestar asistencia financiera y técnica para implementar el Plan de Acción de Especie Única e instaron a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que lo financien.

341. Senegal, con el apoyo de Egipto, afirmó que se necesitaba un plan de acción mundial para la protección de la tortuga carey, y citó las amenazas, como la caza furtiva.

Comité Plenario (15 de febrero)

342. Se recomendó que el CRP27.6.2 *Plan de Acción de Especie Única para la tortuga carey en la región del Sudeste Asiático y el Océano Pacífico Occidental* fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

343. Este documento fue revisado en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas y, por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó el proyecto de Resolución, que incluía el Plan de Acción de Especie Única en el UNEP/CMS/COP14/Doc.27.6.2/Rev.1, y nuevos proyectos de Decisión que figuran en el CRP27.6.2.

Punto 27.7. Peces

Punto 27.7.1. Plan de Acción de Especie Única para el angelote (*Squatina squatina*) en el mar Mediterráneo

Comité Plenario (14 de febrero)

344. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.7.1 *Plan de Acción de Especie Única para el angelote en el mar Mediterráneo*, que fue elaborado por el Comité Asesor del Memorando de Entendimiento sobre tiburones migratorios (MdE sobre Tiburones) para guiar a los Estados del área de distribución del Mediterráneo en la realización de actividades de conservación del angelote, con el apoyo financiero de Mónaco.

345. La UICN comentó que la región mediterránea es uno de los últimos reductos de la especie.

Comité Plenario (15 de febrero)

346. Se recomendó que la COP sometiera a adopción el CRP27.7.1 *Plan de Acción de Especie Única para el angelote en el Mar Mediterráneo*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

347. La COP adoptó el proyecto de Resolución, que incluía el Plan de Acción de Especie Única en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.7.1, y los proyectos de Decisión en el CRP27.7.1.

Punto 27.7.2 Peces de agua dulce, incluida la anguila europea

Comité Plenario (14 de febrero)

348. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.27.7.2/Rev.1 *Peces de agua dulce, incluida la anguila europea*, que se debatió más a fondo en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

Comité Plenario (15 de febrero)

349. En el CRP27.7.2/Rev.1 *Peces de agua dulce, incluida la anguila europea*, el Reino Unido indicó que tenía varias enmiendas relacionadas, entre otras cosas, con: no dictar acciones tomadas por el Comité Permanente; facilitar el liderazgo de la Secretaría y del Partido para avanzar en el trabajo antes de la COP; cómo se compartirían los datos; el desarrollo y la difusión de directrices y herramientas de gestión; y la colaboración con la Secretaría de la CITES sobre la anguila europea (*Anguilla anguilla*).

Comité Plenario (16 de febrero)

350. El Comité Plenario volvió a abordar este tema. En el CRP27.7.2/Rev.1 *Peces de agua dulce, incluida la anguila europea* se habían suprimido las Decisiones 13.76 a 13.79. La Secretaría de Pesca esperaba poder trabajar con la CMS en relación con este tema urgente. Se recomendó que el CRP fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

351. La COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el CRP27.7.2/Rev.1 y suprimió las Decisiones 13.76 to 13.79.

Punto 27.7.3 Implementación de la inclusión del tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus* en el Apéndice I de la CMS)

Comité Plenario (14 de febrero)

352. Maldivas presentó el documento correspondiente a este punto del orden del día, UNEP/COP/CMS14/Doc.27.7.3 *Implementación de la inclusión del tiburón oceánico (Carcharhinus longimanus) en el Apéndice I de la CMS*. Destacó que el hecho de que esta especie incluida en el Apéndice I de la CMS siguiera siendo objeto de comercio indica que la implementación de la inclusión en el Apéndice I a escala mundial era inadecuada. El documento contiene proyectos de Decisión que contribuirían a mejorar la implementación de la inclusión de esta especie.
353. La UE y sus Estados miembros acogieron con satisfacción el esfuerzo de Maldivas y señalaron que, en Europa, la especie había disminuido en un 50 por ciento en tres generaciones.
354. Senegal pidió que se hiciera lo posible por mejorar el estado de conservación de la especie.

Comité Plenario (16 de febrero)

355. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera a adopción el CRP27.7.3 *Implementación de la inclusión del tiburón oceánico (Carcharhinus longimanus) en el Apéndice I de la CMS*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

356. La COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el CRP27.7.3.

PUNTO 28. CUESTIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES AVIARES

Punto 28.1 Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias

Comité Plenario (14 de febrero)

357. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.28.1/Rev.1 *Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias*.
358. Kenia, que apoyaba las propuestas de enmienda incluidas en el documento, puso de relieve las sanciones punitivas impuestas por Kenia por capturar especies en peligro de extinción.
359. También intervinieron Georgia y Arabia Saudita, y esta última destacó su trabajo con BirdLife International y la Secretaría y la organización de un taller para crear un Grupo Operativo del Sudoeste de Asia sobre este tema.

Comité Plenario (16 de febrero)

360. En cuanto al CRP28.1 *Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias*, Arabia Saudita recomendó agregar una referencia a «la región del suroeste asiático» en una nota a pie de página del CRP, que explicase la preferencia por los términos «caza, captura y comercio ilegales», en lugar de «matanza». Con esta enmienda, se recomendó que el CRP fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

361. La COP enmendó la Resolución 11.16 (Rev.COP13), adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el CRP28.1/Rev.1 y suprimió las Decisiones 13.27 a 13.33.

Punto 28.2. Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias de la Región de África-Eurasia (AEMLAP)

Comité Plenario (14 de febrero)

362. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.28.2 *Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias de la Región de África-Eurasia (AEMLAP)*, que destacaba las actividades realizadas durante el período entre sesiones, como la actualización del Programa de Trabajo del AEMLAP y la renovación de la membresía del Grupo de Trabajo del AEMLAP, para lo cual se creó una Unidad de Coordinación en el Instituto Ornitológico Suizo.
363. Kenia informó sobre la preparación de un Plan de Acción de Especie Única para la grulla coronada cuelligrís (*Balearica regulorum*), y que estaba trabajando con Madagascar en la preparación de un plan de protección de la garcilla malgache (*Ardeola idea*).

Comité Plenario (16 de febrero)

364. En el CRP28.2 *AEMLAP*, BirdLife International propuso un texto sobre la determinación de prioridades entre las medidas de protección del escribano aureolado *Emberiza aureola*, con el apoyo del Reino Unido y Arabia Saudita.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

365. Por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 11.17 (Rev.COP13) y los proyectos de Decisión que figuran en el CRP28.2/Rev.1, y suprimió las Decisiones 13.34 to 13.38.

Punto 28.3. Prevención del envenenamiento de aves migratorias

Comité Plenario (14 de febrero)

366. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.28.3 *Prevención del envenenamiento de aves migratorias*, que aborda, entre otras cuestiones, la prevención del envenenamiento de las aves migratorias por la exposición a munición de plomo y el Grupo Operativo sobre el Plomo, que aún no se había reunido por falta de recursos.
367. Kenia señaló que el envenenamiento que afecta a las aves migratorias no se limita al envenenamiento por plomo y afirmó que el Gobierno de Kenia prohibía el envenenamiento de especies.
368. Sudáfrica puso de relieve la necesidad de contar con alternativas disponibles y asequibles para reemplazar las municiones de plomo, expresó su preocupación por el hecho de que el grupo de trabajo principal no se hubiera reunido todavía e instó a enviar esta cuestión al Subcomité de Finanzas y Presupuesto.
369. BirdLife International también expresó su preocupación por la falta de avances en el comienzo de los trabajos del grupo principal e insistió en que es necesario avanzar sobre esta cuestión en el próximo trienio.

Comité Plenario (16 de febrero)

370. Tras una pequeña enmienda por parte de la UE y sus Estados miembros, se recomendó que el CRP28.3 *Prevención del envenenamiento de aves migratorias* fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

371. Por recomendación del Comité Plenario, la COP enmendó la Resolución 11.15 (Rev.COP13), adoptó los proyectos de Decisión que figuran en el CRP28.3/Rev.1 y suprimió las Decisiones 13.39 and 3.40.

Punto 28.4. Corredores aéreos

Punto 28.4.1. Corredores aéreos

Comité Plenario (14 de febrero)

372. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.28.4.1/Rev.1 *Corredores aéreos*, que destacaba las actividades realizadas para implementar el Programa de Trabajo sobre las Aves Migratorias y sus Corredores Aéreos 2014-2023 y la revisión estratégica de todos los documentos, Grupos de Trabajo, Grupos Operativos y otros instrumentos de la CMS relacionados con los corredores aéreos. El Grupo de Trabajo sobre Especies Aviáreas deliberó sobre el documento.
373. Australia apoyó el documento, destacó los avances realizados en la implementación de esta Resolución y destacó la importancia de la colaboración entre la CMS y la Asociación del Corredor Aéreo de Asia Oriental y Australasia (EAAFP) y los socios del Corredor Aéreo del Pacífico Occidental.

Comité Plenario (17 de febrero)

374. En el CRP28.4.1 *Corredores aéreos*, Australia propuso borrar la redacción acordada por el Grupo de Trabajo sobre Especies Aviáreas, que aún permanecía en el CRP en la Decisión 14.EE f). La UE y sus Estados miembros propusieron restablecer las palabras «*que abarquen todo el ciclo de vida de las especies*», en relación con la financiación de análisis de conjuntos de datos y del desarrollo de nuevas herramientas y técnicas. Filipinas propuso añadir al preámbulo un párrafo sobre el reconocimiento del trabajo de colaboración del Centro para la Biodiversidad de la ASEAN con países No-Partes de la ASEAN para la creación de redes de corredores aéreos de la ASEAN y fomentar la cooperación regional para la conservación de las aves acuáticas migratorias y los humedales que las sustentan. Tras estas modificaciones, se recomendó a la COP que sometiera el documento a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

375. Por recomendación del Comité Plenario, la COP modificó la Resolución 12.11 (Rev.COP13), adoptó los proyectos de Decisión que figuran el CRP28.4.1/Rev.1 y suprimió las Decisiones 13.41 a 13.46.

Punto 28.4.2. Iniciativa sobre el Corredor Aéreo de Asia Central

Comité Plenario (14 de febrero)

376. La India presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.28.4.2 *Iniciativa sobre el Corredor Aéreo de Asia Central (CAF)*, preparado por la Secretaría, que contenía propuestas de adopción de un proyecto de Resolución y proyectos de Decisión para constituir la Iniciativa para el CAF en el marco de la CMS, y la adopción de un mandato.
377. Bangladesh apoyó la Iniciativa sobre el Corredor Aéreo de Asia Central (CAF) y explicó que había realizado un seguimiento por satélite de las aves migratorias en colaboración con UICN Bangladesh.
378. WWF acogió favorablemente la Iniciativa sobre el Corredor Aéreo de Asia Central (CAF).
379. BirdLife International reconoció el liderazgo de la India en el desarrollo de la iniciativa, que colmaba un vacío importante a escala mundial en la conservación de los corredores aéreos.
380. Uzbekistán, que en 2001 había sido anfitrión de una reunión sobre el CAF y las aves acuáticas migratorias, apoyó los comentarios de la India y de la creación de la Iniciativa por el CAF, que generaría sinergias con los instrumentos de la CMS y los no pertenecientes a la CMS.

Comité Plenario (17 de febrero)

381. El CRP28.4.2 *Iniciativa sobre el Corredor Aéreo de Asia Central* incluía una Resolución y proyectos de Decisión, y la supresión de una Decisión. La India destacó su compromiso de creación de una Unidad de Coordinación de la CMS destinada a la Iniciativa sobre el Corredor

Aéreo de Asia Central (CAF). La EAAFP señaló que el CAF formaba parte integrante de la Red Mundial de Corredores Aéreos y que seguiría prestando su apoyo. Se recomendó que el CRP fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

382. Por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión que figuran en el CRP 28.4.2/Rev.1, y suprimió la Decisión 13.46.

Punto 28.5. Plan de Acción para las Aves

Punto 28.5.1. Plan de Acción para las Aves

Comité Plenario (15 de febrero)

383. La Secretaría presentó el documento UNEP/COP/CMS/Doc.28.5.1/Rev.2 *Planes de Acción para las Aves*, que destacaba los procesos de desarrollo de tres nuevos Planes de Acción de Especie Única, concretamente, para el rabihorcado de la Christmas (*Fregata andrewsi*) y la avutarda común (*Otis tarda*) en Asia, mientras se consideraba la posibilidad de adoptar un Plan de Acción Internacional de Especie Única para el Halcón Pizarroso (*Falco concolor*), tras ser ultimado por el Comité Permanente durante el período entre las sesiones de la COP14 y la COP15, en función del proyecto de Decisión 14.BB contenido en el Anexo 2. El *Plan Internacional de Acción de Especie Única para la Conservación del Escribano aureolado (Emberiza aureola)* fue adoptado por el Comité Permanente, de conformidad con la Decisión 13.48, en noviembre de 2023.
384. Bangladesh, con el apoyo de la India, propuso añadir un texto para reflejar que estaba elaborando, junto con la India, una propuesta para incluir al rayador indio (*Rynchops albicollis*) en el Apéndice I, y un Plan de Acción de Especie Única para la protección de esta especie solamente, para que fueran tenidos en cuenta en la COP15.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

385. Por recomendación del Comité Plenario, la COP modificó la Resolución 12.12 (Rev.COP13) y los proyectos de Decisión que figuran en el CRP 28.5.1/Rev.1.

Punto 28.5.2. Plan de Acción para el Rabihorcado de la Christmas

Comité Plenario (15 de febrero)

386. Australia presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.28.5.2/Rev.1 *Plan de Acción de Especie Única para el Rabihorcado de la Christmas*. Australia y Filipinas eran los dos únicos Estados del área de distribución de esta especie que eran Partes en la CMS.
387. Filipinas apoyó a Australia en sus esfuerzos por desarrollar un Plan de Acción de Especie Única para la conservación del rabihorcado de la Christmas.
388. BirdLife International manifestó su disposición a apoyar la implementación del Plan de Acción de Especie Única.
389. Sin otras observaciones, se recomendó que fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

390. Por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó el proyecto de enmiendas a la Resolución 12.12 (Rev.COP13), incluido el *Plan Internacional de Especie Única para la conservación del rabihorcado de la Christmas (Fregata andrewsi)*, contenido en el Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.28.5.2/Rev.1.

Punto 28.5.3. Plan de Acción para la Avutarda Común Asiática

Comité Plenario (15 de febrero)

391. Mongolia presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.28.5.3/Rev.1 *Plan de Acción para la Avutarda Común Asiática*, preparado por el gobierno de Mongolia, junto con la Alianza

Euroasiática para la Avutarda Común y el Centro de Ciencia y Conservación de la Fauna Salvaje de Mongolia. El Plan de Acción, que había preparado con la colaboración de los Estados del área de distribución, investigadores y organizaciones, y revisado por Hungría, promovería los trabajos urgentes y necesarios en Asia y la movilización de recursos.

392. Kazajistán apoyó la adopción del Plan de Acción y agradeció a Mongolia su liderazgo.
393. Por estar también a favor de la adopción del Plan de Acción, la UICN tomó nota de las aportaciones de los expertos de todos los Estados del área de distribución de Asia, incluidos los miembros del Grupo de Especialistas en Avutardas de la Comisión de la UICN para la Supervivencia de las Especies. Tras señalar que el Plan de Acción incluía una visión general del estado de la especie y de las medidas de conservación, la UICN instó a las Partes a adoptar el plan e instó a los socios a que proporcionasen recursos para su implementación y a que encontrasen formas de mitigar la amenaza de los tendidos eléctricos.
394. El Comité Plenario recomendó que el documento fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

395. La COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 12.12 (Rev.COP13), incluido el *Plan de Acción para la Avutarda Común Asiática*, contenido en el UNEP/CMS/COP14/Doc.28.5.3/Rev.1.

Punto 28.6. Buitres de África y Eurasia

Comité Plenario (15 de febrero)

396. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.28.6/Rev.1 *Conservación de los buitres de África y Eurasia*, cuya adopción se había recomendado en la ScC-SC6. Tres ONG apoyaron la implementación del Plan de Acción para la conservación de múltiples especies de buitres, facilitado por la Secretaría, que, a mitad de período, preparó una revisión de la implementación, que se había presentado en la COP14. También se estaba elaborando un Plan de Acción para los Buitres de África Occidental. Se habían logrado avances considerables en las regiones en las que se disponía de financiación, pero era necesario mejorar la capacidad de coordinación.

Comité Plenario (16 de febrero)

397. Se recomendó que el CRP 28.6 *Buitres de África y Eurasia* se sometiera a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

398. Tras la remisión del documento al Grupo de Trabajo sobre Especies Aviares y por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó el proyecto de enmiendas a la Resolución 12.10 y los proyectos de Decisión, que figuran en el CRP 28.6.

Punto 28.7 Plan de Acción Mundial para el Halcón Sacre

Comité Plenario (15 de febrero)

399. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/7Doc.28.7/Rev.1, Plan de Acción Mundial para el *Halcón Sacre (Falco cherrug) (SAKERGAP)*, preparado por el Grupo Operativo sobre el Halcón Sacre conjuntamente con la Secretaría. El Anexo 1 incluía una propuesta de enmienda a la Resolución 11.18 (Rev.COP12), y el Anexo 2 incluía los proyectos de Decisión. La ScC-SC6 recomendó que la COP14 adoptara el documento. La especie tiene importancia cultural en muchas zonas de su área de distribución. Sin embargo, sufría amenazas como, por ejemplo, electrocución, capturas no sostenibles y degradación de su hábitat, y su población estaba sufriendo un rápido declive en Asia Central, y un marco de gestión adaptativo proporcionaría un modelo renovado de conservación.

400. Mongolia, un importante Estado del área de distribución del halcón sacre, apoyó el documento, pero sugirió mantener el objetivo del SAKERGAP en su totalidad en el segundo párrafo resolutivo, e incluir texto relacionado con la CITES, con una pequeña enmienda, como tercer

párrafo resolutivo.

Comité Plenario (15 de febrero)

401. En cuanto al CRP28.7 *Plan de Acción Mundial para el Halcón Sacre (Falco cherrug) (SAKERGAP)*, el consejero de Especies Aviares designado por la COP indicó que se había acordado la modificación de algún texto en el Grupo de Trabajo sobre Especies Aviares para que fuera revisada. Tras señalar la significativa disminución de las poblaciones de halcón sacre y su distribución en áreas transfronterizas de Asia en las que se producen frecuentes movimientos entre los Estados del área de distribución, las ONG, como el Centro de Investigación y Conservación de la Biodiversidad, añadieron que cualquier captura planificada de las especies en un determinado país debe realizarse con el pleno conocimiento de los demás Estados del área de distribución.

Comité Plenario (17 de febrero)

402. El CRP28.7 *Plan de Acción Mundial para el Halcón Sacre (Falco cherrug) (SAKERGAP)* incluía enmiendas y proyectos de Decisión y se recomendó a la COP que los sometiese a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

403. La COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 11.18 (Rev.COP12) y los nuevos proyectos de Decisión que figuran en el CRP28.7/Rev.2.

PUNTO 29. ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES TERRESTRES

Punto 29.1. Iniciativa Conjunta CITES-CMS sobre Carnívoros Africanos (ACI)

Comité Plenario (15 de febrero)

404. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.29.1/Rev.1 *Iniciativa Conjunta CITES-CMS sobre Carnívoros Africanos*, que incluía decisiones y un Anexo, además de un suplemento con comentarios de la ScC-SC6, que recomendaba la adopción del documento. Las Secretarías de la CMS y la CITES habían desarrollado la iniciativa en estrecha colaboración con los Estados del área de distribución y participaban en un Programa de Trabajo conjunto sobre el león africano (*Panthera leo*), el guepardo (*Acinonyx jubatus*) y el licaon (*Lycaon pictus*), y, además, organizaron la segunda reunión de los Estados del área de distribución de la Iniciativa sobre los Carnívoros Africanos (ACI). Los temas prioritarios giraban en torno a la financiación, la colaboración y la cooperación, y el tratamiento de los conflictos y la coexistencia, el comercio ilegal, el tratamiento de las enfermedades y una base de datos sobre leones. Se pidió a Botsuana, Namibia y Zimbabue que proporcionaran datos e información sobre el estado de conservación de sus poblaciones de guepardo para que se revisarán en la ScC-SC7.
405. La CITES declaró que se estaban aplicando las decisiones y agradeció el apoyo de los donantes y de Uganda, que había acogido la segunda reunión de los Estados del área de distribución. El Comité de Fauna de la CITES había tomado nota de los resultados prioritarios en su reunión de 2023. La CITES continuaría apoyando a los Estados del área de distribución en el ámbito de su mandato y conjuntamente con la CMS.
406. Tras señalar que había acogido las dos reuniones de los Estados del área de distribución y el apoyo de los socios, Uganda instó a todos los Estados del área de distribución a apoyar la implementación de las decisiones esbozadas en el documento.
407. La India señaló que la Iniciativa Conjunta era un mecanismo apreciado para la conservación de las especies emblemáticas, y destacó su liderazgo en la conservación de los grandes felinos asiáticos, lo que incluía la reintroducción del guepardo en la India, en colaboración con los países africanos. La India también afirmó que había presentado una Alianza de Grandes Felinos para la conservación de siete felinos, cuyo objetivo era llegar a todos los Estados del área de distribución de Asia para conservar las especies en estado silvestre, e invitó a los

socios a unirse a esta alianza. La India instó a las Partes a apoyar el Programa de Trabajo y las acciones que se estaban llevando a cabo tras la adopción de la Resolución 13.4.

408. En calidad de Estado del área de distribución de la Iniciativa sobre los Carnívoros Africanos, Senegal elogió esta importante iniciativa coordinada por dos convenciones, la cual reforzaría la conservación de los carnívoros amenazados en África. Senegal apoyó la Iniciativa y la adopción de los proyectos de Decisión.

Comité Plenario (15 de febrero)

409. Se recomendó que el CRP29.1 *Iniciativa Conjunta CITES-CMS sobre Carnívoros Africanos* fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

410. Este documento se había remitido al Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, que propuso cambios adicionales, y, por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó el CRP 29.1.

Punto 29.2. Megafauna sahelo-sahariana

Punto 29.2.1. Acción Concertada sobre la Megafauna Sahelo-Sahariana

Comité Plenario (15 de febrero)

411. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.29.2.1/Rev1 *Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para la Megafauna Sahelo-sahariana* que contenía una recomendación para ampliar el alcance del trabajo de la CMS sobre la megafauna sahelo-sahariana y para poner fin a la Acción Concertada, traspasando las actividades inacabadas a la Iniciativa sobre la Megafauna Sahelo-Sahariana (SSMFI), como Marruecos proponía. Las actividades realizadas incluían el balance de las actividades, la preparación de un plan de acción y la organización del tercer seminario regional en marzo de 2023 en Marruecos, cuando los Estados del área de distribución acordaran ampliar la Acción Concertada para el desierto de Danakil y los desiertos y semidesiertos limítrofes, y añadir el asno salvaje africano (*Equus africanus*). Señaló la posible incorporación futura de la gacela de Soemmerring (*Nanger soemmerringii*). El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres aceptó las recomendaciones.
412. Tras señalar que el asno salvaje africano era una prioridad máxima para los Estados del área de distribución, Etiopía acogió con beneplácito el documento y apoyó el proyecto de Decisión sobre el asno salvaje africano y pidió a las Partes que también lo apoyaran.
413. Tras destacar el estado de amenaza de la especie y el bajo nivel de concienciación, Egipto acogió con satisfacción la ampliación de la Acción Concertada para que abarcara el desierto de Danakil y los desiertos y semidesiertos limítrofes, y la adición de la Hoja de Ruta para la Conservación del Asno Salvaje Africano al Plan de Acción. Egipto aprobó la creación de la Iniciativa sobre la Megafauna Sahelo-Sahariana (SSMFI) y señaló su interés en añadir otras especies presentes en Egipto.
414. Los EAU elogiaron el esfuerzo colectivo realizado en el marco de la CMS. Señalaron que habían encabezado las reintroducciones del órix de cuernos de cimitarra (*Oryx dammah*), el addax (*Addax nasomaculatus*) y la gacela dama (*Nanger dama*) en el Chad, lo cual hizo que aumentasen sus poblaciones en estado silvestre, por los impactos positivos sobre el estado de conservación de estas especies. Apoyaron la creación de la Iniciativa para la Megafauna Sahelo-Sahariana (SSMFI), incluyendo el reconocimiento del apoyo de los Emiratos Árabes Unidos, lo que pondría de relieve las estrategias de conservación que estuvieran en curso y fomentaría el apoyo a iniciativas similares.
415. Conservation Force destacó los posibles beneficios de las medidas de los guardaparques de Texas (Estados Unidos de América), que contribuyeron a reintroducir especies en el medio silvestre. Estos cazadores dependían de la caza legal regulada de animales sahelianos en

sus explotaciones, para poder aumentar y restaurar sus poblaciones en el medio silvestre como, por ejemplo, mediante investigaciones, también para el ciervo de Barasinga (*Rucervus duvaucelii*) en la India. Conservation Force señaló su disposición a contribuir a la SSMFI.

416. Israel, que había expresado su apoyo a los esfuerzos por reintroducir en Senegal los antílopes y los avestruces del Sahel, acogió con beneplácito la SSMFI y otras iniciativas, pero estaba preocupado por el enfoque de la reintroducción de los ganaderos en Texas, que solo podían obtener autorización para cazar si demostraban que defendían la conservación.
417. Senegal había contribuido a esta Acción Concertada mediante programas de reintroducción de la gacela dama, la gacela dorcas (*Gazella dorcas*) y el órix de cuernos de cimitarra, y señaló los lugares donde el órix se reproducía en el medio silvestre. Senegal apoyó la incorporación del asno salvaje africano a la Iniciativa, y señaló la reducción de su área de distribución y del tamaño de su población.
418. El presidente señaló que la adopción del documento suprimiría la Decisión 13.101, pondría fin a la Acción Concertada sobre la Megafauna Sahelo-Sahariana y eliminaría algunas especies de la lista de la Resolución 12.28 *Acciones Concertadas*. Se recomendó que el documento fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

419. La COP acordó poner fin a esta Acción Concertada, por recomendación del Comité Plenario.

Punto 29.2.2. Iniciativa sobre la Megafauna Sahelo-Sahariana (SSMFI)

Comité Plenario (15 de febrero)

420. Marruecos presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.29.2.2 *Megafauna sahelosahariana*, que incluía el Anexo 1 con las propuestas de enmienda a la Resolución 9.21 (Rev.COP13) para crear una Iniciativa sobre la Megafauna Sahelo-Sahariana (SSMFI). Marruecos señaló que, para evaluar los avances y planificar acciones, había organizado el tercer seminario regional para la conservación y restauración de la megafauna sahelosahariana en 2023 con los Estados del área de distribución, las organizaciones colaboradoras y los expertos. Se instó a los 16 Estados del área de distribución a que extrajesen lecciones de una serie de reintroducciones y medidas de protección que habían tenido éxito. La reunión celebrada en Marruecos consideró añadir otras especies y ampliar la zona geográfica, para poder mejorar la coordinación de las actividades en toda la zona del Sáhara y el Danakil.
421. Tras señalar que se trataba de un Estado del área de distribución de la Megafauna Sahelo-sahariana, Argelia alentó a que se ejecutaran los proyectos transfronterizos y apoyó el documento tal como había sido propuesto. Había realizado estudios y gestionado cotos de caza, para garantizar la protección de los mamíferos, incluso en cautividad y semicautividad, y había organizado actividades de concienciación.
422. Senegal, Egipto, entre otros, apoyaron la creación de la SSMFI, que se centraba en las especies amenazadas.
423. El presidente tomó nota de la enmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros al comienzo del párrafo 4 del proyecto de Resolución, que actualmente reza así: «*Ordena a la Secretaría que asuma el papel de coordinadora de la Iniciativa y de la implementación del Plan de Acción y, en función de la disponibilidad de los recursos, que convoque reuniones periódicas de los Estados del área de distribución...*». Con esta enmienda, el Comité Plenario recomendó que la COP sometiera el documento a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

424. Tras los debates del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres y, por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó enmiendas a la Resolución 9.21 (Rev.COP13), contenida en el CRP29.2.2/Rev.1, y adoptó el Programa de Trabajo contenido en el Anexo 2 del Documento

29.2.2.

Punto 29.3 Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central (CAMI)

Comité Plenario (15 de febrero)

425. La Secretaría presentó el documento UNEP/COP/CMS/Doc.29.3/Rev.2, *Iniciativa sobre los Mamíferos de Asia Central (CAMI)*, que destacaba dos estudios sobre «*Puntos críticos transfronterizos de conservación para la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central*» y sobre el «*Potencial para la gestión comunitaria de la fauna salvaje de las especies incluidas en la CAMI*». Los debates continuarían en el Grupo de Trabajo.
426. Turkmenistán señaló que la aplicación del sistema «Una sola salud» sería útil para la CAMI.
427. El presidente comunicó que esta cuestión se retomaría cuando estuviera disponible el CRP posterior a los debates del Grupo de Trabajo.

Comité Plenario (17 de febrero)

428. Tras los debates del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, el Comité Plenario tuvo en cuenta el CRP29.3 *Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central (CAMI)* y recomendó que este documento fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

429. La COP adoptó los proyectos de Decisión que figuran en el CRP 29.3.

Punto 29.4 Elefante africano

Punto 29.4.1 Plan de Acción para el Elefante Africano (AEAP)

Comité Plenario (15 de febrero)

430. Zimbabue presentó el UNEP/CMS/COP/Doc.29.4.1 *Aprobación del Plan de Acción para el Elefante Africano*, presentado conjuntamente con Camerún. Zimbabue tomó nota de las enmiendas al Plan, entre ellas, la consideración de separar el elefante africano mono-específico (*Loxodonta africana*) en dos especies: Elefante de sabana (*L. africana*) y elefante de bosque (*L. cyclotis*). El Plan clasificaba los Objetivos Prioritarios para reflejar el consenso continental de que los conflictos entre los humanos y los elefantes deben solucionarse con urgencia, y el mayor reconocimiento de la necesidad de comprender y abordar los impactos del cambio climático ejercidos sobre la planificación de la gestión de la conservación del elefante africano. Zimbabue también afirmó que el Plan podría ayudar a los Estados del área de distribución a presentar propuestas de financiación al Fondo para el Elefante Africano y otras fuentes de financiación.
431. Kenia apoyó las propuestas de enmienda, pidió que la Secretaría se implicara activamente y sugirió enmendar la Resolución para que refleje que cualquier financiación nueva e innovadora debe estar destinada a apoyar la implementación del Plan de Acción para el Elefante Africano (AEAP).
432. La UE y sus Estados miembros prefirieron que se hiciera referencia a «instrumentos» de financiación nuevos e innovadores en lugar de a «modelos».
433. Uganda destacó la necesidad de efectuar permanentemente el seguimiento y la observación, y de colaborar con otros Estados del área de distribución, y planteó la posibilidad de la hibridación entre especies de elefantes.
434. Benín, tras señalar que en su país había elefantes de bosque y de sabana, instó a la CMS y a las Partes a apoyar el Plan de Acción para el Elefante Africano.
435. Senegal apoyó la propuesta de Uganda de reforzar los estudios y el seguimiento, sobre todo en los países donde se encuentran ambas especies de elefante, y destacó la posibilidad de hibridarlas.

436. Costa de Marfil afirmó que, en su país, los elefantes viven en zonas protegidas y en reservas naturales, aunque siguen estando amenazados por la disminución de su superficie. Mencionó la firma de un Memorando de Entendimiento entre 13 países de África occidental, y que la mayoría de los elefantes de Costa de Marfil estaban marcados para poder seguir sus movimientos.
437. Born Free, instando a que se adoptara el Plan de Acción para el Elefante Africano (AEAP) enmendado, afirmó que había elefantes en 37 países africanos y que estaba trabajando en un mecanismo de financiación innovador.
438. Conservation Force comentó que el Plan de Acción para el Elefante Africano reforzaría el diálogo entre los países africanos y debería ayudar a los Estados del área de distribución a elaborar planes nacionales de gestión, especialmente en África occidental y central, donde todavía se carece de dichos planes nacionales.
439. La CITES señaló que su Comité Permanente había adoptado una Resolución sobre el Plan de Acción para el Elefante Africano y, tras mostrarse a favor de la investigación y del mecanismo de financiación innovador, señaló un documento de la CITES sobre esta cuestión.
440. El documento 29.4.1 *Aprobación del Plan de Acción para el Elefante Africano* se remitió al Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, que propuso los cambios adicionales que figuran en el CRP29.4.1/Rev.1. Se recomendó que la COP sometiera a adopción el proyecto de Resolución con las propuestas de enmienda mencionadas y refrendara el Plan de Acción para el Elefante Africano.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

441. De acuerdo con las recomendaciones del Comité Plenario, la COP adoptó las enmiendas a la Resolución 12.19 y refrendó el Plan de Acción para el Elefante Africano tal como figura en el CRP29.4.1/Rev.1.

Punto 29.4.2. MdE sobre el elefante africano occidental

Comité Plenario (15 de febrero)

442. La Secretaría presentó el documento UNEP/COP/CMS14/Doc.29.4.2 *Elefante africano*, que trataba sobre el Memorando de Entendimiento sobre las medidas de conservación de las poblaciones de elefante africano de África Occidental (MdE sobre el elefante africano occidental). En una reunión de Signatarios se debatieron tres opciones: Opción A: rescindir el Memorando de Entendimiento; Opción B: adoptar el Plan de Acción para el Elefante Africano como estrategia central para la conservación del elefante africano conforme al MdE; y Opción C: mantener el *status quo*. Los Signatarios convinieron en elegir la Opción B y también decidieron reconocer las dos especies de elefante por separado en el MdE.
443. Se recomendó a la COP que sometiera el documento a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

444. Por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó las recomendaciones del documento UNEP/COP/CMS14/Doc.29.4.2 *Elefante africano* y suprimió las Decisiones 13.99 y 13.100.

Punto 29.5. Asno salvaje africano

Comité Plenario (15 de febrero)

445. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.29.5/Rev.2 *Conservación del asno salvaje africano (Equus africanus)*. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres recomendó que se aprobara el documento sin enmiendas, y el Consejo Científico recomendó la aprobación de los proyectos de Decisión. Se propuso incorporar la Hoja de Ruta a la Iniciativa sobre la Megafauna Sahelo-Sahariana, que incluía poner en marcha las actividades de los antiguos Estados del área de distribución (Yibouti, Egipto,

Somalia y Sudán), donde se estaban tomando medidas para confirmar la posible presencia del asno salvaje africano.

446. Al no haber comentarios, el presidente propuso, y el Comité Plenario estuvo de acuerdo con ello, recomendar que el documento se sometiese a adopción, e indicó la supresión de la Decisión 13.98.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

447. La COP adoptó las decisiones que figuran en el Anexo del UNEP/CMS/COP14/Doc.29.5/Rev.2 y suprimió la Decisión 13.98.

Punto 29.6. Jaguar

Punto 29.6.1. Medidas de conservación del jaguar

Comité Plenario (15 de febrero)

448. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.29.6.1 *Medidas de conservación del jaguar*, que respondía a una solicitud de apoyo realizada por Costa Rica en nombre de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Paraguay, Perú y Uruguay. Los Comités Permanentes de la CMS y la CITES habían aprobado el Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES para 2021-2025. Se recomendó que la COP fusionara las decisiones contenidas en el documento 29.6.1 con las que figuraban en el documento 29.6.2.
449. Brasil afirmó que la conservación del jaguar (*Panthera onca*) era de gran prioridad para el país y destacó los productivos debates que habían tenido lugar en el taller celebrado en Brasil en 2023.
450. La CITES comunicó que había adoptado varias decisiones sobre el jaguar como, por ejemplo, crear un comité de coordinación de la Hoja de Ruta 2030 para la Conservación del Jaguar y organizar una reunión de los Estados del área de distribución. Se había solicitado que la Secretaría de la CITES elaborara un Programa de Trabajo Conjunto con los Estados del área de distribución, entre otros, en el que se establecieran actividades específicas para la conservación del jaguar. Explicó que este se presentaría a la 33.^a reunión del Comité de Fauna y al Comité Permanente de la CITES. La CITES recomendó que ambas Secretarías organizaran una segunda reunión de Estados del área de distribución del jaguar.
451. El presidente señaló que el CRP combinaría los puntos 29.61 y 29.62.

Punto 29.6.2. Iniciativa sobre el Jaguar

Comité Plenario (15 de febrero)

452. Costa Rica presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.29.6.2/Rev.1 *Iniciativa de la CMS sobre el jaguar (Panthera onca)*, que contenía un proyecto de Resolución en su Anexo 1 para poner en marcha la iniciativa. Los Estados del área de distribución habían trabajado con la Secretaría para establecer un mecanismo intergubernamental que les ayudara a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención. Una iniciativa de la CMS sobre el jaguar serviría de plataforma para las medidas de conservación de esta especie, procurando maximizar las sinergias existentes entre la CMS, la CITES y otras entidades, habida cuenta de la Hoja de Ruta 2030 sobre el Jaguar. Costa Rica pidió a las Partes que adoptaran la Resolución, a las Partes y las ONG, que apoyaran el programa de trabajo y aportaran fondos para su implementación, y al Consejo Científico, que presentara un informe sobre sus avances.

Comité Plenario (17 de febrero)

453. El CRP29.6.2 *Iniciativa de la CMS sobre el jaguar* se fusionó con el CRP29.6.1 *Medidas de conservación del jaguar* e incluyó un proyecto de Resolución y un proyecto de Decisión. Tras acoger con satisfacción la Iniciativa Conjunta CITES-CMS sobre el Jaguar, la UICN señaló que la revisión publicada sobre el jaguar podría ayudar a poner al corriente el Programa de Trabajo, y ofreció su apoyo.

454. Panthera, en nombre del Comité de la Hoja de Ruta 2030 para la Conservación del Jaguar, elogió a los Estados Partes del área de distribución por su compromiso con esta propuesta, que se basa en años de trabajo cooperativo, y señaló la necesidad de la conservación transfronteriza.
455. Argentina elogió, además, el trabajo realizado, y Brasil, tras subrayar el papel del jaguar como símbolo de la biodiversidad, destacó que su conservación era una prioridad.
456. Costa Rica destacó el papel del jaguar como indicador de la salud del ecosistema y enfatizó que la nueva iniciativa mejoraría la conservación del jaguar y beneficiaría aún más a otros felinos. Recibió el apoyo de Perú y tomó nota de su plan nacional para la conservación del jaguar.
457. Se recomendó que el documento fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

458. UNEP/CMS/COP14/Doc.29.6.1 *Medidas de conservación del jaguar* se debatió en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, que recomendaba fusionar este documento con el UNEP/CMS/COP14/Doc.29.6.2 *Iniciativa de la CMS sobre el jaguar*, y propuso una Resolución y los proyectos de Decisión contenidos en el CRP29.6.2, que la COP sometió a adopción.

Punto 29.7. Pastoreo

Comité Plenario (15 de febrero)

459. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.29.7 *Pastoreo y especies migratorias*. El documento consideraba que el pastoreo representa una amenaza para diferentes grupos de especies. Teniendo en cuenta las complejidades, era necesario realizar más análisis para determinar las áreas prioritarias de trabajo bajo los auspicios de la CMS, y se recomendó un enfoque basado en la participación de las distintas partes interesadas. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres había añadido texto al CRP y recomendó que la COP lo sometiese a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

460. Después de la remisión al Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres y la recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el CRP 29.7.

PUNTO 30. ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN

Punto 30.1. Captura intencionada

Punto 30.1.1. Prioridades para abordar la captura ilegal y no sostenible de especies migratorias

Comité Plenario (13 de febrero)

461. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.1.1/Rev.1 *Prioridades para abordar la captura ilegal y no sostenible de especies migratorias*, que incluía una propuesta de movilización de las iniciativas que abordaran estos problemas. El documento definía lo que se entendía por «captura ilegal y sostenibilidad» y examinaba la necesidad de idear un enfoque más holístico que aborde las deficiencias existentes en la legislación, las políticas y los programas.
462. Nigeria propuso enmiendas que aclarasen que no debería promoverse el uso sostenible, ya que el uso de la fauna salvaje no debía considerarse una parte integral de la gestión de la fauna salvaje. Solicitó al Consejo Científico que elaborara directrices generales sobre la gestión adaptativa de las capturas y que se hiciera referencia a que los Grupos Operativos son procesos en los que es recomendable participar.

463. Kazajistán apoyó el documento, tras señalar el riesgo ocasionado por el comercio de fauna salvaje, y reconvino que el comercio planteaba cuestiones logísticas y políticas controvertidas. Propuso adoptar un enfoque estrechamente armonizado con la CITES que abordase el comercio ilegal y la eliminación adecuada de los ejemplares de fauna salvaje confiscados, para evitar que volvieran a ser objeto de comercio ilegal.
464. El Reino Unido acogió favorablemente el documento y recomendó que el enfoque estuviera más coordinado con la CITES y otros organismos pertinentes. Reiteró su compromiso con este tema, tras señalar las prioridades de su unidad de lucha contra los delitos relacionados con la fauna salvaje, para evitar la captura ilegal de la anguila europea, entre otras especies, y destacó la necesidad de impartir formación sobre las capturas ilegales en los programas educativos nacionales.
465. La UE y sus Estados miembros admitieron los complejos desafíos de la captura ilegal y señalaron la importancia del Acuerdo BBNJ. Sugirieron que la Resolución se enmendara en consecuencia y que abarcara a todas las especies de la CMS y afirmaron que la pesca era una prioridad. Además, sugirieron utilizar las áreas de distribución de la migración para incluir a las especies marinas conforme fuera pertinente.
466. Israel opinó que todo comercio debería ser sostenible, destacó la cuestión de los ejemplares de fauna salvaje confiscados y su relación con la CITES y propuso enmiendas al párrafo referido a la promulgación de legislación sobre la venta nacional de ejemplares de fauna salvaje.
467. Egipto comentó que el comercio de fauna salvaje llevaba mucho tiempo produciéndose, pero que los cambios recientes a menudo hacían que no fuera sostenible, por ejemplo, en Egipto, donde las comunidades locales solían capturar especies de forma sostenible. Egipto añadió que la aplicación de la legislación sobre fauna salvaje requería recursos considerables y que debería llevarse a cabo de manera colaborativa.
468. Cheetah Conservation Fund (CCF) indicó que no se hacía referencia a la Iniciativa para los Carnívoros de África ni a la captura de depredadores en general, pese a que la captura ilegal era una amenaza importante para muchos depredadores.
469. WCS instó a las Partes a evitar la captura ilegal de especies migratorias y recomendó que la CMS considerara prioritario abordar el uso nacional de las especies migratorias.
470. Kirguistán recomendó añadir texto que hiciera referencia a cuestiones legislativas locales, entre otros, a los tribunales locales, y a la necesidad de aplicar medidas de lucha contra la captura ilegal a escala local. Además, recomendó robustecer a las fuerzas nacionales, para que garanticen la sostenibilidad de las capturas legales, controlen el tráfico y mejoren el seguimiento periódico con miras a lograr una mejor gestión de las especies.
471. Kenia puso de relieve que los enfoques dirigidos por las comunidades en materia de diseño e implementación lograrían reducir la matanza ilegal incrementando los incentivos para la protección de la fauna salvaje. Kenia propuso algunos cambios en la Resolución 11.3.1 suprimiendo texto nuevo y añadiendo el apoyo a los enfoques dirigidos por las comunidades y las medidas específicas, y no a los medios de subsistencia de las comunidades.
472. FFI, hablando también en nombre de WWF, apoyó el documento y las intervenciones realizadas, especialmente en lo que respecta a la fauna salvaje confiscada.
473. Born Free recomendó que las Partes respetaran el párrafo 5 del artículo III de la Convención, que prohíbe la captura de especies, y presentó un texto escrito sobre el apoyo a los esfuerzos para formalizar acuerdos regionales e internacionales vinculantes encaminados a abordar el tráfico de fauna salvaje.

Comité Plenario (17 de febrero)

474. El CRP30.1.1/Rev.1 *Prioridades para abordar la captura ilegal y no sostenible de especies migratorias* incluyó enmiendas y varias decisiones nuevas. Israel propuso sustituir la palabra «terrestres» por «migratorias» en la Decisión 14.CC b). Tras algunos debates y aportaciones de Australia, WWF y WCS, en los que se plantearon lagunas a la hora de abordar la captura de especies tanto terrestres como acuáticas, la secretaria ejecutiva de la CMS dio lectura al párrafo enmendado propuesto: «*Establecer un Grupo de Trabajo sobre la captura de especies migratorias para diversos usos, teniendo en cuenta la labor en curso en el marco de la Convención*». Con esta propuesta de enmienda, se recomendó que el CRP fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

475. El presidente tomó nota de las modificaciones adicionales realizadas por el Comité Plenario, y la COP adoptó las enmiendas a la Resolución 11.31 y los proyectos de Decisión contenidos en el CRP30.1.1/Rev.2.

Punto 30.1.2 Carne de animales salvajes acuáticosComité Plenario (13 de febrero)

476. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.1.2/Rev.3 *Carne de animales salvajes acuáticos y Plan de Acción para abordar la captura de carne de animales salvajes acuáticos en África Occidental*, preparado por el Consejo Científico y su Grupo de Trabajo sobre la Carne de Animales Salvajes Acuáticos y la Secretaría. La CMS era el único AMUMA que abordaba esta amenaza concreta. El documento incluía una solicitud de apoyo en favor de las Partes de África Occidental para la elaboración de un plan de acción.
477. BEES, hablando también en nombre de OceanCare, señaló que faltaba documentación en África Occidental, donde la fauna marina se capturaba desde hacía mucho tiempo para su consumo a escala local por su carne y para usos y creencias tradicionales. La caza más generalizada y la captura intencionada de la fauna marina se habían ampliado con fines comerciales, lo cual había provocado la fragmentación de las poblaciones, por ejemplo, del manatí de África occidental (*Trichechus senegalensis*) y de los delfines. Recomendó el proyecto de Plan de Acción para África Occidental e hizo un llamamiento a los socios para que lo apoyaran. Instó a la CMS a determinar la magnitud de este problema y a tomar medidas que reduzcan la demanda de carne de animales salvajes acuáticos.
478. La UE y sus Estados miembros apoyaron la continuación de la labor del Grupo de Trabajo sobre la Carne de Animales Salvajes Acuáticos y al proyecto de Resolución para abordar la captura de animales salvajes para obtener su carne en África Occidental. Tras reconocer el esfuerzo colectivo y el papel crucial de las Partes, entre otros, sugirieron que se añadiesen recomendaciones sobre la investigación, por ejemplo, en relación con la seguridad alimentaria y el uso de la carne de animales silvestres.
479. Senegal mencionó que las prácticas ilegales habían aumentado y que, si no se atajaban urgentemente, la población de especies marinas migratorias sufriría un declive en África Occidental.

Comité Plenario (15 de febrero)

480. Se recomendó que fuera sometido a adopción el CRP30.1.2 *Carne de animales salvajes acuáticos y Plan de Acción para abordar la captura de carne de animales salvajes acuáticos en África Occidental*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

481. La COP tomó nota del informe que figura en el Anexo 1 de UNEP/CMS/COP14/Doc.30.1.2/Rev.3, adoptó una nueva Resolución, incluido un plan de acción, que figuran en los Anexos 2 y 3, adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el CRP30.1.2, y suprimió las Decisiones 13.64 y 13.65.

Punto 30.1.3. Carne de animales salvajes terrestres y de aves silvestres

Comité Plenario (13 de febrero)

482. La Secretaría presentó, tras prepararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/30.1.3 *Tratamiento del uso no sostenible de la carne de especies migratorias de animales salvajes*. Se había realizado un análisis de las especies terrestres, y el análisis de las especies aviarias estaba en curso.
483. La UE y sus Estados miembros recomendaron la adopción de los proyectos de Decisión en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.1.1 y acordaron suprimir las Decisiones 13.109 a 13.112. Sugirieron que se realizara una labor de seguimiento basada en las recomendaciones contenidas en el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.1.1 sobre la carne de aves silvestres, e instaron a las Partes y a las No-Partes, entre otros, a controlar e implementar planes de gestión de las especies sometidas a capturas ilegales o no sostenibles.
484. WCS instó a las Partes a incluir todas las decisiones de la ScC-SC6 y recomendó incluir el texto del ScC-SC en un tipo de letra distinto, para diferenciarlo claramente.

Comité Plenario (16 de febrero)

485. Tras el acuerdo de supresión de las decisiones de la COP13, se recomendó que se sometiera a adopción el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.1.3 *Carne de especies migratorias de animales salvajes*, y se tomó nota del Resumen Ejecutivo del estudio contenido en el Anexo del documento.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

486. La COP tomó nota del Resumen Ejecutivo que figura en el Anexo del documento UNEP/CMS/COP14/30.1.3 y suprimió las Decisiones 13.109 a 13.112, por recomendación del Comité Plenario.

Punto 30.2 Planificación y gestión de la conservación

Punto 30.2.1 Conectividad ecológica

Punto 30.2.1.1 Conectividad ecológica – Aspectos de la política

Punto 30.2.1.2 Conectividad ecológica – Aspectos técnicos

Comité Plenario (13 de febrero)

487. El consejero de Conectividad y Redes Ecológicas designado por la COP presentó este asunto y los documentos pertinentes:
- UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.1.1 *Conectividad ecológica – Aspectos de la política*
 - UNEP/CMS/COP14/Inf.30.2.1.1 *Iniciativas sobre conectividad*
 - UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.1.2 *Conectividad ecológica – Aspectos técnicos*
488. Los documentos informaban de las iniciativas de la Secretaría de la CMS y el Grupo de Trabajo sobre Conectividad Ecológica del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico como, por ejemplo, la participación de la secretaria ejecutiva de la CMS y la Secretaría, que habían contribuido a que se reconociese que la conectividad es un componente importante de las estrategias de conservación a escala mundial. Los documentos ponían de relieve la importancia de la conectividad en todos los aspectos de la conservación y el uso sostenible, ofrecían un resumen de las iniciativas existentes sobre conectividad y una visión del papel único que desempeñaba la CMS en materia de conectividad y estimulaban nuevas iniciativas que apoyasen en mayor medida esta función de la CMS.
489. La UE y sus Estados miembros pidieron que se busquen formas de mejorar la conectividad y propusieron que se enmendara el texto del proyecto de Resolución para que incluyese la frase «conexión sin obstáculos entre los hábitats para proteger la conectividad ecológica, ya que no solamente las especies se beneficiarían de ella, y los hábitats también necesitan esta conectividad».

490. El Reino Unido propuso enmiendas a catorce párrafos y las resumió para el Comité Plenario, como el texto del preámbulo del SPMS de Samarcanda y las aclaraciones sobre algunas referencias a resoluciones y otro texto más preciso, y sugirió la inclusión de un nuevo párrafo del preámbulo sobre áreas marinas de importancia ecológica y biológica. El Reino Unido propuso un nuevo párrafo resolutivo, que solicitase que la Secretaría informase a la COP sobre este tema.
491. WCS propuso varias enmiendas, entre otras, un texto sobre integridad ecológica, y afirmó que las evaluaciones sobre la conectividad ecológica eran cruciales para fundamentar la planificación de la conservación.
492. BirdLife International solicitó que se hiciera referencia a las necesidades de las aves, a los corredores aéreos y al *Atlas de la migración animal de la CMS*.
493. WWF sugirió que se modificase el documento para que incluyera una referencia a las Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos.
494. Egipto destacó que algunos términos debían ser aclarados y podían crear confusión como, por ejemplo, «integridad» y «resiliencia».

Comité Plenario (16 de febrero)

495. La Secretaría preparó el CRP 30.2.1.1. *Conectividad ecológica – Aspectos de la política*. La UE y sus Estados miembros, con el apoyo del Reino Unido y Suiza y con una contribución del Centro para la Conservación de Grandes Paisajes, plantearon una enmienda, mientras que Suiza sugirió que se reconociera la definición modificada del término «conectividad». Tras estas modificaciones, se recomendó someter el documento de sesión a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

496. Sobre *Conectividad Ecológica – Aspectos de la política*, la COP adoptó la Resolución consolidada, así como las decisiones que se encuentran en el CRP 30.2.1.1/Rev.1, y suprimió las Decisiones 13.113 a 13.115.
497. Sobre *Conectividad ecológica – Aspectos técnicos*, la COP tomó nota de los cuatro informes incluidos en los Anexos 1 a 4 del UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.1.2.

Punto 30.2.2 Áreas de conservación transfronterizas (TFCA)

Comité Plenario (13 de febrero)

498. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.2/Rev.2 *Áreas de conservación transfronterizas*, que, en particular, destacaba las TFCA de África.
499. Zimbabue, con el apoyo de Uganda, indicó que los países de África oriental y meridional no habían sido consultados y que sus opiniones no habían sido reflejadas. Propuso aplazar los proyectos de Decisión dirigidos a las Partes de la COP15, a la espera de un proceso de consulta exhaustivo.
500. Uganda mencionó la necesidad de capacitación sobre la utilización de las herramientas propuestas e indicó que esto se podía llevar a cabo proporcionando asistencia técnica a las Partes implicadas.
501. El Reino Unido propuso realizar pequeñas enmiendas al proyecto de Decisión.
502. El presidente informó que el documento se remitiría al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales y se volvería a presentar ante el Comité como CRP.

Comité Plenario (15 de febrero)

503. Se recomendó que el CRP30.2.2 *Áreas de Conservación Transfronterizas* fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

504. La COP adoptó las nuevas decisiones que figuran en el CRP 30.2.2 y suprimió las Decisiones 13.116 a 13.118.

Punto 30.2.3 Participación comunitaria y medios de vida

Comité Plenario

505. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.3 *Participación comunitaria y medios de vida*, que contiene un análisis de casos de estudio sobre la participación comunitaria en la conservación de las especies. La Secretaría explicó que se estaba realizando un estudio sobre el «*Potencial de la gestión comunitaria de la fauna salvaje de las especies incluidas en la CAMI*».
506. El Reino Unido, con el apoyo de la UE y sus Estados miembros, señaló que el término «comunidades» debería entenderse en el sentido de «pueblos indígenas y comunidades locales».
507. Egipto opinó que los pueblos indígenas y las comunidades locales deberían participar en la toma de decisiones.
508. Born Free recalcó que debería promoverse la colaboración entre las comunidades situadas a lo largo de las rutas migratorias.

Comité Plenario (15 de febrero)

509. En el CRP30.2.3/Rev.1 *Participación comunitaria y medios de vida*, el Reino Unido, con el apoyo de la UE y sus Estados miembros, solicitó que, de acuerdo con el párrafo del preámbulo sobre comunidades, las referencias restantes a «comunidades», que habían sido modificadas a «pueblos indígenas y comunidades locales» (IPLC) se revirtieran al texto original. Snow Leopard Conservancy, con el apoyo de Conservation Force, instó a incluir a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones.
510. Israel propuso un nuevo párrafo del preámbulo en el que se reconociera que las interacciones tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales con la fauna salvaje podrían, en ocasiones, ser perjudiciales para las poblaciones de fauna salvaje. Conservation Force respondió que ese texto, que contenía connotaciones negativas, podría perjudicar, más que favorecer, la conservación. Zimbabue manifestó que no estaba de acuerdo con la propuesta de Israel.

Comité Plenario (16 de febrero)

511. Nueva Zelanda explicó que la participación de las comunidades era importante y debía fomentarse. Israel retiró su propuesta. A continuación, el Comité Plenario recomendó que la COP sometiera el documento a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

512. Por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó una nueva Resolución que incluía los «*Principios rectores clave sobre la participación de las comunidades en la conservación de las especies migratorias*», y una Decisión que se encuentra en el CRP30.2.3/Rev.4. La COP también suprimió las Decisiones 13.119 a 13.121.

Punto 30.3 Infraestructuras

Punto 30.3.1. Infraestructuras y evaluación del impacto

Comité Plenario (13 de febrero)

513. La Secretaría presentó, tras repararlo, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.3.1/Rev.1 *Desarrollo de la infraestructura y las especies migratorias*. El documento informaba sobre la implementación de las Decisiones 13.130 a 13.134 y trataba sobre la necesidad de estudiar los efectos acumulativos que la Secretaría había detectado.
514. El Reino Unido señaló la importancia de tener en cuenta los efectos acumulativos del desarrollo de infraestructuras y recomendó que se concediera flexibilidad a las Partes sobre la forma de construir las mismas. Propuso enmiendas que destacaban la importancia de realizar evaluaciones de calidad sobre el impacto que incluyeran los efectos acumulativos, además de recomendaciones terminológicas.
515. La UE y sus Estados miembros expresaron su apoyo al texto modificado que había sido propuesto por el ScC y la Secretaría. Instaron a las Partes a cumplir las acciones recomendadas y a tener en cuenta la conectividad ecológica y la restauración al planificar las infraestructuras.
516. Los Emiratos Árabes Unidos reconocieron la importancia de evaluar el impacto e instaron a que se elaboraran planes de gestión de la biodiversidad. Tras hacer referencia al texto propuesto en el Anexo 1 sobre la divulgación de planes y evaluaciones, estaban a favor de un enfoque más flexible que fomentara la transparencia y promoviera un entorno de colaboración para la adopción de buenas prácticas. Los Emiratos Árabes Unidos confirmaron su compromiso con el principio de construcción sostenible de las infraestructuras.
517. La India señaló la constatación, hecha por el Grupo de Trabajo, de la considerable falta de financiación para la protección de las especies migratorias y de la escasa capacidad para implementar las acciones. Hizo un llamamiento al diálogo y la capacitación y puso de relieve la necesidad de tener en cuenta la sensibilidad política en el Anexo 2.
518. El presidente informó que el documento se remitiría al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales para que elaborarse un CRP.

Comité Plenario (16 de febrero)

519. El Comité Plenario recomendó que la COP adoptase el CRP30.3.1/Rev.1 *Desarrollo de infraestructura y las especies migratorias*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

520. La COP adoptó las enmiendas a la Resolución 7.2 (Rev.COP12) y los proyectos de Decisión contenidos en el CRP 30.3.1, y suprimió las Decisiones 13.130 a 13.134.

Punto 30.3.2. Energías renovables y especies migratorias

Comité Plenario (13 de febrero)

521. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/30.3.2 *Energías renovables y especies migratorias*, que informaba de los avances en la implementación de la Resolución 10.11 (Rev.COP13), la Resolución 11.27 (Rev.COP13) y las Decisiones 13.106-13.108. El documento destacaba las actividades llevadas a cabo por el Grupo Operativo sobre Energía, que se habían centrado en las aves migratorias, pero cuyo ámbito de aplicación se ampliaría a todos los taxones migratorios. Incluía una nueva Decisión, que proponía ampliar a los cetáceos el ámbito de aplicación del Grupo Operativo sobre Energía.
522. La UE y sus Estados miembros señalaron que la construcción de nuevas infraestructuras de energías renovables era importante para el desarrollo sostenible, aunque planteaba

amenazas crecientes para las especies migratorias, y la mayoría de las Partes tenían dificultades para realizar evaluaciones del impacto. Instaron a las Partes a colaborar con el Grupo Operativo sobre Energía y aprender de sus experiencias; expresaron su apoyo a los proyectos de Decisión y enmiendas del Consejo Científico; y propusieron enmiendas, incluso para permitir que el sector energético tome medidas que reduzcan los impactos negativos.

523. WDC sugirió una nueva redacción sobre la destrucción y la degradación de los hábitats en el proyecto de Decisión 14.AA del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.3.2/Add.1, para que se centrara más en los efectos sobre los ecosistemas.
524. Egipto informó sobre las buenas prácticas relacionadas con la energía y recomendó colaborar en la preparación de directrices y también en la implementación y la capacitación.
525. El Reino Unido apoyó los proyectos de Decisión, excepto el 14.AA, apartado d), que solicitaba a las Partes que informaran a la COP15 sobre los avances de sus informes nacionales, incluido el seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas. El Reino Unido sugirió limitar esta solicitud, con el propósito de reducir la carga de las Partes.
526. Los Emiratos Árabes Unidos indicaron que tenían en cuenta las rutas y el comportamiento de las especies migratorias en las instalaciones de energías renovables, si bien Mohamed bin Zayed Species Conservation Fund había apoyado las acciones de mitigación satisfactorias en Mongolia que se podían poner de relieve en casos de estudio que fomentaran la inclusión de tecnologías innovadoras y promovieran la inclusión de las lecciones aprendidas en las directrices para los responsables de las políticas.
527. El presidente informó que el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales analizaría el CRP.

Comité Plenario (16 de febrero)

528. En el CRP30.3.2, *Energías renovables y especies migratorias*, el Reino Unido propuso sustituir «se les solicita» por «se insta a» en el subapartado a) del proyecto de Decisión 14.AA, sobre la integración de las necesidades de conservación de la biodiversidad y de las especies migratorias en las políticas y los planes de acción a nivel nacional sobre energía y clima. La UE y sus Estados miembros indicaron que no podían aceptar la propuesta del Reino Unido. El presidente solicitó a ambas Partes que realizaran consultas informales para alcanzar una Resolución. Tras mantener consultas, la UE y sus Estados miembros y el Reino Unido acordaron una disposición «recomendada» sobre la integración de las necesidades de conservación de la biodiversidad y las especies migratorias en los planes de acción de las políticas nacionales sobre energía y clima.
529. BirdLife International instó a las Partes a aumentar los recursos destinados al Grupo Operativo sobre Energía.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

530. Por recomendación del Comité Plenario, la COP tomó nota de una lista de actividades que llevará a cabo el Grupo Operativo sobre Energía (ETF) detalladas en el UNEP/CMS/COP14/30.3.2, adoptó proyectos de Decisión contenidos en el CRP30.3.2/Rev.1 y suprimió las Decisiones 13.106 a 13.108.

Punto 30.4. AMENAZAS

Punto 30.4.1 Cambio climático

Comité Plenario (14 de febrero)

531. El consejero científico del Reino Unido presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.1/Rev.3 *Cambio climático y especies migratorias*, preparado por el Consejo Científico. El Anexo 2 contenía proyectos de Decisión como, por ejemplo, el

proyecto de términos de referencia del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre Cambio Climático y Especies Migratorias. Un documento informativo relacionado, el UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.1, contenía el análisis *Cambio climático y especies migratorias: análisis de los impactos, las acciones de conservación, los servicios ecosistémicos y los indicadores*.

532. Brasil, que apoyó el documento, recordó a los presentes que en 2025 acogerá la 30.ª sesión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30 de la CMNUCC), durante la cual esperan que los pueblos indígenas y las comunidades locales desempeñen un importante papel.
533. Sudáfrica recomendó que se añadiera la adaptación basada en los ecosistemas cuando se hiciera referencia a las soluciones basadas en la naturaleza, en consonancia con el texto utilizado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
534. La UE y sus Estados miembros habían considerado incorporar el clima a la legislación interna y propusieron mejorar el texto de los documentos y las propuestas de enmienda.
535. Nueva Zelanda informó que los impactos del cambio climático ya se están haciendo sentir en las especies migratorias de Oceanía y apoyó el documento y los proyectos de Decisión que incluía.
536. IFAW, en nombre de BEES, BirdLife International, Born Free, High Seas Alliance, HSI, Law of the Wild, OceanCare, Pan African Sanctuaries Alliance, Panthera, Save Our Seas, WCS, WDC y WWF, destacó que el trabajo de la CMS fue fundamental para abordar los impactos del cambio climático sobre las especies migratorias. Acogieron con agrado el documento y sus proyectos de Decisión y destacaron que la CMS estaba en buena posición para desempeñar un papel de liderazgo y promoverlo en otros Acuerdos Multilaterales Medioambientales.
537. Senegal apoyó la adopción del documento y las enmiendas presentadas por la UE y sus Estados miembros y Sudáfrica, especialmente en lo que respecta a las soluciones basadas en la naturaleza. Senegal señaló los impactos del cambio climático sobre las tortugas marinas, que estaban perdiendo sus lugares de cría en las zonas costeras, mientras que el aumento de las temperaturas estaba teniendo amplias repercusiones en los reptiles.
538. Maldivas acogió favorablemente el documento y, en el Anexo 1 revisado de la Resolución 12.21, propuso un punto adicional sobre áreas degradadas en «Medidas para facilitar la adaptación de las especies en respuesta al cambio climático».
539. FFI subrayó el papel de las comunidades locales en la lucha contra el cambio climático y sugirió agregar un párrafo resolutivo para instar a las Partes y No-Partes a involucrar a los pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente cuando se requieren medidas de mitigación del cambio climático.

Comité Plenario (17 de febrero)

540. El CRP30.4.1 *Cambio climático y especies migratorias* incluyó las propuestas de enmienda a la Resolución 12.21 y una recomendación para restablecer un Grupo de Trabajo en el Consejo Científico, tomar nota del documento UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.1 y suprimir las Decisiones 13.126 y 13.128. El Reino Unido sugirió dos correcciones editoriales con el apoyo de la UE y sus Estados miembros, que también propusieron añadir la palabra «externa» al párrafo 14.DD. Con estas propuestas de enmienda, se recomendó que el CRP fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

541. Tras las modificaciones realizadas en el Comité Plenario, la COP tomó nota de UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.1, adoptó las enmiendas a la Resolución 12.21 y los proyectos de Decisión contenidos en el CRP30.4.1/Rev.1, y suprimió las Decisiones 13.126 a 13.128.

Punto 30.4.2. La disminución de los insectos y su amenaza a las poblaciones migratorias de animales insectívoros

Comité Plenario (14 de febrero)

542. La Secretaría presentó, tras prepararlo con aportaciones del Consejo Científico, el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.2/Rev.1, *La disminución de los insectos y su amenaza a las poblaciones migratorias de animales insectívoros*. La revisión contó con el apoyo financiero de Alemania y Australia, y el texto completo está disponible en el documento UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.2. Los proyectos de Decisión proporcionan orientación sobre la continuidad de la labor durante el siguiente trienio.
543. Australia acogió favorablemente el informe sobre la disminución de las poblaciones de insectos y sus mensajes y declaraciones principales, y expresó su disposición a seguir apoyando al Consejo Científico para analizar los hallazgos y dar seguimiento a las recomendaciones de la revisión.
544. El Reino Unido acogió favorablemente el informe e hizo algunas propuestas de modificación de la redacción.

Comité Plenario (15 de febrero)

545. El Comité Plenario recomendó que la COP sometiera a adopción el CP30.4.2 *La disminución de los insectos y su amenaza a las poblaciones migratorias de animales insectívoros*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

546. La COP tomó nota del resumen del informe contenido en el Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.4.2/Rev.1, adoptó las decisiones contenidas en el CRP30.4.2 y suprimió la Decisión 13.129.

Punto 30.4.3 Enfermedades de la fauna salvaje

Comité Plenario (13 de febrero)

547. El consejero de Salud de la Fauna Salvaje designado por la COP presentó los documentos UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.3 *Enfermedades de la fauna salvaje* y UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3 *Especies migratorias y salud*, que contenían una *Revisión de la dinámica de las migraciones y las enfermedades de la fauna salvaje, y la salud de las especies migratorias, en el contexto de «Una sola salud»*. El documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.3 informaba sobre el incremento del interés por la salud, incluidas las zoonosis, tras la COP13, que había tenido lugar en los primeros meses de la pandemia de COVID-19. También incluía, en el Anexo 2, propuestas de enmienda a la Resolución 12.6 Enfermedades de la fauna salvaje y especies migratorias, en el Anexo 3, una nueva propuesta de Resolución sobre la gripe aviar, y, en el Anexo 4, proyectos de Decisión.
548. La UE y sus Estados miembros apoyaron el enfoque de «Una sola salud» y recomendaron que la Organización Mundial de la Salud (OMS) tratase esta cuestión antes de su próxima reunión de la Asamblea en mayo de 2024.
549. Israel insistió sobre que el salto interespecífico de patógenos debería ponerse más de relieve, ya que representa un riesgo para la fauna salvaje y para los seres humanos. Los puntos focales de la CMS deberían colaborar con la OMS.
550. Australia y el Reino Unido apoyaron la Resolución específica sobre la gripe aviar.

551. Born Free apoyó el enfoque de la CMS en materia de enfermedades de la fauna salvaje y la adopción un enfoque preventivo.
552. CITES señaló que había recibido instrucciones para colaborar con la CMS sobre el salto interespecífico de patógenos provocado por el comercio de fauna salvaje.
553. WCS destacó la importancia de abordar el salto interespecífico de patógenos, que plantea un riesgo considerable para la fauna salvaje, el ganado y las personas, aunque no siempre va acompañado de síntomas de enfermedad. WCS también apoyó la colaboración del punto focal de la CMS con la OMS.
554. El Reino Unido expresó su preferencia por reemplazar el término «enfermedades de la fauna salvaje» por «salud de la fauna salvaje», para que reflejase la terminología utilizada en «Una Sola Salud».
555. Al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales se le encomendó la tarea de debatir más a fondo este tema.

Comité Plenario (16 de febrero)

556. Se recomendó que se sometiera a adopción el CRP30.4.3 *Enfermedades de la fauna salvaje*.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

557. Por recomendación del Comité Plenario, la COP tomó nota del resumen del informe *Especies migratorias y salud: Revisión de la dinámica de las migraciones y las enfermedades de la fauna salvaje, y la salud de las especies migratorias, en el contexto de «Una sola salud»*. La COP también adoptó las enmiendas a la Resolución 12.6 *Enfermedades de la fauna salvaje*, una nueva Resolución sobre la *Gripe Aviar* y los proyectos de Decisión contenidos en el CRP30.4.3.

Punto 30.4.4 Contaminación lumínica

Comité Plenario (14 de febrero)

558. El consejero de Contaminación Marina designado por la COP presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.4 *Directrices sobre contaminación lumínica para la vida silvestre* junto con las Directrices de la CMS sobre contaminación lumínica, contenidas en el Anexo 2.
559. Australia apoyó el documento, que desarrollaba directrices nacionales hasta convertirlas en una directriz mundial, y propuso que se añadiese «Internacional» al título, para diferenciar entre la directriz mundial mencionada en el documento orientativo nacional anterior.
560. Nueva Zelanda señaló que los grupos de especies adicionales que se habían añadido a las directrices analizadas ayudarían a las Partes a hacer frente a las amenazas que afectan a las especies migratorias. Pidió a la Secretaría de la CMS que las directrices estuvieran disponibles en su sitio web.
561. OceanCare sugirió que el trabajo sobre la contaminación lumínica debería continuar, dirigido, si es posible, por un consejero designado por la COP.
562. La UE y sus Estados miembros apoyaron las directrices.

Comité Plenario (15 de febrero)

563. Se recomendó la adopción del documento CRP30.4.4 *Contaminación lumínica*, tras la propuesta de Australia de cambiar el nombre de las «directrices» a directrices «internacionales» sobre la contaminación lumínica de las especies migratorias, para distinguirlas de las directrices nacionales.

Última sesión plenaria de la COP

564. Por recomendación del Comité Plenario, la COP adoptó las enmiendas a la Resolución 13.5, los proyectos de Decisión y las *Directrices internacionales de la CMS sobre contaminación lumínica para especies migratorias*, contenidas en el CRP30.4.4/Rev.1. También suprimió las Decisiones 13.138 y 13.139.

Punto 30.4.5 Contaminación por plásticos

Comité Plenario (14 de febrero)

565. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.5/Rev.1 *Impactos de la contaminación por plásticos en las especies acuáticas, terrestres y aviarias*, que fue preparado por la Secretaría y el Consejo Científico.
566. En el Anexo 1 se presentaba un resumen del informe *Impactos de la contaminación por plásticos en las especies migratorias acuáticas, terrestres y aviarias de agua dulce de la región de Asia y el Pacífico*, mientras que el informe completo figuraba en documento UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.5. El Anexo 2 contenía proyectos de Decisión.
567. En el documento también se abordaba la cuestión de los aparejos fantasma en el marco de la Resolución 12.20 sobre Desechos Marinos, y se informaba sobre la labor de la Iniciativa Mundial sobre las Redes de Pesca Fantasma.
568. En cuanto a la movilización de los recursos, Brasil instó a considerar los desafíos específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo.
569. La UE y sus Estados miembros, tras mencionar la financiación necesaria para elaborar los informes, sugirieron incorporar 14.BB a) al 27.2.1.
570. Maldivas pidió apoyo para las actividades preliminares sobre especies migratorias, y que se añadiera una Decisión adicional dirigida a la Secretaría, en la que se afirmara que, en función de los recursos, debería aumentarse la capacidad de las Partes para hacer frente a la contaminación por plásticos, con el fin de reducir los perjuicios ocasionados a las especies migratorias.
571. FFI señaló la importancia de tener en cuenta las opiniones y prácticas locales en la elaboración y aplicación de medidas eficaces que fueran adecuadas a nivel local.

Comité Plenario (16 de febrero)

572. En el CRP30.4.5/Rev.1, la UE y sus Estados miembros no acordaron redactar en 14.BB un texto sobre los retos específicos a los que se enfrentan los «países en desarrollo». Brasil se mostró a favor de mantener el texto, y el presidente señaló que esta cuestión se debatiría junto con el CRP14.2 para encontrar una solución.

Comité Plenario (17 de febrero)

573. El CRP30.4.5/Rev.2 *Contaminación por plásticos* incluía la frase «países en desarrollo» en el proyecto de Decisión 14.BB, para lo cual el presidente propuso transponer la misma redacción utilizada en el CRP14.2.
574. Antigua y Barbuda, uno de los primeros países del Caribe en prohibir los plásticos de un solo uso, señaló su compromiso para hacer frente a la contaminación por plásticos y su apoyo al tratado sobre plásticos que se está negociando, así como la necesidad de seguir abordando el problema de los aparejos abandonados. Tras mencionar, además, su contribución al desarrollo del conjunto de herramientas de la Iniciativa Mundial sobre las Artes de Pesca Fantasma (GGGI), propusieron modificar el texto de la Decisión 14.AA, apartado c), para que rezara lo siguiente: «Aplicar estrategias de aumento de la trazabilidad de las artes de pesca mediante la aplicación de sistemas de marcado de las artes de pesca que cumplan las

directrices voluntarias de la FAO y participar en la evaluación mundial de los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados que está llevando a cabo la FAO». Con estas incorporaciones, se recomendó que el CRP fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

575. La COP tomó nota del Resumen Ejecutivo y las Conclusiones del informe *Impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies migratorias acuáticas, terrestres y de aves de agua dulce en la región de Asia y el Pacífico*, contenidos en el Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.5/Rev.1, adoptó las decisiones contenidas en el CRP30.4.5/Rev2 y suprimió las Decisiones 13.123 a 13.125.

Punto 30.5 Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social

Comité Plenario (14 de febrero)

576. En nombre del presidente del Grupo de Trabajo de Expertos en Cultura Animal, la Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.5/Rev.1 *Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social*, que fue preparado por el Consejo Científico y su Grupo de Trabajo de Expertos en Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social. Los Anexos contenían las recomendaciones del segundo Taller de la CMS «Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social», y proyectos de Decisión.
577. La UICN hizo una declaración sobre la *Cultura humana y animal como factores determinantes de las unidades espaciales dinámicas para la acción de conservación de las especies*.
578. La UE y sus Estados miembros instaron a las partes interesadas a organizar actividades adecuadas que posibiliten que las Partes aborden las recomendaciones y los proyectos de Decisión.
579. Senegal subrayó que los chimpancés (*Pan troglodytes*) y otras especies migratorias dependían de culturas que les permitían sobrevivir en entornos hostiles.
580. Mónaco recordó que el tema de la cultura de la conservación comenzó en la COP11 con los cetáceos y que se había ampliado para que incluyese a otras especies.
581. El Reino Unido acogió favorablemente el trabajo que se estaba realizando y destacó la forma en que la aplicación práctica de dicha información podría ayudar a obtener resultados positivos para la conservación.
582. OceanCare instó a las Partes a adoptar y aceptar el trabajo del Grupo de Trabajo de Expertos sobre la cultura y la complejidad animal.
583. Born Free destacó la complejidad social de algunas de las especies incluidas en la lista de la CMS e instó a seguir los principios del consenso internacional para el control ético de la fauna salvaje.

Comité Plenario (15 de febrero)

584. El Comité Plenario recomendó la adopción de decisiones en el CRP30.5 *Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social* y que la COP tome nota de los informes y las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

585. Por recomendación del Comité Plenario, la COP tomó nota de los informes a los que se hace referencia en el documento y las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos, adoptó las decisiones contenidas en el CRP30.5 y suprimió las Decisiones 13.101 a 13.105.

Punto 30.6 Turismo

Comité Plenario (14 de febrero)

586. El Reino Unido presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.6/Rev.1 *Ecoturismo y especies migratorias, que incluye las propuestas de enmienda a la Resolución 12.23, incluido un nuevo Anexo a la Resolución que contiene directrices sobre el ecoturismo y las especies migratorias*. En el documento UNEP/CMS/COP14/Inf.30.6 se presentaba un estudio más amplio sobre el ecoturismo y las especies migratorias.
587. La UE y sus Estados miembros señalaron que el trabajo del Reino Unido y la Secretaría ayudaría a desarrollar, implementar y analizar los planes turísticos nacionales.
588. La India llamó la atención sobre los beneficios del turismo de bajo impacto para las comunidades locales y de incluirlo en la implementación de planes turísticos y citó los impactos negativos ocasionados por el turismo no planificado.
589. Born Free desaconsejó el turismo no sostenible y advirtió que se necesitaban directrices, que también podrían impulsar las directrices de la UICN.
590. Brasil propuso que se distinguiera entre «actividades recreativas» y «ecoturismo», y se refirió a la conectividad entre las áreas protegidas.

Comité Plenario (16 de febrero)

591. Se recomendó que la COP sometiera a adopción el CRP30.6 *Ecoturismo y especies migratorias*, tras una enmienda del Reino Unido.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

592. Por recomendación del Comité Plenario, la COP tomó nota de UNEP/CMS/COP14/Inf.30.6, adoptó enmiendas a la Resolución 12.23, contenida en el CRP30.6/Rev.1, adoptó las directrices adjuntas a la Resolución, y suprimió las Decisiones 13.135 y 13.136.

PUNTO 31. ENMIENDAS A LOS APÉNDICES DE LA CMS

Punto 31.1 Taxonomía y nomenclatura

Comité Plenario (14 de febrero)

593. El documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.1/Rev.1 *Taxonomía y nomenclatura* fue preparado por el Consejo Científico y la Secretaría, y contenía cuatro anexos. UNEP/CMS/COP14/Inf.31.1 contenía un extracto de la referencia normalizada de cada especie de pez incluida en los Apéndices de la CMS.

594. Al no haber comentarios, el Comité Plenario aprobó enviar a la COP las recomendaciones detalladas en el documento, para someterlo a adopción.

Última sesión plenaria de la COP

595. La COP adoptó las recomendaciones sobre la taxonomía de los mamíferos acuáticos incluidas en el Anexo 1 del documento; adoptó las enmiendas a la Resolución 12.27 contenidas en el Anexo 2 de UNEP/CMS/COP14/Doc.31.1/Rev.1, incluida su Lista de Referencias Normalizadas incluida en el Anexo 3; y adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo 4.

Punto 31.2 Desagregación de familias y géneros de aves incluidos en el Apéndice II

Comité Plenario (14 de febrero)

596. El consejero de Especies Aviares designado por la COP presentó el documento UNEP/CMS/COP/Doc.31.2/Rev.1 *Directrices sobre la desagregación de familias y géneros incluidos en el Apéndice II*, que fue preparado por el Consejo Científico y debatido en el Grupo de Trabajo sobre Especies Aviares. Los Anexos incluían directrices sobre el tratamiento de las especies y una petición al Consejo Científico para que se confeccionase una lista

consultiva de especies dentro de las familias y los géneros añadidos en el Apéndice II.

597. El Reino Unido expresó su apoyo a la Opción 1.b, para que el Consejo Científico cree y mantenga actualizada una lista de consulta sobre las especies migratorias incluidas en el Apéndice II que estén en un estado de conservación desfavorable.
598. Las recomendaciones fueron aprobadas por el Comité Plenario y enviadas a la COP para someterlas a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

599. La COP adoptó el proyecto de Resolución contenido en el Anexo 1 del documento y los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo 2.

Punto 31.3. Taxones de aves que posiblemente se incluirán

Comité Plenario (14 de febrero)

600. El Consejo Científico presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.3 *Taxones de aves que posiblemente se incluirán*. En un Anexo se incluía un proyecto de Resolución.
601. La UE y sus Estados miembros propusieron que las Partes «tomaran nota de» en lugar de «refrendaran» la lista de especies de aves que probablemente cumplirían los criterios de inclusión en los Apéndices.
602. Nueva Zelanda señaló que tenía previsto, junto con BirdLife International, incluir una lista de la especie *Pterodroma* en la COP15.
603. Bangladesh anunció que prepararía una propuesta para la inclusión del ave sol asiático (*Heliopais personatus*) para que se analice en la COP15, y señaló la dependencia de esta especie de los manglares costeros.

Comité Plenario (16 de febrero)

604. Se recomendó que el CRP31.3 *Taxones de aves que posiblemente se incluirán* fuera sometido a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

605. La COP adoptó la Resolución y las Decisiones contenidas en el CRP31.3.

Punto 31.4. Propuestas de enmienda de los Apéndices I y II de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

606. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4/Rev.1 *Propuestas de enmienda de los Apéndices I y II de la Convención*, que presentaba un resumen de las propuestas e incluía información sobre las actualizaciones. Se esperaba que la COP tomara decisiones sobre las propuestas.

Punto 31.4.1. Propuesta para la inclusión del lince euroasiático (*Lynx lynx*) en el Apéndice II y del lince de los Balcanes (*Lynx lynx balcanicus*) en el Apéndice I de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

607. Macedonia del Norte presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.1/Rev.1 *Propuesta para la inclusión del lince euroasiático (Lynx lynx) en el Apéndice II y del lince de los Balcanes (Lynx lynx balcanicus) en el Apéndice I de la Convención*. Macedonia del Norte, en calidad de proponente de la propuesta, informó que las poblaciones de lince euroasiático están fragmentadas y que la subespecie lince balcánico está muy amenazada. Macedonia del Norte esperaba que la propuesta aprovechara las actuales medidas tomadas para conservar las poblaciones, mejorar la conectividad y eliminar las barreras a la migración. La Convención requería que las especies incluidas demostraran un comportamiento migratorio; tanto el lince euroasiático como el lince balcánico cumplían esos criterios, ya que realizaban migraciones

altitudinales y se dispersaban. La cooperación entre los Estados del área de distribución contribuiría a mejorar su situación, abordar las amenazas, realizar investigaciones y dar capacitación sobre las actividades de seguimiento y conservación.

608. Albania, que apoyó esta propuesta, explicó que el lince balcánico había estado protegido en Albania desde 1969, en virtud de la legislación nacional.
609. Turkmenistán explicó que existía una pequeña población de lince euroasiático entre Uzbekistán y Turkmenistán situada en el sur de ambos países y que la inclusión de esta especie reforzaría la cooperación. Turkmenistán expresó su apoyo a la propuesta.
610. Tras instar a las Partes a adoptar la propuesta, Born Free expresó que los proponentes habían presentado argumentos muy convincentes a favor de estas inclusiones, que demostraban claramente que los animales son migratorios e indicaban cómo la cooperación internacional beneficiaría a la especie.
611. Si bien aplaudió los esfuerzos de los proponentes por mejorar el estado de conservación de este superdepredador, Conservation Force solicitó más información sobre los movimientos predecibles del lince. Aunque estaba claro que la especie se dispersaba, incluidos los animales jóvenes, y realizaba movimientos altitudinales, no consideraba que estos movimientos fueran un indicio de que fuera una migración.
612. Macedonia del Norte informó que los machos de lince euroasiático recorren grandes distancias buscando alimento en distintas direcciones, mientras que las hembras también efectúan movimientos filopátricos a través de distancias largas. Si bien faltaba investigación en Asia, Macedonia del Norte esperaba que la adopción de esta propuesta promoviera medidas de conservación y mejorara los conocimientos.
613. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera la propuesta a adopción.

Punto 31.4.2. Propuesta para la inclusión del gato de Pallas (*Felis manul*) en el Apéndice II de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

614. Kazajistán, también en nombre de Uzbekistán, presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.2/Rev.1 *Propuesta para la inclusión del gato de Pallas (Felis manul) en el Apéndice II de la Convención*, e instó a las Partes a apoyar la propuesta sobre esta rara especie, cuya población estaba sufriendo un importante declive en su extensa área de distribución. Muchas poblaciones eran transfronterizas, y las áreas de campeo abarcaban grandes distancias; además, eran vulnerables a numerosas amenazas, como la degradación del hábitat. El veinte por ciento de su área de distribución se situaba en la región donde se llevaba a cabo la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central (CAMI). La inclusión del Apéndice II incrementaría las medidas de conservación y daría más visibilidad a la especie a escala nacional y regional.
615. Uzbekistán apoyó la inclusión, que potenciaría la conservación de la especie, y mostró su voluntad de colaborar en su recuperación.
616. Turkmenistán señaló la presencia de distintas poblaciones de la especie en sus áreas protegidas e indicó que la mayoría de los animales eran transfronterizos y se desplazaban entre Turkmenistán e Irán y entre Turkmenistán y Afganistán. La implementación de su estrategia de conservación, desarrollada en 2019, se vería incrementada por la inclusión.
617. Born Free consideró que los proponentes habían cumplido los requisitos de demostrar la relevancia de la especie para la CMS, que estaba en una posición sólida para fomentar la colaboración, con miras a apoyar esta iniciativa.

618. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera la propuesta a adopción.

Punto 31.4.3. Propuesta para la inclusión del guanaco (*Lama guanicoe*) en el Apéndice II de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

619. Chile presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.3 *Propuesta para la inclusión del guanaco (Lama guanicoe) en el Apéndice II de la Convención*, en el que destacaba que el guanaco, especie que habita las regiones áridas y semiáridas de Sudamérica, tenía una amplia, aunque fragmentada, distribución y sus poblaciones aisladas estaban amenazadas. Los movimientos migratorios eran esenciales para la conectividad entre poblaciones, pero, a menudo, eran bloqueados por la actividad humana, por ejemplo, las alambradas, la minería y la prospección y explotación petrolífera y gasística. Chile señaló que la inclusión en el Apéndice II ayudaría a impulsar medidas que mantuvieran las conexiones, restauraran las poblaciones y protegieran el hábitat.
620. Tras afirmar que tenía una gran población de guanacos que había sufrido un serio declive, Argentina apoyó la propuesta presentada por Perú, Chile, Bolivia y Paraguay, que ayudaría a conservar la especie mediante acuerdos entre los Estados del área de distribución.
621. WCS apoyó la adopción de la propuesta y expresó su compromiso de continuar colaborando con los Estados del área de distribución y las comunidades locales para su conservación, abordar el comercio ilegal y gestionar equitativamente las poblaciones compartidas.
622. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera la propuesta a adopción.

Punto 31.4.4. Propuesta para la inclusión del delfín nariz de botella (*Tursiops truncatus gephyreus*) en el Apéndice I y II de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

623. Argentina, también en nombre de Brasil y Uruguay, presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.4 *Propuesta para la inclusión del delfín nariz de botella (Tursiops truncatus gephyreus) en los Apéndices I y II de la Convención*. Esta subespecie, que, según las estimaciones, tenía una población de 600 individuos, era endémica de las aguas costeras del sur de Brasil, Uruguay y Argentina y su población estaba sufriendo un importante declive en el estuario del Río de la Plata, estaba clasificada como «Vulnerable» por la UICN y como «En peligro» en los tres países. Estudios recientes confirmaban la existencia de movimientos transfronterizos de la especie. Si se adoptara la propuesta, la inclusión ayudaría a impulsar mejoras en la gestión nacional y regional, y los Estados del área de distribución llevarían adelante una Acción Concertada.
624. Tras señalar la presencia del delfín en dos de sus áreas protegidas y la inclusión de esta especie en su plan nacional sobre cetáceos marinos, Brasil informó que estaba trabajando en los problemas provocados por las capturas incidentales, pero que la disminución de la población solo se detendría mediante la cooperación de todos los Estados del área de distribución, que se vería reforzada por la adopción de esta propuesta.
625. Uruguay expresó su compromiso con la protección de este delfín amenazado y explicó que estaba trabajando con todo tipo de pesquerías industriales y que había establecido medidas de protección. La inclusión en los Apéndices de la CMS contribuiría a la gestión regional entre los Estados del área de distribución.
626. El Reino Unido apoyó la propuesta de inclusión, lo cual fomentaría la conservación.
627. Perú apoyó la propuesta, pues reconocía las amenazas a las que se enfrentaba la especie.
628. Preocupado por el estado de este delfín desde 2018, como consecuencia de la captura incidental y las enfermedades, la Comisión Ballenera Internacional recomendó la priorización

de un plan de gestión de la conservación de esta especie y apoyó la propuesta.

629. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera la propuesta a adopción.

Punto 31.4.5. Propuesta para la inclusión de la población propia del Báltico de la marsopa común (*Phocoena phocoena*) en el Apéndice I de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

630. La UE y sus Estados miembros presentaron el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.5 *Propuesta para la inclusión de la población propia del Báltico de la marsopa común (Phocoena phocoena) en el Apéndice I de la Convención*. Las principales amenazas contra esta población, de unos 500 individuos y repartida en nueve países, eran la captura accidental y los contaminantes, y el ruido submarino que podría causar desplazamientos y alteraciones de la conducta. Se habían detectado movimientos transfronterizos frecuentes. Dado que las medidas para la protección de la especie habían resultado insuficientes hasta la fecha, su inclusión en el Apéndice I de la CMS incrementaría los esfuerzos por mejorar su estado de conservación.

631. El Reino Unido apoyó la propuesta y señaló que esta población estaba gravemente amenazada y que la captura incidental era un área prioritaria de los esfuerzos de conservación marina en el Reino Unido.

632. OceanCare mencionó que esta pequeña población estaba sufriendo un serio declive e insistió en que la inclusión ayudaría a generar nuevas medidas de conservación basadas en el trabajo realizado por ASCOBANS y otros socios.

633. WDC apoyó la propuesta, manteniendo al mismo tiempo el estado de la especie en el Apéndice II de la CMS.

634. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera la propuesta a adopción.

Punto 31.4.6. Propuesta para la inclusión del pelícano pardo (*Pelecanus thagus*) en el Apéndice I y II de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

635. Perú presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.6 *Propuesta para la inclusión del pelícano pardo (Pelecanus thagus) en los Apéndices I y II de la Convención*, que había presentado conjuntamente con Chile, Ecuador y Panamá. Como ave productora de guano, esta especie tenía importantes funciones en el ecosistema, que contribuía a los flujos tróficos. Los patrones de El Niño tenían una gran influencia sobre sus presas y movimientos, por lo que promovían los desplazamientos de aves del Perú hacia Ecuador y otros países. Debido a que la población estaba sufriendo un serio declive y estaba afectada por amenazas como la captura incidental y las enfermedades, la especie fue clasificada como «En Peligro Crítico» (CR). La inclusión en los Apéndices I y II de la CMS mejoraría su estado y brindaría apoyo a la protección de sus hábitats costeros.

636. Argentina, con el apoyo del Brasil, argumentó que la inclusión promovería una conservación más eficaz entre las Partes y apoyó la propuesta.

637. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera la propuesta a adopción.

31.4.7. Propuesta para la inclusión del chorlito ceniciento (*Pluvianellus socialis*) en el Apéndice I de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

638. Chile, también en nombre de Argentina, presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.7/Rev.1 *Propuesta para la inclusión del chorlito ceniciento (Pluvianellus socialis) en el Apéndice I de la Convención*. Este chorlito migratorio, restringido a la parte meridional de América del Sur, tenía una población estimada de entre 1500 y 1700

individuos, pero, posiblemente, tan solo 500. Actualmente se está evaluando su estado de conservación a nivel mundial y se han documentado importantes amenazas. La intención de la propuesta era promover la colaboración entre Chile y Argentina, crear un Grupo de Trabajo, un plan de recuperación, directrices para evaluar el impacto de los proyectos energéticos, y crear y proteger un corredor migratorio binacional para la especie.

- 639. Brasil apoyó la propuesta, pues la consideraba importante para garantizar la cooperación bilateral.
- 640. Perú apoyó la propuesta y la necesidad de que los Estados del área de distribución trabajaran juntos.
- 641. El Comité Plenario recomendó a la COP que sometiera la propuesta a adopción.

Punto 31.4.8 Propuesta para la inclusión de la población sudafricana del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus meridionalis*) en el Apéndice I de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

- 642. Sudáfrica presentó el documento UNEP/CMS/CMS14/31.4.8 *Propuesta para la inclusión de la población sudafricana del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus meridionalis*) en el Apéndice I de la Convención*. La población fue clasificada como «En peligro crítico» a nivel regional, debido a su reducido tamaño, pues su población estaba sufriendo un declive, a la restricción del área de emisión, la contracción del área de distribución y la susceptibilidad ante distintas amenazas en Lesoto y Sudáfrica. Sudáfrica explicó que esta población específica debería gestionarse y conservarse como tal. El tamaño estimado de la población era de 334 individuos, incluidas unas 100 parejas reproductoras. Los movimientos eran predecibles, cíclicos y transfronterizos entre Lesoto y Sudáfrica; el modelo de referencia había estimado que dentro de 50 años solo quedarían 62 aves (20 parejas reproductoras) en el medio silvestre, si no se llevaba a cabo ningún tipo de intervención.
- 643. Zimbabue, Uganda, Senegal y Malawi indicaron que Sudáfrica había consultado al Grupo de África y apoyaron la propuesta de inclusión. Uganda señaló que, además de la inclusión en la lista, también era necesario aplicar medidas de conservación.
- 644. Se recomendó a la COP que la inclusión fuera sometida a adopción.

Punto 31.4.9 Propuesta para la inclusión del tiburón toro bacota (*Carcharias taurus*) en el Apéndice I y II de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

- 645. Brasil presentó el documento UNEP/CMS/CMS14/31.4.9/Rev.2 *Propuesta para la inclusión del tiburón toro bacota (*Carcharias taurus*) en el Apéndice I y II de la Convención*, presentado por Brasil y Panamá, en el que afirmaba que los datos más recientes demostraban que, en algunas zonas, la especie no había sido avistada desde hacía mucho tiempo. Aunque la especie no estaba protegida a escala mundial, había indicios de que se estaba recuperando. No obstante, Brasil consideraba que la propuesta de inclusión en el Apéndice II garantizaría la existencia de medidas de protección coordinadas en las regiones donde hubiera movimientos transfronterizos, y contribuiría a la conservación de las especies.
- 646. Israel, Senegal, el Reino Unido, Costa Rica y Maldivas, entre otros, manifestaron su apoyo a la propuesta. Senegal señaló que, en ocasiones, la especie estaba amenazada por la captura incidental.
- 647. Maldivas, pese a no ser un Estado del área de distribución, informó que su país era un santuario para los tiburones.
- 648. Australia, Estado del área de distribución donde la especie era conocida como «tiburón nodriza gris», informó que había hablado con Brasil y Panamá sobre la propuesta solamente

después de haber sido presentada. Señaló algunos errores involuntarios, como el de que el mapa de distribución era un reflejo inexacto de la distribución de ambas subpoblaciones en Australia. Subrayó que sería útil que los proponentes consultaran a todos los Estados del área de distribución antes de presentar las propuestas.

649. Australia explicó que ambas subpoblaciones de Australia eran genéticamente distintas, estaban geográficamente aisladas y eran objeto de una estricta protección nacional. La subpoblación de la costa oriental no abandonó las aguas australianas y, por tanto, no se ajustaba a la definición de «migratoria». Sin embargo, los movimientos fueron menos claros para la subpoblación de la costa occidental, para la cual se necesitaba adoptar un enfoque preventivo. Australia reiteró que incluir especies en el Apéndice II requería que se beneficiaran de la cooperación internacional. Australia expresó que la inclusión de esta especie podría debilitar la Convención y desviar la atención de aquellas especies que necesitaban conservarse.
650. La UICN explicó que la especie había sufrido un declive del 80 por ciento en el océano Índico y en Australia, que podía desplazarse rápidamente cruzando fronteras internacionales y que su estado de conservación era desfavorable.
651. Varias organizaciones más tomaron la palabra para defender la necesidad de incluirla en los Apéndices, como WCS, que expresó su apoyo a la propuesta.
652. Se recomendó a la COP que la inclusión fuera sometida a adopción.

Punto 31.4.10. Propuesta para la inclusión del pez guitarra barbanegra (*Glaucostegus cemiculus*) en el Apéndice II y de la población de esta especie en el mar Mediterráneo en el Apéndice I de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

653. Israel presentó el documento UNEP/CMS/COP/Doc.31.4.10 *Propuesta para la inclusión del pez guitarra barbanegra (*Glaucostegus cemiculus*) en el Apéndice II y de la población de esta especie en el mar Mediterráneo en el Apéndice I de la Convención*, en el que se explica que, en 2019, la especie fue clasificada por la UICN como «En peligro crítico» a nivel mundial, ya que las poblaciones habían sufrido un declive del 90 por ciento en tres generaciones. Israel dio las gracias a la Presidencia del Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de la UICN para la Supervivencia de las Especies por su trabajo en esta evaluación y en la conservación de los tiburones y rayas. Israel, además, mencionó que la especie era objeto de la pesca dirigida y la no dirigida, sobre todo, de la pesca artesanal ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en África Occidental y que sus aletas, de gran calidad, eran muy demandadas y se exportaban. Israel mencionó que todas las especies del género *Glaucostegus* spp. (que incluía esta especie) estaban incluidas en el Apéndice II de la CITES desde 2019.
654. Senegal señaló la confusión existente entre esta especie y la especie *Rhinobatos rhinobatos*, también llamada «pez guitarra común»).
655. Se recomendó que la COP modificara los Apéndices para incorporar las propuestas de inclusión.

Punto 31.4.11 Propuesta para la inclusión de la raya toro (*Aetomylaeus bovinus*) en el Apéndice II y de la población de esta especie en el mar Mediterráneo en el Apéndice I de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

656. Israel presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.11 *Propuesta para la inclusión de la raya toro (*Aetomylaeus bovinus*) en el Apéndice II y de la población de esta especie en el mar Mediterráneo en el Apéndice I de la Convención*, que explicaba que la especie fue clasificada en 2016 por la UICN como «En peligro crítico» a nivel mundial y en el mar

Mediterráneo, ya que las poblaciones habían sufrido un declive de más del 80 por ciento en tres generaciones. Israel indicó que la especie no era objeto de la pesca dirigida y que se capturaba normalmente de forma incidental, y era descartada o se conservaba para el consumo humano a escala local. Recientemente, había sido incluida en el Anexo II del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo en el marco del Convenio de Barcelona.

657. Senegal y Egipto expresaron su apoyo a la propuesta, que fue recomendada a la COP para que la sometiera a adopción.

Punto 31.4.12 Propuesta para la inclusión del gavilán lusitano (*Rhinoptera marginata*) en el Apéndice II y de la población de esta especie en el mar Mediterráneo en el Apéndice I de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

658. Israel presentó esta propuesta de inclusión contenida en UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.12 *Propuesta para la inclusión del gavilán lusitano (*Rhinoptera marginata*) en el Apéndice II y de la población de esta especie en el mar Mediterráneo en el Apéndice I de la Convención*, que indicaba que la especie fue analizada por primera vez en 2007 por el Consejo Científico, que recomendó que se incluyese en los Apéndices de la Convención, aunque no se había presentado ninguna propuesta de inclusión. Israel indicó que tenía un intervalo generacional de 27 años, una progenie de una cría por año, y que su población, según una evaluación realizada en 2021 por la UICN, había sufrido un declive del 90 por ciento en tres generaciones.

659. Egipto apoyó la propuesta, que fue recomendada a la COP para someterla a adopción.

Punto 31.4.13. Propuesta para la inclusión del dorado (*Brachyplatystoma rousseauxii*) en el Apéndice II de la Convención

Punto 31.4.14. Propuesta para la inclusión del bagre o piramutón (*Brachyplatystoma vaillantii*) en el Apéndice II de la Convención

Comité Plenario (15 de febrero)

660. Brasil presentó ambas propuestas (UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.13 y UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.14), en las que se indicaba que ambas especies eran peces amazónicos similares y que los esfuerzos para proteger las especies de agua dulce eran escasos. Brasil explicó que la Secretaría había solicitado una reevaluación de las especies de agua dulce, para entender en qué casos sería recomendable incluirlas en los Apéndices. Brasil señaló que ambas especies de agua dulce tenían largas rutas migratorias y estaban amenazadas por la deforestación, la minería, las represas hidroeléctricas y la sobrepesca, y que todos los Estados del área de distribución, excepto uno, eran Partes en la Convención.

661. La UE y sus Estados miembros señalaron que había pruebas que demostraban que los daños que sufrían las especies iban en aumento. Uruguay apoyó ambas propuestas de inclusión.

662. WCS subrayó los esfuerzos de las organizaciones locales y de otros tipos, y la necesidad de mejorar la gestión en todas las rutas migratorias.

663. Se recomendó a la COP que sometiera ambas propuestas a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

664. El presidente de la COP señaló que el Comité Plenario había examinado 14 propuestas de enmienda de los Apéndices de la CMS, y recomendó que la COP las adoptara. La COP adoptó las 14 propuestas, y la consecuencia fue la inclusión de los siguientes taxones en los Apéndices de la CMS:

665. **MAMÍFEROS**

- Lince euroasiático (*Lynx lynx*) en el Apéndice II y lince de los Balcanes (*Lynx lynx balcanicus*, como subespecie del lince euroasiático, además, en el Apéndice I

- Gato de Pallas (*Felis manul*) en el Apéndice II
- Guanaco (*Lama guanicoe*) en el Apéndice II
- Delfín nariz de botella (*Tursiops truncatus gephyreus*) en los Apéndices I y II
- Población propia del Báltico de la marsopa común (*Phocoena phocoena*) en el Apéndice I.

666. **AVES**

- Pelícano pardo (*Pelecanus thagus*) en los Apéndices I y II
- Chorlito ceniciento (*Pluvianellus socialis*) en el Apéndice I
- Población del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus meridionalis*) en el sur de África, en el Apéndice I.

667. **PECES**

- Tiburón toro bacota (*Carcharias taurus*) en los Apéndices I y II
- Pez guitarra barbanegra (*Glaucostegus cemiculus*), en el Apéndice II, y la población del mar Mediterráneo, en el Apéndice I
- Raya toro (*Aetomylaeus bovinus*), en el Apéndice II, y la población del mar Mediterráneo, en el Apéndice I
- Gavilán lusitánico (*Rhinoptera marginata*), en el Apéndice II, y la población del mar Mediterráneo, en el Apéndice I
- Dorado (*Brachyplatystoma rousseauxii*) en el Apéndice II
- Bagre o piramutón (*Brachyplatystoma vaillantii*) en el Apéndice II.

668. Israel, si bien aplaudió la adopción de las propuestas de inclusión, señaló que la necesidad de incluirlas reflejaba el fracaso de la conservación de las especies migratorias y que el objetivo debería ser mejorar el estado de las especies y eliminarlas de los Apéndices.

PUNTO 32. IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACCIÓN CONCERTADA

Punto 32.1 Acciones Concertadas

Comité Plenario (14 de febrero)

669. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.1/Rev.1 *Acciones Concertadas*, que fue presentado por el Consejo Científico y el Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría.
670. El Reino Unido destacó la necesidad de garantizar que las directrices del Anexo se ajustaran a la Resolución y sugirió un nuevo texto a tales efectos en el párrafo resolutivo.

Comité Plenario (16 de febrero)

671. En cuanto al CRP32.1 *Acciones Concertadas*, tras señalar que su propuesta no había sido incorporada al nuevo texto, el Reino Unido solicitó que se enmendaran dos párrafos. A Australia no le convencían las propuestas. El presidente informó que las propuestas del Reino Unido se integrarían en la próxima versión del CRP para su posterior análisis.

Comité Plenario (17 de febrero)

672. CRP32.1/Rev.1 *Acciones Concertadas*, y se recomendó la adopción del CRP con algunas enmiendas.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

673. La COP adoptó las enmiendas a la Resolución 12.28 (Rev.COP14) contenida en el CRP32.1/Rev.1.

Punto 32.2 Evaluación de los progresos en la implementación de las Acciones Concertadas y posibles propuestas para su ampliación

Comité Plenario (14 de febrero)

674. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2 *Evaluación de los*

progresos en la implementación de las Acciones Concertadas y posibles propuestas para su ampliación. La Secretaría señaló que el párrafo 8 del documento contenía una descripción general de ocho Acciones Concertadas sobre cuya aplicación no había ningún informe disponible, y la Secretaría sugirió que la COP podría examinar si poner fin a esas Acciones Concertadas.

675. Como no hubo intervenciones, el Comité Plenario estuvo de acuerdo con las recomendaciones del documento y se pondría fin a las Acciones Concertadas enumeradas en el párrafo 8 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

676. Documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2 *Evaluación de los progresos en la implementación de las Acciones Concertadas y posibles propuestas para su ampliación.* En el Punto 32.2 del orden del día, el Comité Plenario examinó los informes sobre la implementación de Acciones Concertadas para nueve especies o grupos de especies y tomó nota de los informes contenidos en los documentos UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.1 a 32.2.9. El Comité Plenario recomendó poner fin a las tres Acciones Concertadas que figuran en los puntos 32.2.1, 32.2.5 y 32.2.6, así como a las mencionadas en el párrafo 8 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2, y ampliar las seis Acciones Concertadas mencionadas en los puntos 32.2.2, 32.2.3, 32.2.4, 32.2.7, 32.2.8 y 32.2.9, ya que las Partes estaban a favor de que continuaran. La COP adoptó estas recomendaciones.
677. El Comité Plenario examinó las seis nuevas propuestas de Acción Concertada, enumeradas a continuación, sobre especies o grupos de especies específicos en el marco de las Nuevas Propuestas de Acciones Concertadas para el trienio 2024-2026, que figuran en los Documentos 32.3.1 a 32.3.5 y 32.3.7/Rev.1:
- Chimpancé (*Pan troglodytes*)
 - Murciélago de la fruta de color pajizo (*Eidolon helvum*)
 - Gato de Pallas (*Felis manul*)
 - Lince euroasiático (*Lynx lynx* y *Lynx lynx balcanicus*)
 - Tonina (*Pontoporia blainvillei*)
 - Tiburón azul (*Prionace glauca*)
678. La COP adoptó estas propuestas de Acción Concertada sin que hubiera objeciones.

Punto 32.2.1. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para los chimpancés (*Pan troglodytes verus*) de África Occidental

Comité Plenario (16 de febrero)

679. La Sección del Grupo de Especialistas en Primates de la Comisión de Supervivencia de las Especies de la UICN, Grupo de Trabajo sobre Culturas de los Chimpancés (WGCC), presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.1 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para los chimpancés (*Pan troglodytes verus*) de África Occidental*, preparado por el Grupo de Trabajo de Expertos en Cultura Animal y Complejidad Social de la CMS y el Grupo de Trabajo sobre Culturas de los Chimpancés (WGCC) de la UICN. En el documento se informaba sobre la coordinación de la implementación y los avances de la participación pública en todos los Estados del área de distribución de los chimpancés en África Occidental. Las actividades estaban integradas con el Plan de Acción Regional de la UICN para la Conservación de los Chimpancés. El informe señalaba que el resultado fue una iniciativa más amplia sobre las culturas y la diversidad de comportamientos de los chimpancés y recomendaba sustituir esta Acción Concertada por un documento más amplio que abarcara otros comportamientos culturales.
680. Al señalar que esta Acción Concertada había dado lugar a la participación del Grupo de Trabajo sobre Culturas de los Chimpancés (WGCC) de la UICN, que había colaborado con otros Estados del área de distribución de los chimpancés, Born Free manifestó su acuerdo con el resultado de la Acción Concertada y con adoptar una nueva Acción Concertada que

debería abarcar los 21 Estados del área de distribución de los chimpancés.

681. Uganda acogió favorablemente el informe, que proporcionaba importantes lecciones y perspectivas sobre las posibles medidas que podrían aplicarse en todos los Estados del área de distribución. Uganda había llevado a cabo investigaciones a largo plazo sobre los chimpancés en las que detectó la existencia de variaciones en los rasgos y atributos y cuyos resultados le habían ayudado a elaborar una estrategia nacional de conservación de los chimpancés, así como medidas basadas en el ecoturismo. Uganda acogió favorablemente las recomendaciones del informe y apoyó la necesidad de adoptar una nueva Acción Concertada sobre la diversidad cultural que abarque los 21 Estados del área de distribución de los chimpancés.
682. El presidente informó que se propondría una nueva Acción Concertada para el siguiente trienio. El Comité Plenario convino en presentar el documento para que la COP lo sometiera a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

683. La COP adoptó el informe y aprobó formalmente la finalización de la Acción Concertada.

Punto 32.2.2. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la Jirafa (*Giraffa camelopardalis*)

Comité Plenario (16 de febrero)

684. Níger, tras prepararlo, presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.2 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la jirafa (*Giraffa camelopardalis*)*. Las actividades previstas para 2019-2023 no se habían llevado a cabo, debido a la pandemia de COVID-19 y a la falta de financiación. Por lo tanto, Níger solicitó que se renovara la Acción Concertada por un período de tres años, a raíz de los cambios propuestos en el calendario incluido en el documento. En el Anexo al documento, el Consejo Científico recomendaba su renovación.
685. Benín afirmó que, aunque no era un Estado del área de distribución de la jirafa, compartía un parque nacional transfronterizo con Níger, donde había planes que contemplaban la reintroducción de la jirafa. Por lo tanto, Benín apoyó la renovación y la continuación de esta Acción Concertada.
686. Born Free expresó su decepción por el hecho de que no se hubieran llevado a cabo las medidas previstas, e instó a la COP14 a refrendar el calendario ajustado y a alentar a aquellos que aportaban financiación a apoyar las actividades propuestas, haciendo hincapié en la Meta 4, relacionada con las estrategias nacionales, y en la Meta 9, centrada en la concienciación.
687. El Comité Plenario acordó continuar la Acción Concertada, tras tomar nota de los cambios necesarios en el calendario esbozado en el documento, y presentar el documento para someterlo a la adopción de la COP.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

688. La COP aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 32.2.3. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*) del mar Árabe

Comité Plenario (16 de febrero)

689. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.3, *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*) del mar Árabe*, en nombre de la Red de Ballenas del Mar Árabe (ASWN), que había elaborado el documento. El documento, refrendado por el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, incluía una serie de medidas destinadas a esta singular población que permanecía en el mar Árabe durante todo el año. Su objetivo, que aún no se había logrado, era un Plan

de Gestión de la Conservación (CMP) regional liderado por el gobierno. Se solicitó una nueva ampliación que permitiese una consulta más amplia, y se señaló la mejora de las condiciones propicias para su adopción en el próximo trienio, tras la celebración de un taller en Omán en 2022.

690. Australia, en calidad de presidente del Grupo de Trabajo Permanente sobre Planes de Gestión de la Conservación de la Comisión Ballenera Internacional, señaló que la secretaria ejecutiva de la Comisión Ballenera Internacional había destacado, ante el Panel de Alto Nivel de la COP14 de la CMS, que los planes de gestión de la conservación eran un excelente ejemplo de la forma de proteger a los cetáceos. Por lo tanto, Australia apoyó la propuesta.
691. Tras señalar que no se había informado de la presencia de esta ballena en Maldivas desde 2022, Maldivas consideró que la ampliación de la Acción Concertada era fundamental para su establecimiento e implementación adecuados, y apoyó el informe.
692. Argentina apoyó la ampliación de la Acción Concertada.
693. La India apoyó la ampliación de la Acción Concertada y señaló que había incluido a la ballena jorobada en el Anexo 1 de su Ley de Protección de la Fauna Salvaje y como especie que figuraba en su Programa de Recuperación de Especies.
694. El Comité Plenario convino en presentar el documento para que la COP lo sometiera a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

695. La COP adoptó el informe y aprobó formalmente la ampliación de esta Acción Concertada.

Punto 32.2.4. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el cachalote (*Physeter macrocephalus*) del Pacífico tropical este)

Comité Plenario (16 de febrero)

696. El Grupo de Trabajo de Expertos en Cultura Animal y Complejidad Social presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.4, *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el cachalote (*Physeter macrocephalus*) del Pacífico tropical este*, elaborado por el Grupo de Trabajo en colaboración con la Red de Cachalotes del Pacífico. Se sabía de la existencia de siete clanes de cachalotes en la región, definidos por sus codificadores (patrones de chasquidos), y existía un fuerte apoyo a la idea de que los distintos clanes de cachalotes tienen comportamientos específicos, ecologías y distribuciones distintas. Se recomendó que se realizaran investigaciones en los Estados del área de distribución que tuvieran bajos ingresos y que se evaluara el potencial de las tecnologías de grabación autónoma. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas debatió sobre el documento, y se recomendó a la COP14 que aprobara su continuación.
697. Argentina apoyó la continuación de estos trabajos.
698. El Comité Plenario convino en proseguir con la Acción Concertada y en presentar el documento para que la COP lo sometiera a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

699. La COP aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 32.2.5. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el delfín jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*)

Comité Plenario (16 de febrero)

700. El consejero de Contaminación Marina designado por la COP presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.5 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el delfín jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*)*. Un resultado clave de la Acción

Concertada fue el Plan de Acción de Especie Única, que fue aprobado por el Comité Plenario para someterlo a adopción en la COP14. La Acción Concertada se consideró concluida y se recomendó a la COP14 que tomara nota del informe y pusiera fin a la Acción Concertada.

701. El Comité Plenario convino en poner fin a la Acción Concertada y en presentar el documento para que la COP lo sometiera a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

702. La COP adoptó el informe y aprobó formalmente la finalización de la Acción Concertada.

Punto 32.2.6. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para las poblaciones de marsopa común (*Phocoena phocoena*) del mar Báltico y la Península Ibérica

Comité Plenario (16 de febrero)

703. WDC presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.6 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para las poblaciones de marsopa común (Phocoena phocoena) del mar Báltico y la Península Ibérica*, también en nombre de Coalition Clean Baltic, Humane Society International y ORCA. El documento informaba de la puesta en marcha de las actividades vinculadas al documento UNEP/CMS/COP14/Doc.31.4.5, que proponía la inclusión de la población del Báltico en el Apéndice I de la CMS. Las actividades consistían en apoyar el Plan de ASCOBANS para la Recuperación de la Marsopa del Mar Báltico, realizar investigaciones y asesorar a los gobiernos, conjuntamente con el Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional y la Comisión de Helsinki (HELCOM). El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas deliberó en torno al documento y acordó poner fin a la Acción Concertada, dado que se había garantizado que se trabajaría de otra manera en la conservación de la marsopa común. WDC recordó a las Partes que la población ibérica se encontraba en un estado de conservación deficiente.

704. El ACCOBAMS subrayó la necesidad de abordar la conservación de la marsopa común ibérica.

705. Para resumir, el presidente indicó que se seguirían llevando a cabo actividades con otros formatos y señaló la necesidad de abordar la situación de la población ibérica. El Comité Plenario convino en poner fin a la Acción Concertada y en presentar el documento para que la COP lo sometiera a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

706. La COP adoptó el informe y aprobó formalmente la finalización de la Acción Concertada.

Punto 32.2.7. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la Avutarda Común (*Otis tarda*) asiática

Comité Plenario (16 de febrero)

707. Mongolia presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.7 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la avutarda común (*Otis tarda*) asiática*, que había preparado con la Alianza Euroasiática para la Avutarda y el Centro de Ciencia y Conservación de la Fauna Salvaje de Mongolia. El eje central de la actual Acción Concertada había sido la elaboración del Plan de Acción revisado para la avutarda común asiática, y su revisión se presentó a la COP14. Tras señalar que se requería una acción constante para mantener el estado de la avutarda común asiática, Mongolia instó a ampliar la Acción Concertada.

708. Tras reconocer el trabajo realizado por Mongolia y la Alianza Euroasiática para la Avutarda, la UE y sus Estados miembros apoyaron la continuación de la Acción Concertada, instaron a los Estados del área de distribución y a todas las partes interesadas a continuar la investigación y la cooperación en el estudio del Corredor Aéreo de Asia Central, e instaron, además, a los Estados del área de distribución a unirse a la Acción Concertada en un futuro

próximo.

709. El Comité Plenario convino en proseguir con la Acción Concertada y en presentar el documento para que la COP lo sometiera a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

710. La COP aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 32.2.8. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*)

Comité Plenario (16 de febrero)

711. Nueva Zelanda presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.8 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el albatros de las Antípodas (Diomedea antipodensis)*, que fue preparado conjuntamente por Nueva Zelanda, Australia y Chile. El Grupo de Trabajo sobre Especies Aviares deliberó sobre el informe. El Anexo 1 contenía detalles de las actividades que se habían llevado a cabo para hacer frente a la grave disminución de la población de la especie, que solo se reproducía en Nueva Zelanda, pero se extendía por los océanos australes, y que estaba siendo amenazada, especialmente por la pesca con palangre. Nueva Zelanda destacó el valor de trabajar de forma colaborativa para desarrollar y mejorar el uso de medidas de mitigación que reduzcan las capturas como, por ejemplo, la mejora de las redes de observadores y el seguimiento electrónico, la coordinación con las organizaciones regionales de pesca, y la divulgación, y recomendó que la Acción Concertada continuara.

712. El Comité Plenario convino en recomendar la continuación de la Acción Concertada y en presentar el documento para someterlo a la adopción de la COP.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

713. La COP aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 32.2.9. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el pez guitarra común (*Rhinobatos rhinobatos*) y el *Rhynchobatus australiae* (*Rhynchobatus australiae*)

Comité Plenario (16 de febrero)

714. La UICN presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.2.9 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el pez guitarra común (Rhinobatos rhinobatos) y el Rhynchobatus australiae (Rhynchobatus australiae)*, preparado por el Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de la UICN para la Supervivencia de las Especies (CSE). El término «rayas rhino» se utilizaba de manera colectiva en cinco grupos de la familia que comprendían 69 especies, que representaban el grupo de tiburones y rayas más amenazado, pues el 75 por ciento de las especies estaban amenazadas a nivel mundial. Debido al solapamiento de la distribución, las dificultades para la identificación y la similitud de las amenazas, todas las especies de peces guitarra, *Rhynchobatus* y peces guitarra gigantes estaban incluidas en esta Acción Concertada de la CMS. Tras señalar los esfuerzos destinados a regular el comercio de sus productos a través de la CITES, y dadas las necesidades de crear una base de conocimientos y elaborar una estrategia mundial y planes regionales, se estaban tomando medidas para la revisión mundial de las interacciones con la pesca, la organización de un simposio mundial sobre las rayas rhino y una estrategia mundial de conservación. La UICN recomendó que se ampliara la Acción Concertada.

715. Senegal tomó nota del informe y apoyó su adopción, incluidas la ampliación y revisión de la Acción Concertada, y señaló que algunas «rayas rhino» estaban incluidas en los Apéndices de la CMS. Por lo tanto, era importante continuar y revisar la Acción Concertada y tener en cuenta las especies recientemente incluidas en los Apéndices.

716. Kenia informó que estaba formulando actualmente una estrategia nacional de conservación

de los tiburones y apoyó la adopción del informe.

717. Tras considerar que la Acción Concertada era fundamental para la conservación de estas especies amenazadas, Maldivas apoyó el documento.
718. El Comité Plenario convino en recomendar la continuación de la Acción Concertada y en presentar el documento para someterlo a la adopción de la COP.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

719. La COP aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 32.3. Nuevas propuestas de Acciones Concertadas para el trienio 2024-2026

Punto 32.3.1. Propuesta de Acción Concertada para la diversidad de comportamientos y culturas del chimpancé (*Pan troglodytes*) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

Comité Plenario (16 de febrero)

720. La UICN presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.3.1 *Propuesta de Acción Concertada para la diversidad de comportamientos y culturas del chimpancé (*Pan troglodytes*) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención*, entregado por el Grupo de Trabajo de Expertos de la CMS en Cultura y Complejidad Social y el Grupo de Trabajo sobre Culturas de los Chimpancés (WGCC) de la UICN. La Acción Concertada propuesta ampliaría la Acción Concertada para la Diversidad de Comportamientos y Culturas de los Chimpancés y sustituiría a la Acción Concertada para las Poblaciones de Chimpancés (*Pan troglodytes verus*) de África Occidental. El plan proponía: crear un comité directivo que definiese los objetivos de conservación y los mejores enfoques para la implementación del concepto «cultura» a la conservación; realizar investigaciones sobre biodiversidad para identificar y rectificar la falta de datos y crear un centro de intercambio de información; y crear un marco que incorpore a los conservacionistas e investigadores locales a los esfuerzos de conservación. La UICN instó a reforzar las colaboraciones entre los Estados del área de distribución para llevar a cabo actividades destinadas a identificar y preservar la diversidad de comportamientos y culturas de los chimpancés.
721. La Pan African Sanctuary Alliance señaló que el reconocimiento de la cultura animal diferenciaba a la CMS de otras convenciones, y que esta Acción Concertada ayudaría a conservar otras especies del mismo ecosistema.
722. Senegal apoyó la propuesta y reconoció la necesidad de realizar más investigaciones y estudios.
723. Se recomendó que la propuesta fuera sometida a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

724. La COP sometió la propuesta a adopción y aprobó formalmente la nueva Acción Concertada.

Punto 32.3.2. Propuesta de Acción Concertada para el murciélago de la fruta de color pajizo (*Eidolon helvum*) ya incluido en el Apéndice II de la Convención

Comité Plenario (16 de febrero)

725. Kenia presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.3.2 *Propuesta de Acción Concertada para el murciélago de la fruta de color pajizo (*Eidolon helvum*) ya incluido en el Apéndice II de la Convención*, entregado por Camerún, Ghana, Kenia, Ruanda y Uganda, el Instituto Max Planck de Comportamiento Animal (MPI-AB), la Asociación para la Conservación de la Fauna Salvaje de Ruanda y la Universidad Ngaoundéré en Camerún. Kenia destacó su amplia distribución en África y afirmó que la especie requiere mayores esfuerzos de conservación de las poblaciones y sus hábitats a nivel local, nacional y subnacional. En el informe se detallaban las actividades, objetivos y beneficios de la Acción Concertada propuesta. Kenia solicitó a las Partes que apoyaran la Acción Concertada e instó a financiarla.

726. Bat Conservation International apoyó la Acción Concertada y señaló que los murciélagos realizaban migraciones de larga distancia en todos los continentes, excepto la Antártida, y que se habían identificado 1460 especies de murciélagos.
727. Se recomendó a la COP que sometiera a adopción la Acción Concertada propuesta.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

728. La COP sometió la propuesta a adopción y aprobó formalmente la nueva Acción Concertada.

Punto 32.3.3. Propuesta de Acción Concertada para el gato de Pallas (*Felis manul*) propuesto para su inclusión en el Apéndice II de la Convención

Comité Plenario (16 de febrero)

729. La Alianza Internacional para la Conservación del Gato de Pallas (PICA) presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.3.3 *Propuesta de Acción Concertada para el gato de Pallas (*Felis manul*) propuesto para su inclusión en el Apéndice II de la Convención*, entregado por el Grupo de Especialistas en Felinos de la Comisión de la UICN para la Supervivencia de las Especies (CSE), el Grupo de Trabajo sobre el Manul y PICA. La conservación de este felino, que tenía una distribución extensa, aunque fragmentada (desde el suroeste y el centro de Asia hasta la Federación de Rusia y China), había recibido poca atención. Aunque la especie estaba muy extendida en Mongolia y China, las poblaciones de otras zonas del área de distribución eran de reducido tamaño y estaban aisladas, y la especie había disminuido o desaparecido en varias zonas occidentales de su área de distribución. La Acción Concertada propuesta recomendaba añadir el gato de Pallas a la Iniciativa para los mamíferos de Asia Central (CAMI), ya que más del 90 por ciento de su área de distribución se encontraba dentro de la región de la CAMI y existía en todos los países que integraban la CAMI. La Acción Concertada propuesta estaba directamente relacionada con la propuesta para la inclusión del gato de Pallas en el Apéndice II de la CMS; ambas propuestas aumentarían la visibilidad de la especie.
730. Turkmenistán expresó su apoyo a la propuesta.
731. La India, tras manifestar su apoyo a la propuesta, señaló que era un Estado del área de distribución que le otorgaba un alto nivel de protección, y destacó la cooperación transfronteriza con Bután y Nepal.
732. Se recomendó a la COP que sometiera la propuesta a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

733. La COP sometió la propuesta a adopción y aprobó formalmente la nueva Acción Concertada.

Punto 32.3.4 Propuesta de Acción Concertada para el lince euroasiático (*Lynx lynx*) propuesto para su inclusión en el Apéndice II y para el lince de los Balcanes (*Lynx lynx balcanicus*) en el Apéndice I de la Convención

Comité Plenario (16 de febrero)

734. El PNUMA presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.3.4 *Propuesta de Acción Concertada para el lince euroasiático (*Lynx lynx*) propuesto para su inclusión en el Apéndice II y para el lince de los Balcanes (*Lynx balcanicus*) en el Apéndice I de la Convención* en nombre del Grupo de Especialistas en Felinos de la Comisión de la UICN para la Supervivencia de las Especies (CSE) y la Secretaría de la Convención de los Cárpatos, señalando que el lince euroasiático tenía varias subespecies en toda la región, sobre las cuales profundiza el documento. En el documento se presentaba un marco lógico de las actividades de la propuesta de Acción Concertada, destinadas a mejorar la base de conocimientos y reforzar la cooperación transfronteriza para la conservación de las cuatro subespecies meridionales del lince euroasiático en Europa y Asia.

735. Turkmenistán apoyó una mayor cooperación transfronteriza y del seguimiento del lince.

736. Se recomendó que la propuesta fuera sometida a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

737. La COP sometió la propuesta a adopción y aprobó formalmente la nueva Acción Concertada.

Punto 32.3.5 Propuesta de Acción Concertada para la tonina (*Pontoporia blainvillei*) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

Comité Plenario (16 de febrero)

738. Argentina presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.3.5 *Propuesta de Acción Concertada para la tonina (*Pontoporia blainvillei*) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención*, que fue entregado por Argentina, Brasil y Uruguay. Argentina informó que la especie había sido identificada en 11 áreas de gestión y que las actividades propuestas en el marco de la Acción Concertada eran: crear un comité científico con los gobiernos, las ONG y las Secretarías de la CMS y la Comisión Ballenera Internacional; convocar una reunión en 2024 para elaborar un plan de acción en consonancia con la Comisión Ballenera Internacional, que incluiría la realización de una evaluación del estado de la especie en cada Estado del área de distribución; y evaluar y valorar las áreas marinas protegidas. Argentina subrayó la importancia de coordinar esfuerzos con la Comisión Ballenera Internacional en materia de investigación, vigilancia, mitigación y concienciación.

739. Uruguay y Brasil intervinieron como coautores de la propuesta de Acción Concertada, y Brasil afirmó que, aunque tiene un plan nacional, una iniciativa conjunta sería fundamental para la recuperación de la población, dado que muchas muertes se atribuían a la captura incidental.

740. Australia, en calidad de presidente del Grupo de Trabajo Permanente de la Comisión Ballenera Internacional sobre los Planes de Gestión de la Conservación, apoyó esta Acción Concertada, en respuesta a las acciones solicitadas en el plan existente de gestión de la conservación de la Comisión Ballenera Internacional, y consideró que la propuesta de la CMS no competiría con ese plan de gestión, sino que tendría la finalidad de complementarlo.

741. La CBI y la UICN apoyaron la propuesta.

742. Se recomendó que la Acción Concertada fuera sometida a adopción.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

743. La COP sometió la propuesta a adopción y aprobó formalmente la nueva Acción Concertada.

Punto 32.3.6 Propuesta de Acción Concertada para el tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*) ya incluido en el Apéndice I de la Convención

744. Esta propuesta fue retirada.

Punto 32.3.7/Rev.1 Propuesta de Acción Concertada para el tiburón azul (*Prionace glauca*) ya incluido en el Apéndice II de la Convención

745. Law of the Wild presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.32.3.7/Rev.1 *Propuesta de Acción Concertada para el tiburón azul (*Prionace glauca*) ya incluido en el Apéndice II de la Convención* en nombre de la Fundación para la Investigación y la Conservación Marina (MARECO), modificado por el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas. El tiburón azul tenía una amplia distribución y era uno de los tiburones más capturados (se calcula que unos 10 millones al año), frecuentemente durante la pesca dirigida a varias especies. Esta especie se beneficiaría de una mejor gestión, una mayor voluntad política y un acercamiento entre las prioridades de la pesca y las de la conservación. Las actividades de la Acción Concertada, entre otras cosas, permitirían evaluar los impactos de la pesca y coordinarían los dispares esfuerzos de conservación del tiburón azul entre los Estados del área de distribución.

746. Senegal apoyó la propuesta.
747. Maldivas, tras manifestar su apoyo a la propuesta, hizo hincapié en la necesidad de identificar los hábitats críticos y aumentar la comprensión de las rutas migratorias.
748. Se recomendó a la COP que adoptara esta Acción Concertada.

Última sesión plenaria de la COP (17 de febrero)

749. La COP sometió la propuesta a adopción y aprobó formalmente la nueva Acción Concertada.

Clausura del Comité Plenario

750. El presidente del Comité Plenario, el Sr. Colin Galbraith, expresó su agradecimiento al Gobierno de Uzbekistán por haber acogido la reunión, a todos los servicios técnicos y de interpretación, por su inestimable apoyo, a los delegados de las Partes y a los observadores, por sus aportaciones, y a los presidentes de los Grupos de Trabajo, así como al Consejo Científico y sus presidente y consejeros, por haber ofrecido su tiempo voluntariamente. El presidente también dio las gracias a la Secretaría y reflexionó sobre el tiempo, 30 años, durante el cual él ha asistido a diez Conferencias de las Partes de la CMS desempeñando varias funciones, y agradeció al Reino Unido el apoyo prestado. Tras reflexionar sobre lo que se había logrado durante el Comité Plenario, el presidente consideró que las resoluciones y las inclusiones en los Apéndices brindarían a la CMS un nuevo marco de acción como, por ejemplo, los enfoques basados en la naturaleza, e instó a todos los delegados a defender la conservación de las especies migratorias.
751. La secretaria ejecutiva de la CMS agradeció a todos los delegados y miembros de la Secretaría su ardua labor y destacó el liderazgo del Sr. Colin Galbraith en calidad de presidente del Comité Plenario y por haber aportado pasión y conocimientos a la COP durante muchos años.
752. El presidente clausuró formalmente el Comité Plenario.

VII. ASUNTOS FORMALES Y DE CLAUSURA

753. El presidente de la COP, el Excmo. Sr. Aziz Abdukhakimov, ministro de Ecología, Protección Medioambiental y Cambio Climático de Uzbekistán, inauguró la última sesión plenaria de la COP el 17 de febrero.

PUNTO 33. INFORME DE LOS COMITÉS DE SESIONES

Punto 33.1 Informe del Comité de Credenciales

754. El presidente del Comité de Credenciales señaló que, de las 92 Partes inscritas, se habían evaluado 77 credenciales y se habían aceptado 72. Como tres de estas Partes estaban en mora, 69 Partes tenían derecho a votar. Se aprobó el informe del Comité de Credenciales.

Punto 33.2 Informe del Comité Plenario y de los Grupos de Trabajo

755. Como todos los Grupos de Trabajo habían informado al Comité Plenario diariamente, no informaron posteriormente a la sesión plenaria de la COP. El Subcomité de Finanzas y Presupuesto concluyó su trabajo después de convocar las sesiones a lo largo de la semana, y el CRP 13.2/Rev.2 y los seis Anexos conexos, incluido el CRP 13.2/Rev.2/Anexo 6, estuvieron listos para ser analizados por la COP. Los Grupos de Trabajo sobre Especies Aviares, Terrestres, Acuáticas y el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales analizaron y completaron todos los puntos que se les enviaron, y los documentos y CRP presentados fueron acordados en el Comité Plenario y enviados a la COP para someterlos a adopción.

756. El presidente del Comité Plenario, Sr. Colin Galbraith, informó sobre los trabajos del Comité.

PUNTO 34. ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES, DECISIONES Y ENMIENDAS A LOS APÉNDICES

757. Por invitación del presidente, la COP adoptó, durante su sesión de clausura, las Enmiendas a los Apéndices de la Convención, refrendadas por el Comité Plenario, mediante la inclusión de taxones en el Apéndice (o los Apéndices) indicados en la lista presentada en el Anexo 1 del Informe de la COP14.

758. Por invitación del presidente, la COP adoptó, durante su sesión de clausura, los documentos y CRP enumerados en el Anexo 2 del presente informe, que contienen resoluciones, decisiones y acciones concertadas. El presidente de la COP también detalló en los informes los temas del orden del día correspondientes, todos los cuales habían sido refrendados por el Comité Plenario, tras la revisión y la modificación, si procedían, por parte de los Grupos de Trabajo. Varios documentos habían sido enmendados por el propio Comité Plenario, y todos los demás textos adoptados eran las versiones refrendadas por el Comité Plenario. Los documentos mencionados en el Anexo 2 del presente informe siguen la secuencia de adopción por la COP (que siguió la secuencia de los puntos del orden del día).

PUNTO 35. FECHA Y LUGAR DE LA 15.ª REUNIÓN DE LA COP

759. La secretaria ejecutiva de la CMS tomó nota de varios debates y de una propuesta seria en relación con el lugar de celebración de la COP15 de la CMS, aunque no estaba en condiciones de realizar ningún anuncio. Se solicitó a las Partes interesadas en acoger la COP15 que informaran lo antes posible a la Secretaría sobre su interés en hacerlo. La secretaria ejecutiva adelantó que pronto se haría el anuncio que confirmara cuál sería el anfitrión de la COP15.

PUNTO 36. OTROS ASUNTOS

760. El presidente dio la palabra a la Secretaría para que plantease algún otro asunto. No se planteó ningún otro asunto.

PUNTO 36. DECLARACIONES DE CLAUSURA

761. Todos los delegados que emitieron declaraciones de clausura expresaron su agradecimiento al Gobierno de Uzbekistán, al presidente de la COP, al presidente del Comité Plenario, al Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico y a los Grupos de Trabajo, a los intérpretes, traductores, a la Secretaría y a todo el personal de apoyo involucrado en organizar y/o contribuir a la organización profesional de la COP.

762. El Reino Unido, Mónaco, Georgia, Noruega y Suiza expresaron la necesidad de que la Secretaría disponga de los recursos adecuados para cumplir los objetivos fijados por la COP. Solicitaron que la COP15 reconsiderase la financiación para aumentar el número de consejeros designados por la COP, de tres a cuatro por región, e instaron encarecidamente a las Partes y a las No-Partes a considerar la posibilidad de proporcionar financiación de manera voluntaria.

763. El Reino Unido anunció su intención de aportar 50 000 libras esterlinas para la organización de un taller presencial sobre especies migratorias y cambio climático, y 50 000 libras esterlinas para que los delegados puedan asistir a las reuniones durante el próximo trienio.

764. Panamá, en nombre de América del Sur, Central y el Caribe, señaló el importante número de especies incluidas de su región y la necesidad de su conservación, así como de los hábitats y otras especies más pequeñas, y destacó su compromiso con la conectividad.

765. Nueva Zelanda, en nombre de las seis Partes de Oceanía asistentes a la COP, destacó los numerosos éxitos de importancia para Oceanía y el espíritu de compromiso. Instó a todas las Partes a pagar puntualmente sus contribuciones y subrayó su apoyo para aumentar los consejeros designados por la COP, de tres a cuatro por región. Expresó su agradecimiento a las ONG que apoyaban activamente la conservación en Oceanía.
766. Arabia Saudita, en nombre de la región de Asia, mencionó el importante hito que supone el primer informe *Estado de las especies migratorias en el mundo*, y sus logros. Esperaba con interés colaborar con todas las Partes y socios durante el próximo período entre sesiones.
767. Bélgica, en nombre de la UE y sus Estados miembros, destacó los notables retos futuros y la importancia de la incorporación del Marco Mundial para la Biodiversidad a la comunidad de la CMS. Esperaban que los esfuerzos realizados para conservar las especies incluidas conseguirían recuperarlas. Hizo un llamamiento a todas las Partes en mora para que regularicen su situación y realicen contribuciones voluntarias. Instaron a la aplicación de las decisiones de la COP14 a nivel nacional.
768. Zimbabue, en nombre de la región de África, destacó el papel de la población local y de los pueblos indígenas. Expresó la necesidad de poner de relieve que la implementación de la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias es un proceso colectivo. Señaló los numerosos retos a los que se enfrentaba África, para los que se acogían con satisfacción los mecanismos innovadores de movilización de recursos.
769. WWF, en nombre de BEES, BirdLife International, Born Free, Defenders of Wildlife, IFAW, OceanCare, Pan-African Sanctuary Alliance, Panthera y WDC consideraron que la COP14 daba esperanzas a los socios mediante, por ejemplo, la adopción de la Decisión sobre Minería en Aguas Profundas (DSM), el fuerte vínculo con el Marco Mundial para la Biodiversidad y la mayor atención prestada a la incorporación de las especies migratorias a las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad.
770. Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI) informó que animaría a sus socios a considerar el papel de las especies migratorias para reforzar la conectividad ecológica dentro de los marcos en los que participa.
771. La UICN tomó nota de los resultados positivos de la COP14, expresó su orgullo de que sus herramientas, conocimientos y expertos hubieran estado profundamente implicados y manifestó su deseo de fortalecer las colaboraciones en el futuro.

PUNTO 37. ADOPCIÓN DEL INFORME

772. El presidente de la COP informó que los delegados dispondrían de un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del informe de la reunión para presentar sus enmiendas. Al no haber objeciones al informe presentado en forma de informes diarios, el informe fue adoptado.

PUNTO 38. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

773. El presidente de la COP consideró que la intensa semana de debates había transformado la sede de la Conferencia en algo por lo que Samarcanda era históricamente conocida: un crisol de transmisión de conocimientos y de diálogo. Destacó el éxito de la COP, sus numerosos delegados procedentes de todo el mundo y su amplio alcance mediático. Reiteró la importancia de la COP para Uzbekistán y su relevancia para las ambiciones de conservación del gobierno, siendo el tema de la COP «La naturaleza no conoce fronteras» una responsabilidad necesaria. Asimismo, volvió a hacer referencia a las importantes colaboraciones existentes dentro de Asia Central para la conservación transfronteriza y de las especies migratorias, así como la urgencia de abordar el cambio climático. Al asumir la presidencia de la COP, Uzbekistán se centró, entre otros objetivos, en acciones tangibles y orientadas a los resultados que reforzaran la conectividad y la concienciación, lucharan contra

el comercio ilegal de fauna salvaje y promovieran medidas sólidas de mitigación del cambio climático.

774. La secretaria ejecutiva de la CMS, Sra. Amy Fraenkel, agradeció también al pueblo y al Gobierno de Uzbekistán y al ministro Aziz Abdukhakimov que presidieran la COP y destacó algunos resultados principales de la COP, como la adopción del SPMS de Samarcanda, la puesta en marcha de la Iniciativa sobre los Corredores Aéreos de Asia Central y las importantes resoluciones sobre la minería en aguas profundas, las infraestructuras, la contaminación lumínica y la salud de la fauna salvaje. La Sra. Fraenkel instó a todos los delegados a llevar adelante el espíritu de colaboración y determinación forjado durante la COP14 y esperaba con interés trabajar juntos para esforzarse por garantizar un futuro más prometedor y sostenible para las especies migratorias.
775. El presidente agradeció a la secretaria ejecutiva sus observaciones finales y declaró clausurada la reunión.